

Conversando
con el País

Luis Muñoz Rivera
(1916 • 2006)

San Juan de Puerto Rico
Comisión de Derechos Civiles
Fundación Felisa Rincón de Gautier
2008

CRÉDITOS EDITORIALES
Primera edición, 2008

© Comisión de Derechos Civiles
Fundación Felisa Rincón de Gautier

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones
CEE-SA-089718

Corrección de Estilo
Carmen María Trelles

Tipografía y Diagramación
Jaime Olivieri
Miriam Lugo

Portada
Jaime Olivieri
Juan Luis Martínez

Fotos
Axel Santana

Revisión Editorial
María de los Ángeles Castro Arroyo
Marya Muñoz Vázquez

Impreso en
Extreme Graphics, Inc., Naguabo, Puerto Rico

Foto de Portada
Por Héctor Gadino, ca. 2002. Proyecto de Digitalización de
la Colección de Fotos del periódico *El Mundo*, Universidad
de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES

Lcdo. José I. Irizarry Yordán
Presidente

Lcdo. Héctor Pérez Rivera
Vicepresidente

Dra. Palmira N. Ríos González
Secretaria

Lcdo. José Pinto Lugo
Comisionado

Dr. Nelson I. Colón Tarrats
Comisionado

Lcdo. Vance E. Thomas Rider
Director Ejecutivo

FUNDACIÓN FELISA RINCÓN DE GAUTIER

Dr. Mario Negrón Portillo

Presidente

Arq. Augusto Gautier

Vicepresidente

Lcdo. Rafael Marxuach del Toro

Tesorero

Sra. Hilda Jimenes de Rodríguez

Secretaria y Subtesorera

Sr. Pablo Rodríguez Torrech

Subsecretario

Sra. Elsa Tió

Sr. John Fucile

Dr. Norman Maldonado

Srta. Tania Suárez

Sra. Vilma Colón

Sra. María Chapel

Srta. Hilda E. Rodríguez Jimenes

Directora Ejecutiva

Índice

Introducción	
<i>José Irizarry Yordán</i>	9
Prólogo	
<i>Efrén Rivera Ramos</i>	12
I. Tránsito personal y familiar	
<i>Marya Muñoz Vázquez</i>	15
II. Inicio en la vida pública: La Federación de Estudiantes de Escuela Superior (1934)	
<i>María de los Ángeles Castro Arroyo</i>	33
III. La administración municipal de la capital en la época de doña Felisa Rincón de Gautier (1947 • 1959)	
<i>Leonardo Santana Rabell</i>	45
IV. La Convención Constituyente (1951)	
<i>Idsa Alegría Ortega</i>	73
V. Luis Muñoz Rivera legislador (1960 • 1968)	
<i>José Arsenio Torres</i>	79
VI. Práctica privada: reclamo ante los tribunales de los derechos de los empleados públicos (1969 • 1988)	
<i>José Aulet</i>	91
VII. La Fundación Felisa Rincón de Gautier y el Lcdo. Luis Muñoz Rivera (1988 • 1999)	
<i>Ramonita Vega Lugo</i>	97
VIII. El decidido apoyo a mujeres en la política	
<i>Idsa Alegría Ortega</i>	115
IX. Nuestro último constituyente: Luis Muñoz Rivera y el Estado Libre Asociado	
<i>Héctor Luis Acevedo</i>	125
X. La Comisión de Derechos Civiles (1987 • 2006)	
<i>Héctor Pérez Rivera</i>	139
XI. La legislatura unicameral: una agenda inconclusa	
<i>Idsa Alegría Ortega</i>	151
Mensajes en ocasión de la muerte de Luis Muñoz Rivera	163
Cronología	192
Índice de Proyectos del Senado	193
Créditos Fotográficos	212

Colaboradores

José Irizarry Yordán

Abogado, Presidente de la Comisión de Derechos Civiles y Profesor Universitario.

Efrén Rivera Ramos

Catedrático y pasado Decano de la Escuela de Derecho, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico.

Marya Muñoz Vázquez

Catedrática retirada de Psicología Comunitaria, Facultad de Ciencias Sociales, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico.

María de los Ángeles Castro Arroyo

Catedrática de Historia y Decana Asociada en Asuntos Académicos de la Facultad de Humanidades, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico.

Leonardo Santana Rabell

Catedrático de la Escuela Graduada de Administración Pública, Facultad de Ciencias Sociales, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico.

Idsa Alegría Ortega

Catedrática en la Facultad de Ciencias Sociales y Directora Asociada del Programa de Estudios de Honor, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico.

José Arsenio Torres

Catedrático retirado de Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Sociales, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, ex senador y ex Secretario de Educación.

José Aulet

Abogado con práctica privada y pasado Director Ejecutivo de la Comisión de Derechos Civiles.

Ramonita Vega Lugo

Catedrática Auxiliar, Departamento de Humanidades, Facultad de Estudios Generales, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico y asesora y curadora de la Colección Documental de Doña Felisa Rincón de Gautier.

Héctor Luis Acevedo

Abogado, Catedrático de Derecho, Recinto Metropolitano, Universidad Interamericana y Universidad Católica en Ponce y ex alcalde de San Juan.

Héctor Pérez Rivera

Abogado, Comisionado de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico y Profesor Adjunto en la Escuela de Derecho, Universidad Interamericana.

Introducción

José Irizarry Yordán

Presidente de la Comisión de Derechos Civiles

La idea que originó este libro surge del hallazgo de unos recortes de prensa que el propio don Luis guardaba entre sus documentos. Éstos datan desde el 1934 hasta el 2005 y esbozan sus contribuciones a Puerto Rico en asuntos como la autonomía municipal, el servicio público, los derechos civiles -en particular los derechos de los empleados públicos-, la independencia judicial y la lucha en pro de una legislatura unicameral. Asimismo, se encontraron recortes que reseñan sus ejecutorias como miembro de la Convención Constituyente. Ante la importancia de los eventos a los que hacen referencia estos artículos y escritos publicados en varios periódicos, se tomó la decisión de compilarlos para honrar la memoria de una persona que dedicó su vida al servicio público, convirtiéndose en ejemplo de administrador eficiente, defensor de los derechos humanos y civiles, así como en un ideólogo de la democracia.

En un diálogo de la doctora Marya Muñoz, hija del licenciado Luis Muñoz Rivera -don Luis- con la doctora Palmira Ríos, entonces presidenta de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico -Comisión-, se planta la semilla del co auspicio de la Comisión a la publicación de este libro. La colaboración de la Comisión en esta iniciativa respondió al deseo de rendirle homenaje, desafortunadamente póstumo, a don Luis, porque él fue un incansable luchador de los derechos de las personas “sin voz”. Los comisionados también se sintieron motivados por la necesidad que tiene Puerto Rico de héroes alternativos que nuestra juventud pueda imitar en su compromiso de dedicar sus vidas a los derechos humanos y al servicio público desinteresado.

Luigi Giussani, en la introducción a su libro *En busca del rostro humano* señala en la primera oración: “[el] gran problema del ser humano es el abandono del yo.” Esto llama la atención porque la idea generalizada es la contraria: el gran problema es nuestra preocupación desmedida por nuestro yo. La contradicción se aclara en cuanto descubrimos qué quiere decir Giussani por “yo”. Él se refiere al “yo” para significar las exigencias de amistad, belleza, justicia, amor y felicidad, que son constitutivas de nuestra humanidad. La vida de don Luis es un ejemplo de cómo el ser humano busca satisfacer esas exigencias. El libro se divide en once capítulos y en cada uno de ellos se pone de manifiesto el esfuerzo extraordinario por satisfacer esas exigencias, particularmente las de amistad y justicia. En fin, se trata de una vida entera dedicada desinteresadamente al servicio público para mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño. El título del libro, muy apropiado

por cierto, *Conversando con el país* (a través de la Prensa) es creación de la poeta puertorriqueña Elsa Tió.

Por sugerencia de la historiadora María de los Ángeles Castro Arroyo, la presentación de cada etapa de su vida o capítulo se inicia con un ensayo breve cuyo fin es ubicar a los lectores en el contexto de la época y delinear el papel que jugó don Luis en ese momento histórico. Un reconocido grupo de intelectuales de nuestro país colaboró con gran entusiasmo en la preparación de los ensayos. Idsa Alegría Ortega redactó tres de ellos. Efrén Rivera Ramos asumió la tarea de escribir el prólogo. Todas las y los colaboradores conocieron personalmente a don Luis y algunos fueron sus colegas en los diferentes quehaceres a los que dedicó su vida.

Se hizo una selección de los recortes de prensa para facilitar la lectura. Se incluyeron todos los artículos de opinión escritos por don Luis. Irma Laborda mecanografió todos los recortes de prensa para el libro. En algunos de ellos se eliminó información que era irrelevante al tema del libro. En el proceso de edición, se respetó la redacción según aparece en los recortes de prensa. También forman parte del libro algunas de las conferencias presentadas por don Luis. La exposición de cada capítulo comienza con un ensayo, luego siguen los recortes de prensa y en algunos casos se incluyen presentaciones de don Luis y fotos que ilustran ese aspecto de su vida.

Conversando con el país es una mirada a la vida de un hombre que nunca se retiró del servicio público y cuyas ejecutorias fomentaron una mayor igualdad cívica, social y política entre los ciudadanos. Debemos de sentirnos muy orgullosos de que Puerto Rico pudo contar con un ciudadano como don Luis, que vivió precisamente en el momento en que se sentaron las bases para crear y organizar casi todas las instituciones modernas del gobierno del país. Don Luis tuvo la dicha, además, de ver culminada la ejecución de la mayoría de esos sueños que se gestaron durante la primera etapa de su vida. Su compromiso con el servicio público contribuyó a que los que compartimos el espacio social de Puerto Rico hoy día, podamos disfrutar de los valores democráticos. Esperamos que este libro logre revivir las luchas que llevó don Luis para fortalecer el servicio público y que su ejemplo sea un modelo a seguir en nuestros días. Asimismo, aspiramos a que su memoria sirva de estímulo a las generaciones presentes y futuras para que seamos aun más conscientes de lo vitales que son los derechos civiles y humanos, lo que significan y la necesidad de siempre velar por que se enaltezcan, respeten y garanticen.

No obstante lo anterior, debido a la metodología de la utilización de recortes de periódicos para la redacción del libro, se dejan fuera aspectos importantes de la vida personal y pública de don Luis que sería beneficioso que el pueblo de Puerto Rico conociera. En ese sentido, debemos ver este esfuerzo creativo, valioso por demás, como un primer acercamiento a la vida de don Luis que debe continuar hasta poder pintar el retrato con todos sus trazos y matices. Sólo entonces podremos apreciar la figura de don Luis en todo su esplendor.

La Comisión agradece profundamente la labor valiosísima de la Dra. Marya Muñoz en la recopilación de toda la información alrededor de la cual se desarrolló todo el proyecto y la labor inestimable y totalmente desinteresada de la Dra. María de los Angeles Castro Arroyo en la planificación, edición y corrección de todas las fases del libro.

De la misma forma, deja constancia del profundo agradecimiento a las personas que por sus acertadas sugerencias, su excelente trabajo y su apoyo intelectual y emocional hicieron realidad este proyecto compartido. Ellas son: Dra. Idsa Alegría, Irma Laborda, Elsa Tió, Dra. Ramonita Vega, Miguel Valcourt Muñoz, Lcdo. René Pinto Lugo, Lcdo. Lorenzo Villaba, ex director ejecutivo de la Comisión de Derechos Civiles, Hilda Rodríguez, directora ejecutiva de la Fundación Felisa Rincón de Gautier, el fotógrafo Axel Santana, Hilda Jimenes, Maryan Morales, Noelani Avilés, Doris Vázquez, Edwin B. Fernández Bauzó, Octavio Santi Figueroa, Gervasio L. Garcia y Luis Rivera (q.p.d.).

Merecen una mención especial por su inmensa contribución al libro, los autores de los ensayos y el Lcdo. Efrén Rivera Ramos; así como las personas más allegadas al Lcdo. Muñoz Rivera, entre otras: Lcda. Crisanta González, Dr. Mario Negrón Portillo, Lcdo. Héctor Luis Acevedo y Sr. Antonio Ortiz Roque. La familia inmediata del Lcdo. Muñoz Rivera respaldó completamente el proyecto desde su inicio: Carmen Esther Torres, Ada, Lourdes, Gilda y Ani Bernier Muñoz y la Hon. jueza Tomasa del C. Vázquez.

Encontramos unos buenos colaboradores en las agencias de gobierno donde se recopilaron los materiales para el libro: Sala de la Colección Puertorriqueña de la Biblioteca José Lázaro, Universidad de Puerto Rico, Biblioteca Legislativa Tomás Bonilla Feliciano, Archivo General de Puerto Rico, Oficina del Presidente del Senado y el Proyecto de Digitalización de la Colección de Fotos del periódico El Mundo, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Prólogo

Efrén Rivera Ramos

Este libro es una obra de amor.

Podrá parecer trillado. Pero no hay otra forma de decirlo. Es más, expresarlo de otro modo sería regatearle su verdadero sentido. Su valor intrínseco. Su trascendencia más allá de su circulación como producto impreso. Sería esconder, por no sé qué prurito literario o intelectual, la pureza de sus motivos. Traicionar, si se quiere, la candidez de su propósito, la honestidad de su factura, la sencillez de su pretensión. Por ello, hay que decirlo sin más.

Este libro es una obra de amor de Marya Muñoz, la hija entrañable de don Luis. También de los integrantes de la Comisión de Derechos Civiles y de la Fundación Felisa Rincón de Gautier y de todas las personas que colaboraron con desinterés, rigor y entusiasmo para perpetuar de esta manera la memoria de un ciudadano y persona ejemplar de Puerto Rico.

Don Luis Muñoz Rivera -el del siglo 20 puertorriqueño- fue, sobre todo, un hombre bueno, como se desprende sin adornos de la reseña de Marya sobre su trasfondo personal y familiar. Pero, además, fue un ciudadano cabal. Todo el libro da testimonio de ello. Pues sólo un ciudadano cabal habría dedicado su vida -larga como fue, y desde sus años juveniles, además- a reclamar derechos para los estudiantes; ayudar a sanear la administración del municipio más importante del país; contribuir a forjar una constitución; redactar y lograr aprobar legislación de avanzada; acudir a los tribunales en defensa de los empleados públicos; fortalecer el respeto de los derechos civiles de todos sus con-ciudadanos y con-ciudadanas; clamar por una profunda reforma estructural de la legislatura; apoyar la inclusión protagónica de las mujeres en la actividad política y honrar a su mentora principal en la vida pública estableciendo una fundación que lleva su nombre.

El material recopilado en esta obra pone de relieve un aspecto medular de la actuación pública de su personaje central: su compromiso con la noción de los derechos. No con su mera proclamación formal, por supuesto. Sino con los derechos como ejes organizadores de la vida colectiva y con su realización efectiva mediante la práctica política, cívica y gubernamental. Su actividad profesional y ciudadana se centró en procurar hacer de los derechos una realidad viva. Más alta vocación no puede tener un jurista.

Fue acertada la idea de acompañar los artículos periodísticos que constituyen el grueso del libro con ensayos introductorios sobre el contexto en que se produjeron los eventos a los que hacen referencia. Esos trabajos no sólo ayudan a entender mejor la vida y la obra de Muñoz Rivera, sino que, en su con-

junto, nos ofrecen una apretada síntesis de diversos aspectos de la historia económica, política, social y cultural de Puerto Rico. Las referencias bibliográficas incluidas constituyen una guía útil para profundizar en los temas en cuestión.

Todo el libro -los ensayos, las fotos, los artículos de prensa- evidencia claramente la relación fluida que existió, en el caso de don Luis, entre lo personal y lo colectivo. La comprensión de una dimensión ilumina la otra. Se trata de un acierto importante de este trabajo, que no debe sorprendernos. A mí, por lo menos, no me sorprende, conociendo, como conozco, el acercamiento teórico y práctico de Marya Muñoz (de clara raigambre feminista) al tema del vínculo entre lo personal y lo político.

El libro ayudará a quien lo lea a descubrir aspectos de la vida de este puertorriqueño ilustre que parecían haberse desdibujado en la memoria pública. Un ejemplo es su prolífica labor como legislador, desarrollada sin “aspavientos”, como señala José Arsenio Torres en su ensayo, pero con eficiencia, seriedad y sentido patriótico. Otro es su larga incumbencia -veinte años- en la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico, donde participó en la conducción de investigaciones muy importantes y en la producción de informes valiosos sobre los asuntos más diversos.

Mientras leía el texto, no pude dejar de sonreír, con disfrute vicario, ante la rara fortuna que tuvo don Luis de vivir lo suficiente para ver algunas propuestas suyas que no prevalecieron cuando las formuló resurgir décadas después y comenzar a afianzarse en la conciencia de sectores importantes del país, como son los casos de la autonomía municipal y la unicameralidad.

Este es un libro necesario. Para rememorar la vida de un hombre que se lo merece. Y para inspirar a cuantos quieran aprender de su trayectoria cómo vivir y servir con satisfacción plena. La obra de amor tiene, pues, una doble dimensión.



Luis Muñoz Rivera , ca. 1950

I

Trasfondo Personal y Familiar

Luis Muñoz Rivera, de palabra clara y sencilla como es su vida, que ama la suprema naturalidad que es patrimonio de hombres auténticos, es una figura noble a la que es difícil no tomarle cariño de inmediato, ha sabido darle más importancia a lo grande que a lo pequeño, y no creo exagerar si digo que es uno de esos claros varones del ayer.

Elsa Tió, 1999

TRASFONDO PERSONAL Y FAMILIAR

Marya Muñoz Vázquez

Durante las décadas de 1940 a 1960 se destacó una generación ilustrada de hombres y mujeres cuyo desafío principal en el servicio público fue trabajar con responsabilidad para lograr la transformación de Puerto Rico. Esta generación provocó cambios significativos en el desarrollo económico y en nuestra cultura política, tanto en el manejo de las finanzas gubernamentales como en los males del clientelismo político. Ello representó una mayor participación del pueblo en la vida democrática, lo que significó a su vez un mejor gobierno. Las biografías de varios de los funcionarios públicos más conocidos han sido publicadas sucesivamente como parte de un esfuerzo para divulgar el alcance de sus vidas y sus contribuciones al quehacer gubernamental. Este esfuerzo se ha ampliado para incluir a las personas que apoyaron desde diferentes cargos a los líderes políticos principales de esa época.

Mi padre, Luis Muñoz Rivera, formó parte de esa generación de hombres y mujeres a quienes les correspondió construir el país de hoy, compartiendo responsabilidades y deberes con muchos otros. Sobre los aciertos y desaciertos de estos funcionarios gubernamentales existe una extensa bibliografía escrita por excelentes investigadores. El propósito de este libro, sin embargo, no es pasar juicio. Lo que queremos es recordar la vida de Luis Muñoz Rivera, caracterizada por la dedicación al servicio público y su gran bondad. Se pone así de manifiesto su aportación a la modernización del país mediante su desempeño en los diferentes cargos que ocupó: Director del Presupuesto de San Juan, Delegado a la Convención Constituyente, Senador, Comisionado de la Comisión de Derechos Civiles y Presidente de la Fundación Felisa Rincón de Gautier. Conocer su obra y la manera como ejerció sus oficios también puede contribuir a la comprensión de temas relacionados con la responsabilidad y la eficacia en el servicio público. En este primer ensayo hablo sobre su trasfondo familiar como él me lo relató y como yo lo viví.

Luis Muñoz Rivera nació el 10 de abril de 1916 en el barrio Pedro Ávila, ubicado en un área montañosa de Cayey. Su padre, José Muñoz Ortiz (don Pepe), era maestro de inglés, y cuando fue trasladado a dicho pueblo se enamoró de una de sus discípulas, Clemencia Rivera Colón (doña Chita). Esa relación culminó en matrimonio en 1915. Por esa época ella se hizo cargo de la finca de su familia materna en Pedro Ávila y allí cultivaron tabaco y frutos menores. Doña Chita trabajó un tiempo en el despalillado del tabaco. El matrimonio procreó tres hijos: mi padre Luis, Josefina y Juan, en ese orden.

La abuela materna de mi padre, doña Clemencia Colón, provenía de una familia rica de Guayama. No obstante, los tíos de doña Clemencia des-

pilfarraron casi toda esa fortuna en juegos de azar, como ocurría con muchas familias acomodadas de esa época. Esta abuela era una mujer culta y fue quien le enseñó en su temprana juventud a amar las obras clásicas de la literatura.

Para finales de la década del 20, en plena crisis económica, la vida de mi padre dio un giro importante: su padre se lo llevó a vivir a Santurce a la casa de su abuela paterna, Josefa Ortiz Muñoz (doña Pepa). Esto fue debido a que la situación de desempleo que arrojó al país alcanzó a don Pepe y, también, a su inminente divorcio de doña Chita. La familia pudo sobrevivir los estragos de la Gran Depresión con la ayuda de las pensiones del ejército de los Estados Unidos que doña Pepa recibía como compensación por el fallecimiento de dos de sus hijos militares.

Doña Pepa le hablaba a mi padre sobre las bondades que su primo hermano, el prócer Luis Muñoz Rivera, le había dispensado. Doña Pepa enviudó muy joven, pero esto no le impidió sacar adelante a sus siete hijos con el fruto de su trabajo como costurera y con el apoyo fraternal y económico de su primo. El difunto esposo de doña Pepa, Jesús Muñoz Castillo, también era primo suyo y de Muñoz Rivera. De Jesús sólo sabemos que fue enviado por sus padres a estudiar medicina a los Estados Unidos. Nunca culminó dichos estudios pero regresó siendo intérprete de flauta.

Mi abuelo también ejerció una buena influencia sobre mi padre. Aunque algo chapado a la antigua, fue pilar de la familia. Lo recuerdo vestido de chaquetón y pantalón blanco. Vestido de dril lucía muy elegante.

Desde esa época mi padre mostró una profunda admiración por Luis Muñoz Rivera, el político y poeta barranquiteño. En mi casa nos hablaba de sus grandes contribuciones por forjar el sentido de nación en sus compatriotas. Además, elogiaba su poesía, en especial su poema *Paréntesis*.

La ciudad de San Juan hechizó a mi padre; siempre le gustaron las ciudades grandes y cosmopolitas por la actividad cultural y política que ofrecen. En ella cursó sus estudios de secundaria en la Escuela Superior Central. El próximo capítulo de este libro narra sus primeras incursiones en el ámbito de la política como estudiante de dicha escuela y cómo le costaron la expulsión a sólo semanas de completar su cuarto año de escuela secundaria.

Este suceso fue un factor en su decisión de trabajar en ocupaciones no diestras durante unos años. Entre estos trabajos se desempeñó como inspector de ganado vacuno. En esos menesteres llegó a una finca de Naranjito que era de mi abuelo y conoció a mi madre, Beatriz Vázquez Berríos. De este matrimonio nacimos su hijo Luis, en diciembre de 1942, y yo, en mayo de 1944. Mi padre me contaba que cuando apenas tenía unas horas de nacida me habló sobre cómo yo iba a ayudar a adelantar las causas del feminismo. Esta anécdota me la repitió en diversas ocasiones cuando también me hablaba sobre hombres ilustres que habían luchado por los derechos de las mujeres, entre otros, escritores puertorriqueños como Nemesio Canales y Alejandro Tapia y Rivera. Esto no significa, sin embargo, que él -como todas las personas- no fuese rehén de algunos prejuicios de su formación como hombre en una sociedad eminentemente jerárquica.

Reflexionando sobre el aspecto político de su vida entre 1934 y 1938, en su libro *Relatos políticos, La época de doña Felisa* afirma que:

... Durante varios años estuve alejado de la militancia partidista, pero no dejé de participar en distintas actividades políticas. Trabajaba de día y durante varios años no pude asistir a la Universidad, pero nutrí mi mente y mi espíritu con las enseñanzas de un grupo de distinguidos puertorriqueños, Luis Muñoz Marín, Vicente Geigel Polanco, Samuel Quiñones, Jaime Benítez, Antonio Colorado, Tomás Blanco y otros; visitaba con frecuencia el Ateneo Puertorriqueño que era un centro de ideas independentistas, de justicia social, y de un humanismo socialista.

Muñoz Rivera retomó la militancia política con la fundación del Partido Popular Democrático en 1938. Ese mismo año, cuando se enteró de que doña Felisa Rincón estaba trabajando en la organización del primer Comité Popular de San Juan, él se presentó al local del Comité, ubicado en la parada 26 en Santurce. En la conversación con doña Felisa le explicó que quería trabajar con ella y dedicarle su tiempo al Partido y que no pretendía recibir remuneración por ello. Desde entonces dedicó su vida al Partido y al servicio público.

Estos acontecimientos y mi nacimiento en 1944 fueron definitivos para que mi padre decidiera retomar sus estudios formales. Durante muchos años trabajó de día y estudió de noche. En 1950 obtuvo, con altos honores, un bachillerato en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico. En 1954, alcanzó una maestría en Administración Pública de la Universidad de Syracuse en Nueva York y en 1960 recibió un grado hoy conocido como Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Como él, muchos servidores públicos de esa generación vieron en una formación profesional y cultural sólida un recurso indispensable para servir bien al país.

Muñoz Rivera emprendía lo que hacía con pasión y alegría. Trabajaba y estudiaba y también le encantaba la bohemia, como a muchos otros líderes de esa época, y era un bailarín magnífico. Tenía habilidad, agilidad, ritmo y liviandad para bailar a pesar de su alta estatura y su sobrepeso. Pienso que para esa generación la bohemia era una manera de disfrutar la vida, aunque tenía también otra dimensión, pues sirvió a las causas políticas debido a que brindaba la ocasión para conversar sobre los acontecimientos diarios más relevantes.

A pesar de sus múltiples compromisos, mi padre sacaba tiempo para su familia: nos llevaba a mítines políticos, a la playa, a la ópera, a los parques y de visita a las familias de Naranjito, Cayey y Patillas, lugar en el que vivía su hermana Josefina, con quien tuvo una gran afinidad. Recuerdo bien que muy a menudo conversaba durante la cena sobre los sucesos que llevaron al Partido Popular al poder y sobre su plataforma de lucha contra las injusticias y los prejuicios. Entre el 1948 y el 1952 vivimos al final de la calle Arecibo en Hato Rey, en la casa que colindaba con el barrio Jurutungo. A mi her-

mano y a mí nos alentó a establecer amistad con los niños del barrio, igual que con los niños de la urbanización. Su manera de tratarnos era mediante el razonamiento y el afecto, nunca el castigo. Mi padre era pausado, hablaba lo justo, escuchaba y cedía cuando era razonable hacerlo. De su forma de ser aprendí desde niña una definición diferente del poder personal: no como control sobre los otros, sino como expansión de nuestra humanidad.

Además, mi padre fue mi amigo y me apoyó enormemente en todo siempre. Con mi madre -aún después de su divorcio en el 1960- siempre fue solidario y admiraba sus buenas cualidades. Con su nieto, Miguel A. Valcourt Muñoz, más que abuelo fue un segundo padre, como lo señaló Miguel el día en que le celebramos su cumpleaños noventa. Ya en una etapa madura contrajo matrimonio con Tomasa del Carmen Vázquez, relación que fue fuente de mutuo apoyo y alegría. Ella fue su mejor amiga durante los últimos 30 años de su vida.

Esa forma de ser también la extrapolaba a la relación con sus hermanas y hermano. Entre su hermana Carmen Esther Torres, hija del segundo matrimonio de su madre, y él había 20 años de diferencia. Mi padre la buscaba en Cayey para que pasara los veranos con nosotros en San Juan. De él, Carmen Esther dice que fue su confidente y un padre cariñoso y alcahuete. En la opinión de sus sobrinas Ada, Lourdes, Gilda y Ani Bernier, mi padre fue un ser muy especial. Les amplió su visión de mundo en el ámbito cultural, social y económico.

Las consultas y peticiones de ayuda le llovían a mi padre. Fueron incontables las personas a quienes ayudó, aunque siempre dentro de los parámetros de lo que consideraba justo y legal. Esto lo hacía de forma totalmente desinteresada.

La pena mayor que sufrió mi padre se la causó el accidente automovilístico de su hijo Luis con sólo 27 años. Mi hermano quedó totalmente incapacitado y postrado en una cama durante 33 años. Ni antes del accidente ni durante los meses que sucedieron este triste suceso vi llorar a mi padre. Tres años más tarde, sin embargo, fuimos con unas amistades al salón de baile del hotel Caribe Hilton, justo al lado del casino en el que su hijo había trabajado de noche como cajero porque estudiaba derecho en la Universidad de Puerto Rico durante el día. Al llegar y divisar el casino mi padre no pudo contener el llanto.

De su gestión pública y su trato con las personas aprendí sobre todo la siguiente lección: la bondad es imprescindible para poder llenar nuestra necesidad humana de pertenecer a algo más grande que nosotros mismos.

Mi padre vivió intensamente hasta los 90 años de edad: estudió, escribió, asesoró, estuvo involucrado en causas políticas y disfrutó de las buenas conversaciones y de las fiestas.

BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo, Hector Luis (Editor). (2007). *Luis Negrón López. Rescatado por la historia*. San Juan: Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano.
- Bird Piñero, Enrique (1991). *Don Luis Muñoz Marín. El poder de la excelencia*. Puerto Rico: Fundación Luis Muñoz Marín.
- Colón González, José Luis (2008). *Jorge Font Saldaña. Un hombre para todos los tiempos*. Puerto Rico: EMS Editores.
- Dietz, James L. (1993). La reinención del subdesarrollo: Errores fundamentales del proyecto de industrialización. En Silvia Álvarez Curbelo y María Elena Rodríguez Castro (Editoras). *Del nacionalismo al populismo. Cultura y política en Puerto Rico* (pp.179-205). Río Piedras: Ediciones Huracán.
- Duprey Salgado, Nestor (2005). *Independetista popular. Las causas de Vicente Geigel Polanco*. Puerto Rico: Crónicas, Inc.
- Gándara Sánchez, Roberto (Editor). (2002). *Ética y responsabilidad en la gestión pública*. San Juan: Editorial Talcual.
- González Díaz, Emilio (1999). *El Partido Popular Democrático y el final del siglo. ¿Qué queda del populismo?* San Juan: Centro de Investigaciones Sociales, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
- Hernández, Carmen Dolores (2002). *Ricardo Alegría. Una vida*. San Juan Editorial Plaza Mayor.
- Maldonado, Alex W. (1997). *Teodoro Moscoso and Puerto Rico's operation bootstrap*. Gainesville: University Press of Florida.
- Muñoz Marín, Luis (1992). *Memorias 1940-1952*. San Germán: Centro de Publicaciones de la Universidad Interamericana.
- Muñoz Rivera, Luis (2003). *Relatos políticos. La época de doña Felisa*. San Juan: Fundación Felisa Rincón de Gautier, p. 11.
- Ramos, Josean (1988). *Palabras de mujer. Una época reflejada en la vida de doña Felisa Rincón*. San Juan: Editorial Universidad de América.
- Santana Rabell, Leonardo (1994). *Fulgor y decadencia de la administración pública en Puerto Rico*. Río Piedras: Editorial La Torre del Viejo.
- Trías Monge, José (2005). *Cómo fue. Memorias*. San Juan: La Editorial, Universidad de Puerto Rico.



Luis Muñoz Rivera en Cayey, a los dos años de edad



Don Pepe Muñoz Ortiz, padre de Luis Muñoz Rivera, 1947.

A LOS NOVENTA Y PICO:
SE REÚNEN 3 AMIGAS DESPUÉS DE 40 AÑOS

Por F. Cancel Hernández

EL Mundo, 16 de agosto de 1955, p. 7

El sábado pasado en horas de la mañana se reunieron después de 40 años, tres damas que en sus días de juventud fueron amigas íntimas de don Luis Muñoz Rivera. El feliz encuentro se realizó en la residencia de doña Lolita Masbernat en la calle Hoare 653 de Santurce, hija de una de las damas.

Doña Justina Otero viuda de Jiménez, de 96 años, doña Josefa Ortiz viuda de Muñoz, de 92 y doña Josefa Arroyo viuda de Masbernat, de 91, no se reunían desde el 1915. Las tres damas son de Orocovis donde cimentaron una amistad de toda la vida. Para estrechar aún más su amistad se hicieron comadres de sacramento.

Cuando Muñoz Rivera “hacía política” por los campos de Orocovis, conoció a las tres jóvenes por quienes siempre profesó una gran admiración. Doña Josefa Ortiz, prima de Muñoz Rivera, dice “muchos problemas le causó con su esposo, ya que siempre los sonsacaba con la política”.



De izquierda a derecha: Justina Otero viuda de Jiménez; Josefa Ortiz viuda de Muñoz, abuela paterna de Luis Muñoz Rivera, y Josefa Arroyo viuda de Masbernat.

En ocasiones, cuando en casa de doña Justina se celebraban fiestas, las tres damas danzaban con el señor Muñoz Rivera, y todavía sienten amor por el baile.

Hablando sobre sus días de juventud, las tres damas aseguran que “cualquier tiempo de antes era mejor que ahora.” Había más tranquilidad, y especialmente las muchachas éramos más apegadas a nuestros hogares”. Para su época sólo se celebraban tres fiestas que eran Navidad, Reyes y San Juan.



En primer plano, de izquierda a derecha: Jenaro Gautier, Felisa Rincón de Gautier, José Fidalgo Díaz, Clara Vizcarrondo de Quiñones, Luis Muñoz Rivera, su esposa Beatriz Vázquez Berríos y Samuel R. Quiñones, presidente de la Cámara de Representantes, ca. 1942.



Sentados: Luis Muñoz Rivera y su hija Marya Muñoz Vázquez. De pie: su esposa Beatriz Vázquez Berríos y su hijo Luis Muñoz Vázquez. Durante su estadía en Syracuse, Nueva York, 1954.



Foto de la familia: de izquierda a derecha, Juan Muñoz Rivera, hermano; doña Clemencia Rivera Colón, madre; Luis Muñoz Vázquez, hijo; Ada Bernier Muñoz, sobrina; Luis Muñoz Rivera; Carmen Esther Torres, hermana; Adán Meléndez, cuñado y Josefina Muñoz de Bernier, hermana, 13 de julio de 1963.



El gobernador Luis Muñoz Marín agasajó en la Fortaleza a los descendientes de Luis Muñoz Iglesias para agradecerles su contribución monetaria hacia la construcción de un pozo en Villota del Duque, aldea en el norte de España donde nació Muñoz Iglesias, fundador de esta familia en Puerto Rico. De izquierda a derecha: de pie y tercero en esa fila, Luis Muñoz Rivera; sexto en esa fila, su padre José Muñoz Ortiz; séptimo, su hermano Juan Muñoz Rivera y noveno, su primo José Luis Capacete Muñoz. Sentados: cuarta de izquierda a derecha, su hija Marya Muñoz Vázquez; séptimo, Luis Muñoz Marín; le sigue Carmen Muñoz Ortiz, tía de Luis Muñoz Rivera, y a la derecha al final, José Colombán Rosario, primo y profesor de sociología de la Universidad de Puerto Rico, 1964.



De izquierda a derecha: Dulce Fernández, su tercera esposa; Luis Muñoz Rivera, Luis Muñoz Marín, Felisa Rincón de Gautier y Genaro Gautier, ca. 1966.



De izquierda a derecha: Sylvia Ramos de Capacete; Ingeniero José Luis Capacete Muñoz, primo hermano con quien sostuvo una estrecha y afectuosa relación siempre; Marya Muñoz Vázquez, hija, Luis Muñoz Rivera y Carmen Muñoz Ortiz, tía. En la celebración de las bodas de oro de la tía Carmen, ca. 1970.



Luis Muñoz Rivera era un magnífico bailarín. En la foto baila con su hija, 1994.



De izquierda a derecha: Miguel Valcourt Muñoz, nieto; Elsa Tió, poeta y gran amiga; Luis Muñoz Rivera y Xavira Neggers Crescioni, considerada familia. En la celebración de su cumpleaños 86 en el 2002.



Luis Muñoz Rivera y la jueza Hon. Tomasa del Carmen Vázquez, su cuarta esposa y su mejor amiga en las últimas tres décadas de su vida, ca. 2004.



De izquierda a derecha: en la primera fila, Emineh Marrero Bernier, sobrina nieta; Luis Muñoz Rivera y Ani Bernier, sobrina. En la segunda fila, sus sobrinas Gilda, Lourdes y Ada Bernier, ca. 2005.



Disfrutó de la celebración de su cumpleaños 90 en compañía de sus amistades más queridas. Con él, la ex jueza, Hon. Crisanta González. Abril del 2006.



Con Tony Figueroa, amigo entrañable, en la celebración de su cumpleaños 90. Abril de 2006.

II

Inicio en la Vida Pública: La Federación de Estudiantes de Escuela Superior (1934)

Al recordar esos años en la Central High, José Trías Monge señala a Lebrón Velázquez, Muñoz Rivera y Andreu Iglesias como “los oradores más distinguidos” en la denuncia de los atropellos que ocurrían en el país, críticas que le ganaron la expulsión a varios de ellos.

María de los Ángeles Castro Arroyo

INICIO EN LA VIDA PÚBLICA:
LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE ESCUELA
SUPERIOR

María de los Ángeles Castro Arroyo

A fines de la década de 1920, Puerto Rico entró en una aguda crisis económica y social provocada por el bajón en los precios del azúcar, entonces la principal industria del país, y la devastación causada por el huracán San Felipe en 1928. La situación alcanzó niveles extremos en la década de 1930 como consecuencia de la Gran Depresión desatada por la caída de la bolsa de valores de Nueva York. Problemas tales como el desempleo crónico, los salarios miserables, la inflación de precios agravada por la dependencia creciente de alimentos importados, las condiciones de trabajo deplorables y la distribución desigual de la riqueza, entre otros, se agravaron y desencadenaron huelgas masivas y agresivas que tocaron las industrias del azúcar, el tabaco y la aguja y los servicios de los muelles, ferrocarriles y chóferes de carros públicos. La violencia se extendió al complejo ámbito político. Pedro Albizu Campos, líder del Partido Nacionalista (1922), radicalizó su discurso ante la impotencia del régimen colonial para buscar soluciones propias a los conflictos, la indiferencia metropolitana y las inclinaciones asimilistas de la legislatura, dominada entre 1932 y 1940 por la Coalición Republicana-Socialista. Por su parte, las autoridades norteamericanas en Puerto Rico y Washington, temerosas de la explosiva situación en momentos en que se preveía una nueva guerra en Europa con implicaciones para el Caribe, respondieron con medidas represivas que culminaron en trágicos incidentes como el de la Masacre de Río Piedras (1935), el asesinato de Riggs (1936) y la Masacre de Ponce (1937), entre otros. La perspectiva de un levantamiento masivo en la colonia obligó tanto a la metrópoli como a las clases dirigentes puertorriqueñas a buscar paliativos a corto y largo plazo que marcaron el comienzo de la transición de la economía agraria tradicional a una industrial.

Las condiciones socio-económicas y el descontento generalizado con las estructuras políticas nutrieron el terreno fértil de los estudiantes universitarios y de escuela superior. Los primeros impugnaban la subordinación de la Universidad, incapaz de propiciar la transformación del régimen. Asimismo, rechazaban la orientación panamericanista, validada con la Ley Universitaria de 1925, por considerar que dicho movimiento era un subterfugio para la penetración norteamericana en América Latina, y la imposición del inglés como vehículo de enseñanza. A los universitarios les siguieron pronto los estudiantes de las escuelas secundarias, motivados por la repulsa a la política de norteamericanización y al bilingüismo impuesto en el sistema educativo. Unos y otros culpaban al sistema colonial y se sintieron atraídos por la doc-

trina nacionalista. En esa coyuntura, Albizu Campos propulsó la idea de una federación estudiantil a la que proveyó en sus comienzos de liderato político e intelectual. La Federación Nacional de Estudiantes Puertorriqueños (1932) agrupaba estudiantes universitarios y de escuela superior y promulgaba la independencia de Puerto Rico y la reforma universitaria.

Poco después, a comienzos de 1934, en asamblea celebrada en el teatro Tapia, se constituyó la Federación de Estudiantes de Escuela Superior (FEES), bajo la presidencia de José R. Lebrón Velázquez. La nueva organización se propagó rápidamente por la Isla. En mayo de ese año se habían establecido diecinueve capítulos, con una “membresía total de los estudiantes matriculados” en los planteles, según Lebrón, y tenían cinco más pendientes de instituirse. El pabellón de la organización sería la bandera puertorriqueña, mal vista entonces por las autoridades coloniales.

Los fines consignados en los estatutos de la Federación proponían:

1. Establecer una unión más estrecha y perfecta entre los estudiantes de escuela superior de Puerto Rico;
2. Constituir un bloque de defensa de nuestros ideales y una fuerza respetable ante la opinión pública;
3. Laborar por la soberanía interna y externa de Puerto Rico, y la conservación de su personalidad como pueblo indohispánico;
4. Laborar por el derrocamiento inmediato del sistema de educación bilingüe en Puerto Rico, haciendo constar la aceptación de la enseñanza del inglés -como la de cualquier otro idioma- como asignatura únicamente.

La aspiración central de la Federación era la independencia de Puerto Rico como medio para rescatar la Isla del “caos moral, económico, social y político” que la agobiaba. Punta de lanza en esa lucha era la restitución de la lengua vernácula como vehículo educativo. En 1902 la asamblea legislativa había aprobado la controvertible ley de idiomas oficiales que ordenaba el uso indistinto del inglés y el español en los trámites gubernamentales, mientras privilegiaba el inglés para la enseñanza en todos los niveles del sistema escolar. La imposición del inglés era una medida medular en el proyecto de asimilación cultural impulsado por las autoridades metropolitanas, pero generó diversas formas de resistencia y oposición entre intelectuales, políticos, estudiantes universitarios y de la escuela superior, entre otros sectores de la población. Los debates de las décadas del veinte y principios de la siguiente tuvieron una marcada influencia sobre la FEES. En 1934 el Comisionado de Educación, José Padín, decretó que la enseñanza en la escuela elemental hasta el octavo grado se condujera en español. Este acto le valió la felicitación de la FEES, aunque se le pidió que completara su acción extendiéndola a los estudios secundarios y universitarios y que suprimiera, además, la enseñanza del inglés en los primeros tres grados de la escuela elemental.

La FEES fue una escuela ideológica y de capacitación política para los estudiantes que la formaron y participaron de sus luchas. La ardiente defensa

de los valores de la cultura puertorriqueña, centrada en la lengua vernácula, frente a las imposiciones de corte asimilista creó conciencia entre la juventud de esa época y aportó al desarrollo del nacionalismo cultural que se había ido gestando desde las primeras décadas del siglo veinte y se afianzaba en medio de la crisis de los treinta. De los documentos conservados, sobre todo los relacionados con la asamblea extraordinaria celebrada el 2 de junio de 1934, se infiere la elevada formación intelectual de su liderato y la seriedad con la que asumió el compromiso con sus ideales y con el país.

Luis Muñoz Rivera, entonces estudiante en la Escuela Superior Central de Santurce (la “Central High”), formó parte de ese liderato. En la asamblea antes mencionada, a la que asistieron más de cien delegados, figuró como Secretario General y se distinguió en los debates junto a César Andreu Iglesias, José Luis Torregrosa, Martín Avilés, Ernesto Herger, Ángel L. Delgado, Augusto Palmer, Juan Orlandi (hijo), y Justino Nieves, entre otros estudiantes que pasaron a ser profesionales reconocidos. En dicha asamblea, Muñoz Rivera propuso una moción para propiciar “una huelga general si se sigue manteniendo en las escuelas del país el sistema bilingüe imperante”. La moción fue aprobada por la asamblea, mas la huelga no llegó a efectuarse. Al recordar esos años en la Central High, José Trías Monge señala a Lebrón Velázquez, Muñoz Rivera y Andreu Iglesias como “los oradores más distinguidos” en la denuncia de los atropellos que ocurrían en el país, críticas que le ganaron la expulsión a varios de ellos.

Una de las protestas más sonadas fue la provocada por la cuota de \$2.10 en la matrícula de la Central High por concepto de biblioteca. En la asamblea del 2 de junio los estudiantes acordaron hacer resistencia al pago requerido y, en caso de que se hiciera obligatorio, levantarse en huelga. Además, se acordó un voto de censura al principal de la escuela por negarse a contestar cierta correspondencia relacionada con la forma como habrían de invertirse los recaudos porque, alegaban los estudiantes, a pesar de pagarse dicha cuota por espacio de doce años, no se habían hecho adquisiciones que justificaran su pago. La insistencia de Muñoz y Velázquez en este tema les ganó la expulsión. Nunca regresaron a la Central High, pero la amistad entre ambos perduró durante sus fructíferas vidas.

BIBLIOGRAFÍA

Castro Arroyo, María de los Ángeles (2002). Política y nación cultural: Puerto Rico 1898-1938. En Consuelo Naranjo, María Dolores Luque y Miguel Ángel Puig- Samper (Editores). *Los lazos de la cultura. El Centro de Estudios Históricos de Madrid y la Universidad de Puerto Rico, 1916-1939* (pp. 17-48). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Río Piedras: Centro de Investigaciones Históricas, Universidad de Puerto Rico.

- La asamblea de estudiantes acordó desarrollar una campaña. (1934, 4 de junio). *El Mundo*, p. 18.
- Lebrón Velázquez, José (1934, 11 de mayo). En torno de la Federación de Estudiantes de Escuela Superior. *El Mundo*, p. 4.
- Picó de Hernández, Isabel (1974). La protesta estudiantil en la década del 30: del nacionalismo cultural al nacionalismo político. Cuadernos de CEREP. Reproducido de su tesis doctoral: *Los estudiantes Universitarios y el proceso político puertorriqueño, 1903-1948*. Universidad de Harvard, Mass., capítulo V.
- Trías Monge, José (2005). *Cómo fue. Memorias*. San Juan: La Editorial, Universidad de Puerto Rico, p. 78.

LA ASAMBLEA DE ESTUDIANTES ACORDÓ DESARROLLAR UNA CAMPAÑA

Contra el sistema bilingüe y declarar una huelga
si este es mantenido en definitiva

EL Mundo, 4 de junio de 1934, p. 18

La asamblea extraordinaria de la Federación de Estudiantes de Escuela Superior que se celebró el sábado en esta capital se caracterizó por el vivo entusiasmo que prevaleció en la discusión de todos los asuntos que fueron considerados. Más de cien delegados asistieron a la asamblea. La presidió el joven J. R. Lebrón Velázquez quien como presidente de dicha institución leyó un amplio mensaje de las actividades que se han desarrollado en el curso de los últimos meses. El joven Luis Muñoz, de la Escuela Superior Central de Santurce, saludó a las delegaciones de la isla pronunciando un corto discurso que fue respondido por el joven José Luis Torregrosa de Cayey.

En la sesión de la tarde se discutieron diversas enmiendas al reglamento y a la constitución. Provocó un caluroso debate una moción presentada para que la Federación ratificara claramente que laborará por la independencia del país. En la constitución se leía que lucharía hasta conseguir una completa soberanía externa e interna para Puerto Rico, pero un delegado, el joven Martín Avilés Bracero, petitionó a la presidencia para que le explicara si por eso habría de entenderse la independencia de la isla, porque él creía que el estudiantado, que era expresión de juventud y de ansias libertarias, no podía



Jóvenes que formaban la mesa directiva en la Asamblea de la Federación de Estudiantes de Escuela Superior, celebrada el 2 de junio de 1934. De izquierda a derecha: Juan Orlandi Jr., José Luis Torregrosa, José R. Lebrón Velázquez (presidente) y Luis Muñoz Rivera.

manifestarse de otra manera. El tema fue ampliamente debatido. Dos delegados sostuvieron que la Federación debía mantenerse en un terreno apolítico porque de lo contrario se corría el riesgo de convertirla en un grupo nacionalista o liberal del cual rehusarían a formar parte los jóvenes estudiantes que fueran socialistas o republicanos y que naturalmente habrían de defender sus convicciones políticas frente a sus demás compañeros. La asamblea por una gran mayoría se decidió por mantener como uno

de los postulados de la Federación el laborar por la independencia del pueblo puertorriqueño.

La cuestión de la matrícula que tienen que pagar cuando comienza el curso escolar (en San Juan es \$2.10 según se manifestó en la asamblea) dió margen a prolongadas discusiones. Se acordó hacer resistencia al pago de esa matrícula y en caso de que se hiciera obligatoria, levantarse en huelga.

El problema del bilingüismo en nuestras escuelas públicas fue objeto también de vivas discusiones. A mención del joven Luis Muñoz se acordó laborar en el sentido de fomentar un ambiente propicio a una huelga general si se sigue manteniendo en las escuelas del país el sistema bilingüe imperante. Se tomó el acuerdo asimismo de nombrar un comité de campaña que se encargue de atacar en la prensa ese sistema.

Por mayoría se dió un voto de censura al principal de la escuela superior central de Santurce, señor G. E. Audas, “por negarse a contestar cierta correspondencia que le dirigiera la Federación relacionada con la forma como fue invertido el fondo recaudado con la contribución de los \$2.10”.

Una moción presentada en el sentido de dirigir un mensaje de adhesión y simpatías al doctor Clemente Pereda, catedrático de la Universidad de Puerto Rico, que embarcó hace poco rumbo a España, provocó un debate. El joven José Luis Torregrosa la combatió fuertemente diciendo que si bien admiraba a Pereda como hombre y como nacionalista entendía que no había razón para el mensaje que se proponía porque sería rayar en el fanatismo, que odiaba. El joven J. R. Velázquez defendió la moción alegando que no era fanatismo adoptar



Delegados que asistieron a la Asamblea de Estudiantes de Escuela Superior, efectuada en San Juan, el 2 de junio de 1934.

un acuerdo de esa naturaleza, y que sí era un saludo cordial que la asamblea enviaba a su consejero. Otros jóvenes más formaron parte en la discusión, resultando finalmente aprobada con el voto en contra que hicieron constar en acta varios delegados.

Fue aprobada una resolución de solidaridad al movimiento huelgario de los miembros de la Unión de Empleados del Teléfono.

Se acordó celebrar la “Semana del Estudiante Portorriqueño” en la comprendida entre los días 19 y 26 de noviembre inclusive.

Al Capítulo de la Federación que mayor labor rinda durante el año se le otorgará un premio.

Se acordó que la bandera portorriqueña (la bandera mono-estrellada) sea el pabellón de la Federación.

En los debates que se suscitaron en el curso de la asamblea se distinguieron los siguientes estudiantes: Luis Muñoz, César Andreu, José Luis Torregrosa, Martín Avilés, Ernesto Herger, Angel L. Delgado, Augusto Palmer, Juan Orlandi (hijo), Herminio Concepción, Justino Nieves y otros.

A las seis de la tarde levantó sus trabajos la asamblea.

GRAVÍSIMA ACUSACIÓN CONTRA EL PRINCIPAL DE LA HIGH SCHOOL MR. AUDAS

“Ud. es uno de los escollos que encuentran los estudiantes
en su trayecto hacia la moral y la honradez”, le dicen.

EL Imparcial, 8 de junio de 1934, p. 3

Consejo de Estudiantes
a 7 de junio de 1934
Sr. G.E. Audas,
Principal, Escuela Superior Central
Santurce, Puerto Rico

Señor:

El Consejo de Estudiantes de este plantel acordó en una de sus reuniones pasadas designar de su seno un Comité para investigar el paradero del dinero que pagan los estudiantes por concepto de biblioteca.

Estima el Consejo de Estudiantes que aparentemente no se han hecho adquisiciones en nuestra biblioteca que justifiquen la continuación del pago de la contribución para su sostenimiento. Tenemos informes que ante usted ha comparecido nuestro importante colega, la Federación de Estudiantes de Escuela Superior de Puerto Rico, bajo cuyas tiendas nos hemos agrupado los estudiantes de escuela superior de Puerto Rico, haciendo una solicitud similar a la que nosotros más abajo hacemos, y que usted no ha contestado la carta de esta institución, aprobando con su silencio todo lo que públicamente se ha dicho en torno de este feo asunto. En vista de ello, con la seriedad que entrañan estas cuestiones de elevada moral, seguros de que esta vez usted se dará cuenta de su difícil situación ante la opinión pública y ante los estudiantes, y que tendrá la bondad de proceder como un hombre educado y cortés al tratar a este cuerpo, recurrimos ante usted para

solicitarle nos envíe las estadísticas correspondientes sobre los gastos en que se ha invertido el dinero pagado por los estudiantes de la Escuela Superior Central. Justificamos esta solicitud con el hecho de ser nosotros un organismo OFICIAL de la escuela, patrocinado por la dirección de la misma.

Le anticipamos que si usted no contesta dentro un plazo razonable, unidos a nuestro colega, la Federación de Estudiantes de Escuela Superior, recurriremos a sus superiores y si estos tampoco contestaren, llevaremos el caso ante un tribunal de justicia con la solicitud de que este ponga coto a sus desmanes y a su falta de responsabilidad y le ajuste a sus obligaciones dentro de la más estricta moral.

Es tiempo de que los estudiantes se quiten de su frente los escollos que encuentran en la maquinaria oficial en su trayecto hacia la rectitud, el patriotismo y la moral, y nosotros estimamos que uno de ellos es usted por lo que estamos dispuestos a defendernos como el caso requiere de sus continuas y palpables injusticias, perpetradas con la anuencia de las autoridades escolares, que a tiempo no han sabido poner fin a ellas.

Esperando su contestación quedamos de usted,

Sinceramente,
COMITE INVESTIGADOR
Principal Audas
J.R. Lebrón Velázquez, Presidente
Luis Muñoz, Secretario

LEBRÓN VELÁZQUEZ Y MUÑOZ LLAMADOS AL DEPTO. DE INSTRUCCIÓN

Contestarán una proposición de Cebollero.

Estudiantes de la Isla en solidaridad con carta Audas

El Imparcial, 12 de junio de 1934, p. 4

LO QUE NOS DICE LEBRÓN:

Ayer fueron llamados al Departamento de Instrucción por el Comisionado Interino, Sr. Pedro A. Cebollero, los estudiantes J.R. Lebrón Velázquez y Luis Muñoz, Presidente y Secretario General, P.S. de la Federación de Estudiantes de la Escuela Superior de Puerto Rico, quienes como saben nuestros lectores dirigieron recientemente una carta al Principal de la Escuela Superior Central, Sr. G.E. Audas, pidiéndole cuenta del dinero que por espacio de doce años han venido pagando los estudiantes del mencionado plantel a razón de \$2.10 anuales por estudiante.

Al salir de la oficina del Sr. Cebollero saludamos al joven Lebrón Velázquez, con quien sostuvimos un cambio de impresión sobre su entrevista con el Comisionado Interino, y este se limitó a decirnos lo siguiente: “He celebrado una entrevista muy cordial con el señor Cebollero. Él me ha hecho una proposición para poder entrar a clases y le prometí contestarle pronto como compele a caballeros hacerlo: dentro de la rectitud, la dignidad y el honor. Nuestros cargos están firmes y en ello nos ratificamos, ya que estamos convencidos plenamente de que ellos son el reflejo de la verdad y del lamentable estado de cosas que prevalece en la dirección de la Escuela Superior Central.

Me he enterado por el EL IMPARCIAL de que los estudiantes de las escuelas superiores de la isla se están

manifestando en solidaridad con nosotros, lo que celebro infinitamente”.

Nos hemos enterado que esta entrevista celebrada ayer por la tarde en las oficinas del Sr. Cebollero se circunscribió a buscar un medio satisfactorio para reingresar a los estudiantes suspendidos de clases.

Lebrón Velázquez y Muñoz tienen según nuestros informes dos días para estudiar la forma más hábil de suavizar el tono de la carta dirigida al Principal Audas, dejando en pie, sin embargo, la interrogación sobre los cincuenta mil dólares pagados por los estudiantes y cuya inversión está aún en el limbo.

Los estudiantes de la Isla en parte están en franca solidaridad con los dos estudiantes expulsados y de muchas escuelas superiores se han recibido telegramas protestando de la actitud del Principal de la Escuela Superior Central.

A continuación publicamos telegramas recibidos en esta Redacción:

Junio 11, 1934

“EL IMPARCIAL”

San Juan, Pto. Rico

Protestamos actitud Sr. Audas. Miembros expulsados deben ser reintegrados a clase.

Federación Estudiantes
Capítulo de Mayagüez

Caguas, Junio 11, 1934
“EL IMPARCIAL”
San Juan, Pto. Rico

Estudiantes de Caguas protesta-
mos enérgicamente expulsión estu-
diantes Lebrón y Muñoz de la Escuela
Superior Central. Solicitamos ordene
inmediata admisión de los mismos.

Eduardo Braschi
Director
Capítulo de Caguas
Federación de Estudiantes
Escuela Superior de Puerto Rico

Lares, 11 Junio 1934
Estudiantes Central High,
“EL IMPARCIAL”
San Juan, Pto. Rico

Esperamos de vuestra dignidad
estudiantil no tomen exámenes hasta
sean admitidos Lebrón y Muñoz.

Estudiantes Escuela Superior
Ernesto Herger, Gilberto González
Luis Irizarry; Gonzalo Méndez;
Francisco González

Cayey, Junio 11, 1934.
“EL IMPARCIAL”
San Juan, Pto. Rico

Estudiantes escuela superior de
Cayey protestan enérgicamente acti-
tud principal Audas.

Capítulo de Cayey
Federación de Estudiantes

Bayamón, P.R.
10 de junio de 1934.
“EL IMPARCIAL”
Para el Principal Audas,

San Juan, Pto. Rico
Señor:

Por artículos publicados reciente-
mente en “EL IMPARCIAL” nos he-
mos enterado que usted, previa reco-
mendación del Departamento de Ins-
trucción, ha expulsado de la Escuela
Superior Central a los jóvenes José R.
Lebrón Velázquez y Luis Muñoz Ri-
vera, presidente y secretario respecti-
vamente de la Federación de Estudian-
tes de Escuela Superior.

Asimismo nos hemos enterado del
motivo de dicha suspensión, lo cual
nos mueve a requerir de usted la in-
mediata reintegración a clases de los
aludidos jóvenes ya que entendemos
dicha actuación de usted carece de
fundamentos.

Si nuestros compañeros Lebrón
y Muñoz solicitaron que se rindieran
informes detallados sobre los fondos
escolares, esto no es óbice para que
usted procediera de la manera tan in-
correcta e inculpa como lo hizo.

Pero en este caso, si censurable es
su actuación, mayor es la del Depar-
tamento de Instrucción al autorizarle
según informes recibidos, para expul-
sar a dichos jóvenes.

Una vez más, Sr. Audas, exigimos
de usted la inmediata reintegración a
clases de Lebrón Velázquez y Muñoz
Rivera, ya que esto implica la anula-
ción de sus estudios durante el salien-
te curso escolar.

Justino Nieves Salazar
Jorge Díaz Cosme
José Rafael Morillo
Lorenzo Muñoz
José L. E. Feliú
José María Cruz

LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES FELICITA
AL COMISIONADO DE INSTRUCCIÓN DR. PADÍN

Aboga por la eliminación total del inglés en los tres primeros grados,
alegando que la mente del niño aún no está preparada para aprenderlo

El Mundo, 31 de agosto de 1934, p. 6

29 de agosto de 1934
Hon. José Padín
Comisionado de Instrucción
San Juan, Puerto Rico

Señor:

Cumpliendo acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Federación de Estudiantes de la Escuela Superior de Puerto Rico, me dirijo a usted para felicitarlo oficialmente por su reciente circular a los Inspectores de Distrito del Departamento de su merecida dirección, decretando que la enseñanza en la escuela elemental sea hecha en el idioma vernáculo.

Su última actuación merece el aplauso y el endoso unánime de los puertorriqueños y la misma pone de manifiesto su elevado espíritu de justicia y patriotismo y su alta comprensión de los postulados de la moderna pedagogía.

Esta institución que en asamblea celebrada en el Ateneo Puertorriqueño acordó hacer ambiente y fomentar una huelga estudiantil general contra el sistema de educación bilingüe, se siente regocijada y esperanzada con su reciente resolución, aunque no satisfecha porque nuestras ideas y aspiraciones a este respecto abarcan más y están saturadas de un radicalismo patriótico y lógico.

Sabemos que usted está animado de los mejores deseos de terminar la gloriosa obra emprendida, por lo que nosotros albergamos la certidumbre de que oportunamente usted actuará en este sentido. En virtud de ello, con-

curriamos ante usted para solicitarle respetuosamente extienda su loable orden a todas las escuelas públicas de Puerto Rico, incluyendo desde luego a las superiores y la Universidad, que jurídicamente está bajo su jurisdicción, de acuerdo con las disposiciones de nuestra Carta Orgánica. Así habrá usted consumado la más grande obra patriótica que en nuestro sistema educativo se puede desarrollar, y como en esta ocasión Puerto Rico le aplaudirá clamorosamente y le rendirá su merecido homenaje.

Recabamos de usted además, la supresión de la enseñanza del inglés en los primeros tres grados de la escuela elemental. Entendemos que la mente del niño en el comienzo de sus faenas estudiantiles no está suficientemente preparada y desarrollada para asimilar la enseñanza de un idioma exótico y difícil como lo es el inglés.

Nosotros no nos oponemos a la enseñanza del inglés. La fomentamos como la de cualquier otro idioma extraño, ya que es éste si no el primero, uno de los lenguajes más usados comercialmente. Sin embargo un deber patriótico, respaldado por la lógica y el razonamiento, nos hace peticionar lo que antecede.

Reciba pues, nuestro sincero reconocimiento por su incesante labor en beneficio de la escuela, el niño y la comunidad en general.

Cordialmente,
J.R. Lebrón Velázquez, Presidente

III

La Administración Municipal de la Capital en la Época de Doña Felisa (1947-1959)

Cuando empezó conmigo, el licenciado Luis Muñoz Rivera trabajaba en la P.R.E.R.A., y después que salía de trabajar, a las cinco de la tarde, estaba conmigo, dándome la mano en los trabajos políticos, de organización y administrativos. Fue una de las personas que más me ayudó en la organización política.

Luis fue y sigue siendo mi consejero. Para cualquier decisión importante yo consultaba a Luis y escuchaba su opinión. A veces teníamos opiniones encontradas, pero las discutíamos, y a veces él me convencía, otras lo convencía yo a él.

Puedo decir que Luis no sólo me ayudó en la parte administrativa, sino que además me ayudó a tener fe en que íbamos a salir adelante. Cuando llegó al Municipio comenzó a trabajar de auditor, pero me ayudaba en todo. Puso el corazón en lo que estaba haciendo. Era una persona en quien yo podía confiar para cualquier cosa. Además tenía una gran capacidad legal que me inspiraba fe y confianza.

Doña Felisa Rincón de Gautier (Ramos, 1988, p. 26)

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CAPITAL EN LA ÉPOCA DE DOÑA FELISA RINCÓN DE GAUTIER

Leonardo Santana Rabell

El contexto histórico que define la época de doña Felisa Rincón de Gautier comienza en la década de los cuarenta del pasado siglo con dos eventos puntuales que van a impulsar la reforma y la modernidad de nuestras instituciones públicas: por un lado, el triunfo del Partido Popular Democrático en 1940 que trae como consecuencia el ascenso al poder político de Luis Muñoz Marín como Presidente del Senado de Puerto Rico, y de otra parte, la designación por el Presidente de los Estados Unidos Franklin Delano Roosevelt del planificador y reformista social, Dr. Rexford G. Tugwell como gobernador del país en 1941. Ambos eventos propiciaron una serie de reformas económicas, sociales e institucionales que fueron imposibles de implantar desde el Estado sin transformar las estructuras y procesos de una administración pública patrimonialista, ineficiente y extremadamente partidista por una burocracia profesional orientada por la racionalidad administrativa, el principio del mérito y la pulcritud en el manejo de los recursos públicos.

Durante este periodo (1941-46) se crearon y organizaron casi todas las instituciones modernas del gobierno de Puerto Rico tales como la Junta de Planificación, el Banco de Fomento, la Compañía de Fomento Industrial, el Negociado del Presupuesto, la Autoridad de Transportes y el Servicio Insular de Incendios, entre otras. Para promover el desarrollo económico, proveer servicios esenciales a la población y construir la infraestructura necesaria, se experimentó con la creación de nuevas corporaciones públicas: la Autoridad de Fuentes Fluviales, la Autoridad de Comunicaciones, los Servicios de Alcantarillados y la Compañía Agrícola, entre ellas. De manera simultánea, se fueron modernizando a nivel del gobierno central los sistemas de administración presupuestaria y financiera y la programación de obras públicas, y se establecieron los fundamentos de un servicio civil basado en el principio de mérito. Durante esos años, se creó también la Escuela de Administración Pública en la Universidad de Puerto Rico para formar personal administrativo con alta competencia profesional y hondo sentido de responsabilidad cívica y social para el servicio público. Se puede afirmar, sin lugar a dudas, que en ésta época la administración pública en Puerto Rico como campo de estudios y práctica profesional se encontraba en plena eferescencia.

En 1947, una vez terminada la Segunda Guerra Mundial, el Congreso enmendó la Ley Jones para permitir que los puertorriqueños eligieran su propio gobernador y que éste designara a los miembros de su gabinete, centralizando así la administración pública y la hegemonía local en manos del primer ejecuti-

vo. Para algunos estudiosos, con la aprobación de la Ley de Incentivos Industriales en ese mismo año, comienza un proceso de “transformación ideológica” o “reorientación del modelo de desarrollo” del PPD. Los elementos clave de esta nueva estrategia económica formulada para adaptarse a las nuevas “circunstancias” de la posguerra son: conceder exención contributiva a las nuevas industrias; desarrollar un amplio programa de ayuda que facilitara la inversión norteamericana; promover un “clima industrial adecuado”, y fomentar el turismo y la estabilidad política.

El proceso de reforma político-administrativa y la extrema concentración del poder en el gobierno culminan con la reorganización completa de la Rama Ejecutiva en 1949. Por otro lado, la profesionalización de la Administración Pública se institucionaliza con la Ley 345 de 1947 que estableció un sistema de personal público basado en el mérito, creando la Oficina Central de Personal del Gobierno de Puerto Rico. La carrera en el servicio público se comenzó a valorar como una opción digna por los ciudadanos, lo que significó el comienzo de una nueva cultura de gestión gubernamental basada en los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad, dedicación, honestidad y cumplimiento estricto con las leyes y reglamentos establecidos. De igual manera, las expectativas de movilidad social ofrecidas por el servicio público se hicieron cada vez más atractivas, especialmente para los sectores medios y profesionales. En poco tiempo se instituyó una élite administrativa compuesta por jóvenes profesionales competentes y comprometidos con las reformas que -junto a los funcionarios, técnicos y demás empleados- conformaron la “mística del servicio público” o lo que Muñoz Rivera designaba, siguiendo a algunos autores de la disciplina, como *The Paradise of Public Administration*.

En la administración pública municipal, sin embargo, no ocurría lo mismo. Invocando la eficiencia, la “economía de escala” y la concentración de poderes en el gobierno central se les despojó a los municipios de muchas de sus funciones y servicios esenciales. Las responsabilidades y funciones que antes realizaban los municipios, tales como la policía, el servicio de bomberos, alcantarillados, la construcción y administración de parques e instalaciones recreativas, entre otras, se transfirieron al gobierno central. El partidismo, la falta de recursos presupuestarios, la incompetencia gerencial y la tendencia de algunos alcaldes a perpetuarse en el poder habían convertido a algunos municipios en administraciones deshonestas, corruptas e ineficientes. La respuesta práctica del gobierno fue disminuir sus competencias y su autonomía sobre los asuntos locales. Ciertamente, el énfasis excesivo de los reformadores de Muñoz Marín hacia la centralización y el control absoluto desde la Fortaleza impidieron prestarle la atención debida a los asuntos municipales, principalmente a la profesionalización del servicio municipal en el que imperaba el clientelismo político y la mala administración pública local pues no habían sido influenciados por la oleada modernizante que se había institucionalizado a nivel central. De forma muy severa Henry Wells nos señala esta realidad:

...durante toda la era de Muñoz Marín los gobiernos municipales de la Isla permanecieron casi impotentes, carentes de fondos, y sometidos al estricto control fiscal que imponía el gobierno central a sus presupuestos, préstamos y gastos... Por cuanto carecían casi totalmente de autonomía, los municipios ofrecían a sus ciudadanos escasa oportunidad para adquirir experiencia en el arte de gobierno propio. Muñoz apenas mostró interés en reformas gubernamentales al nivel municipal antes de retirarse de la gobernación.

Luis Muñoz Rivera comienza a laborar en la gestión pública de doña Felisa Rincón de Gautier en 1947, primero como auditor y luego se convirtió en el Director de Presupuesto de la Ciudad Capital, puesto que ejerció hasta 1959. Sin embargo, cuando es electo senador en 1960 continúa aportando a San Juan con “humildad y desinteresada dedicación” sus extraordinarios conocimientos teóricos y prácticos de la administración pública municipal como asesor, consejero e íntimo colaborador de la alcaldesa de San Juan. Don Luis era un municipalista de intensas convicciones democráticas y, tal vez la persona más avezada en Puerto Rico sobre los problemas económicos, fiscales, administrativos y políticos que afrontaban los municipios del país. Sus estudios de maestría en Administración Pública en la Universidad de Syracuse, la primera en impartir este grado en los Estados Unidos, así como sus vastos conocimientos de derecho y el peritaje excepcional que tenía sobre las finanzas y el proceso presupuestario municipal, le permitieron ayudar a doña Felisa a alcanzar sus prioridades para San Juan. Éstas eran: conformar un equipo de trabajo de reconocida excelencia; formular e implantar un plan cooperativo para la limpieza de la capital; mejorar las condiciones de vida en los arrabales; construir el Hospital Municipal; remodelar el teatro Tapia; construir escuelas y establecer relaciones e intercambios de ideas con otros municipalistas y gobiernos locales en América Latina, el Caribe y Estados Unidos. Esta experiencia le permitió a doña Felisa y su equipo gerencial dar a conocer el trabajo que se estaba realizando en Puerto Rico, estrechar lazos culturales, debatir enfoques divergentes y experimentar con nuevos modelos para solucionar problemas comunitarios y de desarrollo local.

Como Director de Presupuesto, don Luis impulsó varias reformas administrativas, incluyendo la creación de una división para la selección y reclutamiento del personal a base de méritos y el establecimiento de planes de clasificación, adiestramiento y retribución uniforme. Con esta división, don Luis pretendía erradicar la abominable práctica de conceder puestos públicos por razones meramente partidistas. Durante toda su vida luchó contra el partidismo, la “politización” y el utilizar la administración pública como “botín de guerra”. Marya Muñoz Vázquez nos narra la siguiente anécdota:

Mi padre solía contarme una experiencia que ocurrió el primer día que llegó al Municipio de San Juan en su capacidad de auditor.

Un empleado enseguida le presentó su carta de renuncia. Era lo que se esperaba de los miembros de los partidos políticos derrotados en las últimas elecciones. Cuál fue el asombro de esta persona cuando escuchó de Muñoz Rivera que no había razón alguna para que no continuara en su puesto. Mi asombro ocurrió mucho tiempo después. En el velatorio de mi padre en la funeraria recibí una llamada telefónica de un hombre desconocido. Me expresó su deseo de acompañarnos en este momento, no obstante, se excusó debido a una condición de salud. Me dijo que le estaba muy agradecido a Muñoz Rivera. Era hijo del hombre de esta historia. Su padre se llamaba Concepción.

En la época de doña Felisa, todos los municipios se regían por la Ley 53 del 28 de abril de 1928, excepto San Juan y Culebra que se gobernaban por leyes especiales. Hasta 1959 la Ciudad Capital estaba regida por la Ley 99 del 15 mayo de 1931 que establecía una forma de gobierno en la cual el principal ejecutivo no era elegido directamente por el pueblo, sino por una Junta de Comisionados. Esta Junta realizaba funciones legislativas y se componía de trece miembros, siete de ellos eran elegidos por los residentes de San Juan y los restantes seis eran nombrados por el Gobernador. Los comisionados tenían como responsabilidad principal designar al administrador y al auditor de la Capital. Por su parte, la Junta Administrativa llevaba a cabo las funciones ejecutivas o administrativas de la Ciudad Capital y era presidida por el administrador de la Capital. La Junta Administrativa estaba constituida además por el tesorero, el director de Obras Públicas, el director de Sanidad y Beneficencia y el director escolar.

Nos señala Muñoz Rivera que durante la época de doña Felisa los directores de los distintos departamentos se reunían periódicamente para establecer los objetivos de servicio, discutir los problemas y formular las estrategias más adecuadas para alcanzarlos. Como formaban un equipo de trabajo muy capacitado en sus respectivas áreas de especialidad, las reuniones permitían un enfoque integral de los problemas y un compromiso unitario que evitaba la fragmentación o la defensa de intereses particulares de algún departamento. Don Luis estaba convencido de que el alcalde que no tuviera la destreza para integrar un equipo de funcionarios y empleados capacitados y eficientes, así como una organización administrativa que funcionara efectivamente, nunca podría brindar un buen servicio a su electorado. Ello es así porque en la “buena democracia, el funcionario público que mejor sirve a la comunidad es el que más votos gana”.

El cargo de Administrador de la Capital se conocía popularmente como “alcalde”, sin que oficial o legalmente ostentara ese título. A pesar de ello, por la tradición política y democrática, la campaña electoral en San Juan se efectuaba alrededor de la figura del candidato a Administrador que habían seleccionado los partidos políticos. Por ello, e irrespectivamente de lo que dijera la letra de la ley, a doña Felisa, la primera Administradora de la Capital, siempre se le conoció como “alcaldesa” para demostrar que no había ninguna

diferencia entre ella y los demás alcaldes de Puerto Rico. Sin embargo, don Luis siempre abogó porque tanto el primer ejecutivo municipal de San Juan como los comisionados fueran electos por el voto directo del pueblo y que los partidos políticos de minoría tuvieran representación en ese cuerpo. Aunque la nueva legislación municipal de 1960 permitió restablecer el nombre de Asamblea Municipal y de Alcalde al ejecutivo municipal y les otorgó representación a las minorías, así como otros cambios para proveer mayores recursos en beneficio de los municipios, para la sorpresa de muchos -y contrario a lo que sostenía Muñoz Rivera- se mantuvo el requisito de que el alcalde de San Juan fuera seleccionado por la Asamblea, aunque la persona a nombrarse fuera electa por el pueblo.

Como se testimonia en este libro, Luis Muñoz Rivera nunca se retiró de la vida pública. Muchos años después sus ideales sobre la autonomía municipal se vieron parcialmente realizados cuando en agosto de 1991 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó, con el consenso de los dos partidos mayoritarios, un conjunto de leyes que conformaron la Reforma Municipal. Ante la necesidad de educar a los alcaldes y a los ciudadanos sobre el significado, la importancia e impacto de esta nueva legislación, don Luis y otros municipalistas propusieron la creación de la Comisión para Fomentar la Autonomía Municipal, proyecto que fue aprobado por la Ley 73 del 22 de septiembre de 1992. Muñoz Rivera fue designado presidente de dicha Comisión. Con el entusiasmo de los “viejos tiempos”, comenzó a hacer planes, organizar, convocar y motivar a todos los que de alguna manera estábamos relacionados con la enseñanza, capacitación y mejoramiento de la administración pública municipal. El encanto no duró mucho, la Comisión fue abolida en diciembre de 1993. A pesar de los obstáculos y las interferencias partidistas, la Reforma Municipal ha permitido avanzar hacia una mayor autonomía y lograr transformaciones sustanciales en la gestión de algunas ciudades en sus diecisiete años de vigencia. Estos cambios eran, ciertamente, impensables durante la época de doña Felisa. En muchas ocasiones tuve la oportunidad de dialogar con don Luis sobre este tema y escuchar -a veces debatir tímidamente- sus agudos argumentos a favor y en contra de lo que se ha logrado y las posibilidades futuras de la municipalización en el contexto actual. ¡Cómo extraño su sabiduría!

BIBLIOGRAFÍA

- Goodsell, Charles T. (1967). *La administración de una revolución. La reforma del poder ejecutivo en Puerto Rico bajo el gobernador Tugwell*. Río Piedras: Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico.
- Mensaje del Lcdo. Luis Muñoz Rivera en el 45 aniversario de la Asociación de Alcaldes. (s. f.). San Juan: Fundación Felisa Rincón de Gautier.
- Muñoz Rivera, Luis (1959, 8 de agosto). *El Instituto de Administración Municipal de Puerto Rico*. Ponencia leída en la Primera Convención

- Anual del Instituto de Administración Municipal de Puerto Rico, Inc., Teatro La Perla, Ponce.
- Muñoz Rivera, Luis (1956, 14 de septiembre). Organización y estructura del régimen de la Capital. *El Imparcial*, p. 11.
- Muñoz Rivera, Luis (2003). *Relatos políticos. La época de doña Felisa*. San Juan: Fundación Felisa Rincón de Gautier.
- Palerm, Catalina (1985, 21 de noviembre). *Transcripción entrevista realizada al licenciado Luis Muñoz Rivera*. Fundación Felisa Rincón, San Juan.
- Ramos de Santiago, Carmen (1970). *El Gobierno de Puerto Rico*. Río Piedras: Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico.
- Santana Rabell, Leonardo (1994). *Fulgor y decadencia de la administración pública en Puerto Rico*. Río Piedras: Editorial La Torre de Viejo.
- Wells, Henry (1972). *La modernización de Puerto Rico*. Río Piedras: Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico.



Funcionarios del gobierno de San Juan. De izquierda a derecha: el director médico del Hospital Municipal en Santurce Dr. Roberto Jiménez, la secretaria de la Capital Josefina Rincón, el director de presupuesto Luis Muñoz Rivera, el auditor José Rodríguez Olmo, la alcaldesa Felisa Rincón, el director escolar José E. García, el director de Obras Públicas Pedro Miranda, el oficial administrativo Félix Barbosa Aquino y el director de Relaciones Públicas Carlos Guzmán, ca. 1952.

EL GOBIERNO DE LA CAPITAL ESPERA
TENER UN SUPERÁVIT DE \$500,000

Corresponde al año fiscal que terminó el pasado
30 de junio y deberá ser liquidado por Tesorero
Insular. En Caja hay ahora suma de \$827,721.71

EL Mundo, 5 de agosto de 1948, p. 5

Un superávit de \$500,000 espera el Auditor de la Capital, señor Luis Muñoz Rivera, en las operaciones del Municipio correspondientes al año fiscal que se cerró el pasado 30 de junio.

El superávit, explica el señor Muñoz Rivera, no quiere decir que se tenga en caja la citada suma. Bajo el procedimiento actual, el Tesorero Insular liquida al Municipio lo que le corresponde de las contribuciones sobre la propiedad, que son la mayor fuente de ingresos del Municipio. El presupuesto lo hace el Gobierno de la Capital a base de la proporción que le toca de lo que se va a cobrar ese año, pero como no todo el mundo paga las contribuciones a tiempo, siempre hay una parte que aunque queda acredita-

da al Municipio no entra en caja hasta que los contribuyentes hagan los pagos correspondientes, lo cual puede ser en otro año fiscal.

El balance en caja el 3 de agosto era de \$827,721.71. Además de esta suma quedaron retenidos en Tesorería Insular \$927,271.06 que serán utilizados para pagar préstamos contraídos anteriormente por el Gobierno de la Capital.

El señor Muñoz Rivera informó que la presente administración no ha contraído préstamo alguno. Añadió que en los últimos tres años se han pagado préstamos contraídos por administraciones anteriores por la cantidad de \$1,000,000.

Congreso Municipal
DELEGACIÓN BORICUA SOMETIÓ 6
TRABAJOS A ACTO EN BUENOS AIRES

Por Rurico E. Rivera

Redactor de EL MUNDO

EL Mundo, 13 de noviembre de 1949, p. 8

La DELEGACIÓN puertorriqueña al Cuarto Congreso Histórico Municipal Interamericano celebrado en Buenos Aires y Mar de Plata en Argentina, desde el 12 al 19 de octubre pasado, participó destacadamente en los trabajos de dicho congreso. Con tal motivo se le confirió el honor de haberse ordenado la publicación de cinco de los trabajos presentados por ella ante el Congreso.

La delegación boricua, representada por Felisa Rincón de Gautier, Jenaro Gautier, Luis Muñoz Rivera, Carmen P. Fernández, Alfred M. Hardesty, Maresa Martínez Villafañe, y Santiago Iglesias, hijo, se destacó además por ser la delega-

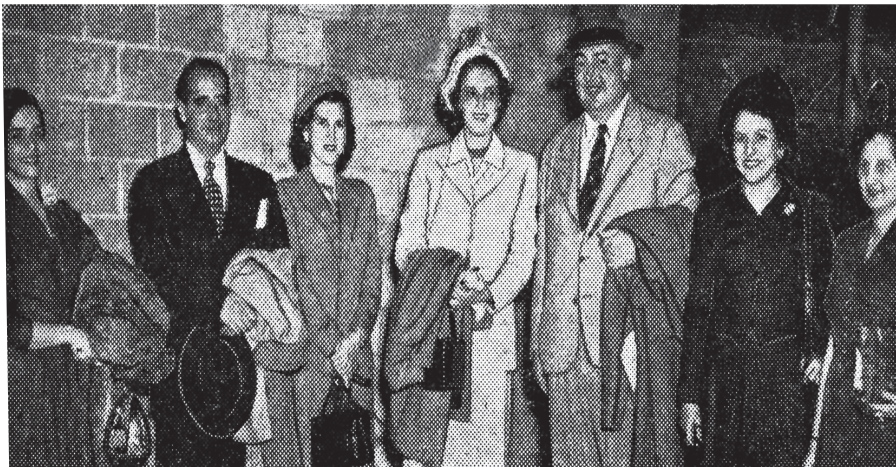
ción cuya procedencia con relación al lugar del Congreso, se consideró la más distanciada.

También se ofreció especial atención a los puertorriqueños por haber sido éstos los anfitriones en el anterior congreso celebrado en la Capital de Puerto Rico.

NORTE, CENTRO Y SUR

CUATROCIENTOS delegados que representaban a los países de Norte, Centro y Sur América se dieron cita en Buenos Aires el 12 de octubre próximo pasado.

La participación en este Congreso ofreció además una gran publicidad para Puerto Rico ante nu-



Delegación de puertorriqueños que asistió al Cuarto Congreso Histórico Municipal Interamericano que se celebró en Buenos Aires. De izquierda a derecha: Piri Fernández Cerra, Santiago Iglesias, Maresa Martínez Villafañe, Gertie Besosa Silva, Luis Muñoz Rivera, Edmée Firpi y Angélica Calderón. Octubre de 1949.

merosas personalidades del mundo americano entre ellas notables periodistas, quienes destacaron en las páginas de sus respectivos periódicos las singulares características de nuestra delegación.

HUÉSPEDES DE PERÓN

LOS DELEGADOS al Congreso tuvieron la oportunidad de charlar por espacio de más de una hora con el general Juan Domingo Perón, presidente de Argentina, acto que tuvo lugar en el famoso Palacio Rosado. El presidente Perón les habló sobre la ideología política de su Gobierno, su estructura, y los problemas económicos que afectan a la República Argentina. Discurrió además el presidente Perón en torno a los conceptos del Capitalismo, Capital, Obrerismo y Sindicalismo. Igualmente sobre las leyes de justicia social aprobadas por su régimen.

APORTACIÓN BORICUA

La APORTACIÓN a este Congreso por la delegación boricua consistió de los siguientes trabajos:

“El Principio de la Santa Inquisición en el Nuevo Mundo” por F. M. Zeno; “ La Garita del Diablo” por Carmen P. Fernández; “Organización y estructura del régimen de la Capital de Puerto Rico” por Jenaro Gautier y Luis Muñoz Rivera; “Facultad impositiva de los municipios en Puerto Rico” por Manuel Rodríguez Ramos; “El Progreso de la Planificación en Puerto Rico” por Santiago Iglesias; “ El Progreso de la Vivienda y la Eliminación de los Arrabales en Puerto Rico” por Gertie Y. Besosa.

El Acta Final del Congreso expresa en su sección octava, con relación a los fundadores de ciudades y mantenimiento de tradiciones, su felicitación a la delegación de Puerto Rico por la reciente edición de las Actas Capitulares de la Ciudad de San Juan.”

PLAN HOGARES NO AUMENTARÍA LOS TRIBUTOS

El Auditor de la Capital prepara los detalles a Junta Comisionados

Por Alberto Margenat

Redactor de El Mundo

El Mundo, 9 de septiembre de 1952, p. 3

El Auditor de la Capital, señor Luis Muñoz Rivera, está trabajando en un Informe detallado sobre el programa de vivienda para familias de ingresos bajos que ha recomendado favorablemente la alcaldesa Rincón de Gautier a la Junta de Comisionados.

En el Informe del auditor Muñoz Rivera se incluye el aspecto legal del mismo, además de los procedimientos, contratos, resoluciones, ordenanzas y financiamiento.

Como informara EL MUNDO en su edición del sábado el proyectado programa de viviendas para familias de ingresos bajos que no pueden pagar las rentas de viviendas que son construidas por la industria privada, fue puesto en conocimiento de la Junta de Comisionados por la Alcaldesa en la sesión ordinaria de la Junta celebrada el jueves por la noche.

“El Auditor de la Capital, que tuvo la oportunidad de estudiar el funcionamiento de los proyectos de viviendas que sin ayuda de subsidios efectúa la ciudad de Nueva York, cree, y así se lo ha comunicado a la Alcaldesa, “que el programa de viviendas para familias de ingresos bajos podría ser adoptado en San Juan como medio de dar uso útil al gran margen prestatario libre que tiene el Municipio de San Juan y que sólo se puede utilizar en proyectos autoliquidables



Luis Muñoz Rivera en el Municipio de San Juan, ca. 1950.

sin aumentar considerablemente las contribuciones de la Propiedad.”

RENTAS SUFICIENTES

Dice el señor Muñoz Rivera que de adoptarse un programa de vivienda similar al adoptado por la Ciudad de Nueva York, éste producirá rentas suficientes para el pago de todos los costos, incluyendo la deuda.

De acuerdo con un memorándum sometido por el Auditor a la Alcaldesa

sa, tres factores hicieron posible que se pudiera llevar a cabo este programa de viviendas en Nueva York fijando rentas lo suficientemente bajas para servir el propósito de albergar familias de ingresos bajos. Los factores fueron los siguientes:

1. La Autoridad Municipal Sobre Hogares no tiene que alcanzar ganancias en estos proyectos sólo tiene que cubrir sus costos.
2. La garantía de los bonos por la ciudad hizo posible unos términos de financiamiento muy favorables.

La entidad le dio una exención contributiva parcial a los proyectos.

RESOLVERÍA PROBLEMA

Considera el Auditor Muñoz Rivera que de desarrollarse en San Juan un programa de viviendas semejantes al de la urbe neoyorquina, resolvería el problema de millares de familias que pueden pagar una renta mayor que la que se exige en los caseríos y en otros proyectos ayudados con fondos insulares y federales, pero que, sin embargo, no pueden pagar las rentas de

viviendas que son construidas por la Industria Privada.

Opina el Auditor de la Capital que si es cierto que el municipio de San Juan no tiene dinero para dedicar a viviendas, tiene un margen prestatario de crédito para poder garantizar, como lo hizo la ciudad de Nueva York hace cuatro años, las emisiones de bonos correspondientes a los proyectos de viviendas que se planearon.

La Junta de Comisionados en su reunión del jueves acogió favorablemente la idea propuesta por la Alcaldesa para desarrollar un programa de viviendas para familias de ingresos bajos y nombró una comisión integrada por los señores Rafael Picó, Carlos Luis Clausells, Director Ejecutivo de la Autoridad de Hogares, y por la alcaldesa Rincón de Gautier y el auditor Muñoz Rivera, para que se estudiaran el proyectado programa y rindieran un informe sobre el mismo en una de las próximas reuniones de la Junta.

Delegado de Capital
PRENSA SEATTLE INFORMA
SU PRESENCIA EN REUNIÓN
EL Mundo, 10 de agosto de 1955, p. 14

Los problemas que por regla general se originan en la preparación de presupuestos municipales fueron objeto de discusión y análisis en la Sexagésima primera Conferencia Nacional Sobre Gobierno, auspiciada por la Liga Nacional de Municipalidades, que se está celebrando en Seattle, Washington, y en la que participa un delegado del Municipio de San Juan.

Por primera vez el Gobierno de la Capital envió un delegado a esta Conferencia, el Director de Presupuesto, señor Luis Muñoz Rivera.

Alrededor de 2,000 delegados concurrieron a las primeras sesiones de la convención.

Según informa el periódico "Seattle Post Intelligencer," los 48 Estados de la Unión enviaron delegaciones, así como Canada, Alaska y "la lejana Isla de Puerto Rico" como dice el redactor político del periódico, señor Stub Nelson.

El propósito de esta conferencia es revisar la Ley Municipal Modelo redactada por la Liga Nacional de

Municipalidades y que se suministra a los gobiernos municipales.

En una de las discusiones de mesa redonda para revisar el estatuto municipal, el señor Luis Muñoz Rivera fue nombrado para presidir la sesión con los señores Harvey Walker, de la Universidad Estatal de Ohio; Charlton F. Chuce de Nueva York y John A. Vieg de California.

En una de las sesiones de la conferencia el delegado de Puerto Rico tuvo oportunidad de dar informes sobre la Ley Municipal vigente en Puerto Rico y sobre la Ley que creó un Gobierno Municipal Especial para la Ciudad de San Juan.

A su regreso a Puerto Rico el Director de Presupuesto de la Capital se propone someter un informe a la Alcaldesa sobre los asuntos que se discutieron en la Conferencia y a las conclusiones a que se llegó para facilitar la preparación de presupuestos municipales y resolver otros asuntos relacionados con las municipalidades.

BILL CAMBIA ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE CAPITAL

Por José Barbosa Aquino

Jefe Auxiliar de Redacción

EL Imparcial, 14 de marzo de 1955, pp. 20, 41

Con el propósito de dotar la Capital de un “plan de gobierno democrático” responsable al pueblo y a la vez capaz de facilitar una acción administrativa eficiente, el representante Rodolfo Aponte ha radicado en la Cámara un proyecto que reemplazará al estatuto que actualmente regula el funcionamiento del Gobierno de la Capital.

Redactado en su totalidad por el Director del Presupuesto de San Juan; Luis Muñoz Rivera, la medida propuesta cambia el nombre de la corporación gubernamental de la Capital por el de la Ciudad de San Juan Bautista; dispone que el Administrador y la actual Junta de Comisionados se denominen Alcalde y Asamblea Municipal, y que tanto el ejecutivo como los asambleístas sean electos por el voto directo de la población capitaleña.

A juicio de los entendidos en la materia, el proyecto reorganiza totalmente la estructura administrativa del Gobierno de la Capital, ajustándolo a la realidad política, económica y social de la “Gran Capital de Puerto Rico de hoy”, que no es la “la ciudad de la época en que se aprobó la primera ley que rige el Gobierno de San Juan y que se ha conocido por “la ley del despojo”.

Por virtud de este proyecto, la Asamblea Municipal tendrá facultad legal para establecer mediante

ordenanza el establecimiento de los departamentos que sean necesarios para llevar a cabo una labor eficiente. Actualmente esos departamentos son los de Beneficencia, de Obras Públicas, de Tesorería, de Auditoría, de Secretaría y de Dirección Escolar.

Proveyendo un “sistema económico y eficiente para la compra y suministro de equipo, materiales, artículos y servicios no personales”, la medida dispone la creación de una División de Compras cuyo funcionamiento estará sujeto de normas muy rigurosas que se cree habrán de beneficiar grandemente al tesoro municipal, para el uso de cuyos fondos “se establecen disposiciones estrictas”. Asimismo se crea la División de Personal y se instituyen normas de administración de personal que incluyen la expedición de nombramientos a base de méritos y el establecimiento de planes de adiestramiento, de clasificación y de pago uniforme.

Este proyecto de ley, que sustituye al que está radicado en la pasada sesión de la Legislatura por el propio representante Aponte, faculta a la Asamblea Municipal a introducir enmiendas en la Ley que entrarán en vigor si de una manera específica la Legislatura no las repudia.

Además de establecer una norma que se considera “más científica” para la contratación de empréstito, la nueva ley tiende a evitar situaciones precarias al Municipio, autorizando

a la Asamblea Municipal a contratar préstamos en forma de anticipos de la contribución o de sus recargos, y de la compensación de Fuentes Fluviales. También provee un sistema, “más liberal y más democrático”, para la fijación de contribuciones, sin descuidar el derecho de los contribuyentes a objetarlas, impugnarlas, y demandar de los Tribunales la eliminación de

cualquier decisión de la Asamblea o del Alcalde.

De ser aprobada, la nueva Ley entrará en vigor el 2 de enero de 1957, con excepción de la parte que dispone la nominación del alcalde y los asambleístas, la cual entrará en vigor inmediatamente después de aprobada la ley y de acuerdo con las disposiciones electorales.



El señor Luis Muñoz Rivera (derecha), Director de Presupuesto del Gobierno de la Capital, se dirige a la comisión que escucha el testimonio sobre la Ley Municipal. Al fondo, numerosos alcaldes que concurrieron a la vista, 1958.

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA RÉGIMEN DE LA CAPITAL

Por Luis Muñoz Rivera

Director de Presupuesto de San Juan

El Imparcial, 14 de septiembre de 1956, pp. 11, 45

Edición Especial Dedicada a La Capital de Puerto Rico

Bajo el régimen civil después del cambio de soberanía, y con la aprobación por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de las Leyes Municipales de 1906, 1919, 1925 y la de abril de 1928 actualmente en vigor, se dota a los municipios de Puerto Rico de un régimen en que los alcaldes y los asambleístas municipales son electos por el pueblo, conservando el Gobierno de la Isla un control centralizador sobre la vida municipal.

En el curso de los primeros treinta años del siglo, San Juan pasa a ser además de la capital política, la capital económica y cultural de Puerto Rico. No sólo es la sede del Gobierno y la sede de las representaciones extranjeras, sino que se ha convertido en una ciudad cuyo cosmopolitismo produjo la multiplicación de sus problemas sociales.

Contemplando este crecimiento de la Capital, distintas personas interesadas en los problemas municipales habían propuesto en algunas ocasiones sistemas especiales para el Gobierno de San Juan.

Fueron, sin embargo, las determinaciones de la política partidista amparándose en los poderes que tiene la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para crear, consolidar, reorganizar y suprimir municipios, las que lograron un régimen especial para la Capital.

La división del Partido en el poder y la coalición de una de sus alas con los partidos de la minoría, le dan el control legislativo al llamado Grupo de Buen Gobierno. Este decide sustituir los gobernantes de la municipalidad y, alegando que la misma era “una casa en bancarrota”, aprueba para la Capital una ley especial popularmente llamada “Ley del Despojo”.

El primer anteproyecto que preparó el autor de esta Ley tendía a establecer un sistema de gobierno por comisión siguiendo el plan que se originó en el año 1901 en la Ciudad de Galveston, estado de Tejas. Este plan consiste en la elección por el pueblo de varios comisionados, cada uno responsable de los servicios de un departamento, independiente de los demás en lo que a funciones administrativas se refiere, pero formando todos juntos el cuerpo legislativo municipal.

La Ley estableciendo un régimen especial para la Capital de Puerto Rico, aprobada el 15 de mayo de 1931, recoge las características esenciales del “City Manager Plan” o gobierno centralizado en un administrador, consistente en una Junta de Directores electa por el pueblo. Esta Junta designa un Administrador que es el Jefe Ejecutivo del Municipio y a quien se le conceden amplios poderes administrativos.

Esta ley especial constituye en corporación política y jurídica onocida como Capital de Puerto Rico y le da plenas facultades legislativas y administrativas en todos los asuntos de naturaleza local.

La primera Junta de Comisionados se constituyó con cinco miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, tal como lo dispuso el artículo 9 de la Ley 99 de 15 y de acuerdo con el artículo 60 de la referida ley, se eligieron cinco Comisionados que sustituyeron a los cinco nombrados por el Gobernador.

En 1937, en armonía con lo dispuesto en la Ley Núm. 10 del 24 de marzo de ese mismo año, el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, nombró cuatro comisionados adicionales.

En julio 1ro de 1951, después de un referéndum en que participaron los electores de San Juan y Río Piedras, se consolidaron los dos municipios. Con motivo de esta consolidación se añadieron cuatro miembros adicionales a la Junta de Comisionados. De manera que actualmente la Junta está compuesta por 13 miembros, 7 electos por el pueblo y 6 nombrados por el Gobernador.

La Junta de Comisionados, además de las facultades legislativas generales que no están en conflicto con la Legislación Estatal, tiene las siguientes específicas:

1. Nombramiento del Administrador y del Auditor de la Capital a quienes la Junta sólo puede destituir por causa y mediante oportunidad de defensa en vista pública.

2. Imposición de contribuciones

adicionales especiales sobre la propiedad y de arbitrios razonables.

3. Aprobación del presupuesto sometido por el Administrador de la Capital.

4. Contratación de empréstitos con la aprobación del Gobernador de Puerto Rico.

5. Venta, arrendamiento, permuta u otra disposición de la propiedad.

La Junta Administrativa de la Capital está presidida por el Administrador de la Capital y son miembros de la misma, además, el Tesorero, el Director de Obras Públicas, el Director de Sanidad y Beneficencia y el Director Escolar.

La Junta Administrativa tiene las siguientes facultades:

1. Actuar como Junta de Subastas.
2. Aprobar las transferencias de crédito.
3. Aprobar los pagos de "Imprevistos".
4. Designar los bancos depositarios de los fondos municipales.
5. Reglamentar, con la aprobación de la Junta de Comisionados, las vacaciones y otras condiciones de trabajo de los empleados municipales.

El Administrador de la Capital, nombrado por la Junta de Comisionados por un término de cuatro años, tiene las siguientes facultades:

1. Es Jefe Ejecutivo de la Capital.
2. Preside la Junta Administrativa.
3. Nombra a los funcionarios con excepción del Auditor.
4. Nombra los empleados.
5. Representa a la Capital.
6. Dirige y supervisa a todos los funcionarios, empleados y servicios municipales.

La Administración de la Capital, en el desempeño de sus funciones es asistida por un cuerpo de ayudantes y asesores compuesto por los siguientes funcionarios: El Ayudante Ejecutivo, el Asesor Legal, el Director de Planificación y el Director del Presupuesto.

La Secretaria de la Capital es a la vez Secretaria de la Junta de Comisionados y Secretaria de la Junta Administrativa. Está a cargo de todos los archivos municipales, incluyendo el Archivo Histórico, y por disposición administrativa se le ha designado la dirección de ciertas actividades especiales, tales como las fiestas patronales y congresos culturales interamericanos.

El Auditor de la Capital debe examinar, ajustar y decidir todas las cuentas y reclamaciones relacionadas con los ingresos y desembolsos de los fondos municipales. Está, además, a cargo de la contabilidad general del municipio. Custodia la propiedad perteneciente a la Capital.

El Tesorero de la Capital es el custodio de los fondos y está a cargo de la recaudación y desembolso de los mismos. Bajo su dirección está el Negociado de Patentes y Arbitrios y la Oficina de Pagos.

El Director de Obras Públicas tiene como principales actividades a su cargo:

1. La limpieza pública.
2. Las calles de la Capital.
3. Los edificios públicos municipales y toda obra pública de carácter municipal.

El Director de Sanidad y Beneficencia es el director de los hospitales

de la Capital y el Jefe de la Beneficencia Municipal.

El Director Escolar, conjuntamente con su funcionario del Departamento Estatal de Instrucción, tiene a su cargo la preparación de las listas de turnos de los maestros y algunas reparaciones y otros servicios en los edificios escolares.

Las rentas de la Capital provienen de las siguientes fuentes de ingresos:

a) Las rentas y productos de los bienes de la Capital.

b) El producto de la contribución sobre la propiedad que radica dentro de los límites de la Capital, el cual no podrá exceder de uno por ciento (1%) de la valoración de la misma.

c) Cualquier recargo sobre dicha contribución o sobre la propiedad, cuyo producto podrá ser aplicado a los fines que determine previamente la Junta de Comisionados, pero en ningún caso dedicarse a los gastos ordinarios del presupuesto de la Capital.

d) Contribución por concepto de patentes comerciales e industriales.

e) Las multas y costas impuestas y cobradas por las cortes por violación de ordenanza de la capital.

f) Compensaciones y aportaciones del Gobierno Estatal.

g) Los intereses sobre fondos de depósitos, incluyendo aquéllos fondos en poder del Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por concepto de contribuciones adicionales impuestas a la Capital para pagar intereses y amortización de empréstitos, o para cualquiera otros fines.

Debido a la falta de recursos económicos de la mayoría de los muni-

cipios, a la pequeñez de la extensión territorial del país y a la facilidad de comunicación entre todos los puntos de la Isla, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha venido recortando las funciones de éstos, pasándolas al Gobierno Estatal por creer que éste puede realizarlas más económica y eficientemente. Por esas razones, servicios que lógicamente son de carácter municipal tales como suministro de agua, alcantarillado, bomberos, suministro de fuerza y energía eléctrica, sanidad y policía, son prestados por el Gobierno Estatal con el beneplácito de casi todos.

Esto no ha sido óbice para que los municipios continúen siendo el núcleo político más importante de Puerto Rico, cuya estructura orgánica no contempla los gobiernos provinciales. Esto da al Municipio una posición de suma transcendencia en el desarrollo de la vida política, económica y social del pueblo, que demanda de sus funcionarios una completa dedicación, un celo constante y un deseo de superación continuo para lograr el mayor grado de bienestar y tranquilidad para todos.

Los Municipios de Puerto Rico, por su constitución, son organismos representativos que emanan directamente de la voluntad popular que libre y democráticamente elige su gobierno. Así también el Gobierno de la Capital, sucesor del viejo municipio de San Juan, es la representación genuina del pueblo. A pesar de que la Capital se rige por un estatuto especial y que el Administrador (City Manager) no es electo directamente por el pueblo, la realidad es que por tradición política y democrática, en San

Juan la campaña política se hace alrededor del candidato a Administrador que seleccionan los partidos políticos con anterioridad a las elecciones. Tan enraizada está esta tradición en el pueblo que al Administrador se le sigue llamando Alcalde.

Esa es la diferencia que existe entre el llamado sistema de “City Manager” de algunas ciudades de Estados Unidos y el Gobierno de la Capital de Puerto Rico. El “City Manager” americano es un funcionario experto en el ramo, contratado después de las elecciones por la Junta de Comisionados electa por el pueblo, para administrar la ciudad, en la misma forma que una empresa particular, contrata los servicios de un gerente para que administre su negocio. En las ciudades de Estados Unidos y por el sistema de “City Manager” la representación política y social de la municipalidad recae en el Presidente de la Junta, a quien llaman Alcalde. En el Gobierno de la Capital, por el contrario, tanto la responsabilidad administrativa como la política y social recae en el Administrador a quien el pueblo sigue llamando “Alcalde”. En Estados Unidos el “City Manager” no es factor en la elección del Gobierno; en San Juan el Administrador es el factor decisivo en la elección y la figura más destacada en la campaña eleccionaria.

Casi todas las capitales del mundo, por ser la sede oficial del Gobierno Nacional y absorber la vida política y oficial del país, se rigen por estatutos especiales distintos de los que rigen a las demás municipalidades. Los gobiernos nacionales, en una u otra forma subvencionan parte de las necesidades de éstos para que

puedan desempeñar sus funciones a cabalidad. San Juan, por esas mismas razones y, además, por ser la ciudad y el puerto más importante de la Isla, donde se refleja toda la vida económica, política y cultural del país, por su continuo crecimiento y progreso, necesita también la atención continua y la ayuda cada vez en mayor escala del Gobierno de Puerto Rico.

San Juan se rige por su estatuto especial, y teóricamente la estructura de su gobierno es distinta a la de los otros municipios de la Isla. Este estatuto, sin embargo, no da a la capital mayores poderes y facilidades para bregar con sus complejos problemas.

La forma actual de elegir y constituir el Gobierno de la Capital, no ha resuelto el problema de San Juan, ya que, como hemos anotado antes, prácticamente, el Gobierno sigue eligiéndose como si no hubiese aprobado el estatuto. Tampoco es recomendable que el Gobierno Estatal gobierne a la Capital porque sería una medida contraria al clima democrático que impera en nuestro medio. Además, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico puede fiscalizar y supervisar fácilmente las actuaciones del Gobierno de la Capital. Por ello cuenta con los poderes absolutos que le dá la constitución a la Legislatura y las facultades del Contralor para examinar las cuentas municipales, facultades que también emanan de la Constitución.

La Capital necesita mayores ingresos para cubrir sus necesidades y atender eficientemente los servicios municipales y la Legislatura puede concederlo en forma de subsidios o creando nuevas fuentes de ingresos o aumentando las que ya existen.

La práctica nos ha demostrado claramente que tanto el ejecutivo como la Junta deben ser electos por el voto directo del pueblo, cuya tradición democrática así lo exige, y que por ser la sede del Gobierno de la Isla, la ciudad principal y el centro financiero, cultural y político de Puerto Rico, debe proveérsele de los medios económicos necesarios para desempeñar adecuadamente sus funciones.

En los últimos años el Gobernador y la Asamblea Legislativa han venido prestando especial atención en los problemas municipales, y el Partido Popular Democrático se ha comprometido a propulsar una reforma general de la estructura y funcionamiento de los gobiernos municipales y a promover el traslado gradual a las autoridades locales de aquellos servicios públicos, hoy a cargo del Estado, que por su índole convenga que sean de responsabilidad municipal directa. Este interés en la obra municipal indudablemente traerá resultados positivos en beneficio del Gobierno de la Capital de San Juan y ayudará a su administración a completar la obra de superación en que está empeñada.

EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO RICO*

Por Luis Muñoz Rivera

En Puerto Rico, podemos decir con satisfacción que hay un grupo considerable de hombres y mujeres que están contribuyendo con su mejor esfuerzo y su dedicación personal al servicio de la comunidad en la Administración Municipal. Los ejecutivos municipales son los servidores públicos que están en contacto más directo con el sector de la población al cual están sirviendo. Los ejecutivos municipales dan servicio a su pueblo prácticamente durante los siete días de la semana en cualquier hora del día o de la noche. El carácter apremiante de los problemas peculiares que se traen ante su consideración así lo requiere. No se debe perder de vista que el ejecutivo municipal tiene que atender y resolver, conjuntamente, tanto los problemas políticos como los problemas administrativos de su municipalidad. Su electorado y su responsabilidad como funcionarios públicos -electos por el pueblo- le imponen serias obligaciones como servidores públicos.

Cuando se concentra la responsabilidad política y administrativa en un funcionario público, es obvio que éste necesita rodearse de un grupo de personas capacitadas, que puedan formar una organización administrativa que funcione con eficiencia, para poder ejercer su autoridad en tal forma que produzca el mayor bienestar posible y ganarse la aprobación general de aquellos que lo eligen para ocupar el cargo público.

El ejecutivo municipal que no tenga un grupo de funcionarios y empleados capacitados y eficientes y que no logre desarrollar una organización administrativa, que funcione eficientemente, no podrá brindar un buen servicio a su electorado. En la buena democracia, el funcionario público que mejor sirva a la comunidad es el que más votos gana. Esa es la lección que ha venido practicando nuestro Gobierno en los últimos veinte años; y por éso es que está considerado hoy en día como uno de los gobiernos más eficientes y más democráticos del mundo.

* Ponencia leída en la Primera Convención Anual del Instituto de Administración Municipal de Puerto Rico, Inc., celebrada en el Teatro La Perla, en Ponce, el sábado 8 de agosto de 1959. San Juan Bautista de Puerto Rico, 1959. Reproducido de Colección Puertorriqueña, Biblioteca José M. Lázaro, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Me siento satisfecho y orgulloso por la labor de servicio público que mis compañeros en la administración municipal han realizado y están realizando. Por eso, mi gran interés y mi gran empeño en la creación del Instituto de Administración Municipal. Hace aproximadamente tres años que comenzamos a discutir esta idea; poco a poco se le fue dando forma. Son muchos los que han ayudado con su entusiasmo y sus mejores ideas. Puedo decir que hay un interés genuino entre mis amigos alcaldes y funcionarios estatales, que están hoy aquí reunidos, por desarrollar esta idea. El Instituto es una necesidad imperiosa en Puerto Rico. Su creación está predicada en el deseo de servir -de ayudar- a los ejecutivos municipales en el desempeño de su gran responsabilidad como funcionarios públicos y servidores del pueblo de Puerto Rico. Este instrumento de servicio está concebido con la mejor voluntad y la mejor buena fe. Su misión es aconsejar, estimular y ayudar.

¿Cómo va a funcionar el Instituto? El Instituto es una corporación privada con fines no pecuniarios. Sus artículos de incorporación quedaron debidamente archivados en el Departamento de Estado de Puerto Rico el 18 de abril de 1958. El Instituto estará gobernado por una junta de directores integrada por diez y nueve miembros: habrá tres alcaldes, designados por la Asociación de Alcaldes; tres presidentes de asambleas municipales, electos en la convención anual del Instituto; tres representantes de la Asociación de Empleados Municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; el Secretario de Hacienda; el Contralor; el Presidente de la Junta de Planificación; el Director de Presupuesto y el Director de Personal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; los presidentes de cada cámara legislativa, o un legislador designado por cada uno de ellos; y tres ciudadanos particulares, a ser elegidos por la convención anual. La Junta elegirá cuatro oficiales ejecutivos: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero; y también designará al Director Ejecutivo, que atenderá la administración interna y los aspectos técnicos y científicos. Será una persona con especialidad en el campo de la administración pública.

¿Cómo vamos a sostener el Instituto? Se sostendrá a base de miembros, que ingresen voluntariamente. El grueso de los miembros lo constituirán los municipios. Cada municipio puede ingresar como miembro, mediante el pago de una cuota cuya cuantía se determina a base del presupuesto municipal. El municipio que contribuye con la cuota más alta pagará \$3,000.00 por cada año fiscal; y el que menos contribuya pagará \$100.00.

Los departamentos, agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico también podrán ingresar como miembros, mediante el pago de una cuota de \$200.00 por cada año fiscal. Las personas particulares y las instituciones privadas podrán ingresar como miembros afiliados o patrocinadores. Es de esperarse que todas aquellas personas o entidades que estén interesadas en el progreso de la administración pública brinden su cooperación y su ayuda al Instituto. El éxito del Instituto dependerá en gran parte de la ayuda que reciba de aquellos que van a participar en sus actividades.

¿Qué servicios puede brindar el Instituto? La ayuda del Instituto será esencialmente para mejorar los aspectos administrativos del gobierno municipal. El Instituto emprenderá el estudio de los aspectos prácticos y científicos de la administración municipal. Los estudios y las actividades han de responder al clamor de los funcionarios que más bregan con la administración municipal. Cada municipio podrá plantear sus problemas o sus consultas para que el Instituto las estudie y trate de encontrar la solución más práctica o satisfactoria. Los informes o recomendaciones del Instituto sólo tendrán el carácter de un consejo. No obligan a nadie; únicamente servirán de asesoramiento. En algunos casos, el Instituto hará estudios para satisfacer las necesidades especiales de un municipio en particular; en otros casos, el estudio podrá abarcar cuestiones aplicables a grupos de municipios o a todos los municipios en general.

Un aspecto de primordial importancia, que posiblemente debería estudiarse inmediatamente, es el adiestramiento del personal que trabaja en los municipios. Tenemos que encontrar los medios para llevar el adiestramiento a cada municipio. Estoy seguro que los empleados municipales responderán con interés y entusiasmo. Considero que se podría organizar cursillos integrados, encaminados a mejorar la formación básica del servidor público, de diez a doce lecciones, abarcando aspectos como administración de personal, presupuestos, planificación, relaciones públicas, organización y métodos, compras y derecho administrativo, para llevarse a cabo en las cabeceras de distrito durante los sábados. También podríamos brindar un servicio de distribución de literatura sobre aspectos administrativos y el establecimiento de una biblioteca especializada, para facilitar el préstamo de obras en aquellos municipios donde no se pueda obtener esa literatura de otro modo. Tendremos que patrocinar seminarios, conferencias, foros, y toda clase de discusiones públicas, para divulgar ideas y conceptos, que contribuyan al desarrollo del gobierno municipal.

Se debe interesar y atraer aquellas personas que, hasta ahora, se han mantenido alejadas de las instituciones municipales, para que contribuyan con su entendimiento y su experiencia particular al progreso de nuestra administración pública.

La comunicación y el intercambio de ideas y experiencias entre los funcionarios municipales y estatales podrán facilitarse mediante la publicación de un boletín mensual, que circule ampliamente por toda la isla.

En el orden práctico, podríamos emprender proyectos como el estudio de la organización administrativa de la oficina del ejecutivo municipal; la organización interna de la oficina del director de finanzas; o el procedimiento de compras.

Un proyecto de carácter general que, a mi entender, tendría gran utilidad, sería la preparación de un manual de administración municipal, que reúna y explique -en forma breve y clara- toda la información básica sobre el funcionamiento de la administración municipal, en todos sus aspectos, explicando la relación de los distintos funcionarios entre sí, y su relación con los funcionarios del Gobierno Estatal que intervienen en la administración local. Este manual podría ser de gran utilidad para aquellas personas que ingresan en la administración municipal sin haber tenido experiencia en el servicio público, ya que les permitirá familiarizarse en poco tiempo con las funciones, deberes, responsabilidad, normas, principios y procedimientos administrativos. Otro objeto del manual sería la explicación -en forma sencilla- de los preceptos legales, la jurisprudencia y otras disposiciones reglamentarias, que informan la administración municipal.

La preparación de un manual de carácter general no excluye la posibilidad, ni la conveniencia, de que se puede trabajar en otros manuales de un carácter más limitado, para cubrir un aspecto específico de la administración. Ejemplo de ello es la necesidad de un manual sobre el procedimiento de la Asamblea Municipal. Este, sin duda alguna, sería otro proyecto de gran utilidad, que el Instituto podría llevar a cabo. Igualmente podemos decir sobre la necesidad de un manual sobre la contabilidad municipal.

Hay que estudiar objetivamente ciertos problemas de fondo. Los ingresos del municipio y su capacidad tributaria son aspectos básicos, que merecen la atención de los especialistas. Tengo entendido que éste es un aspecto que ya está siendo considerado por el Departamento de Hacienda. El Instituto también podrá tener la oportunidad de aportar su enfoque al estudio de este aspecto.

Atender los aspectos prácticos no excluye el deber de ocuparnos también de los aspectos técnicos o científicos. En este sentido, considero que deberíamos patrocinar la publicación de una bibliografía, que presente todas las fuentes de información para el estudio de la administración municipal en Puerto Rico, y una antología para dar a conocer a los estudiosos los trabajos que se han publicado en el pasado y que hoy permanecen olvidados o ignorados. Hay que desenterrar los trabajos de Carol, Bowe, Willoughby y otros. Estas publicaciones despertarán el interés de los estudiosos por el estudio científico de nuestra administración municipal. No olvidemos que el estudio de la literatura histórica es el principio que nos alumbra el camino para encontrar la solución a los problemas del presente y orientar a los que han de enfrentarse con los problemas del futuro. En este sentido también me parece aconsejable patrocinar el estudio comparativo de la legislación que ha estado vigente en Puerto Rico desde la época española. La orientación que puedan brindar estos estudios podrá ser de utilidad a nuestros hombres de gobierno y a los legisladores, cuando tengan que establecer normas para bregar con los problemas de fondo de la administración municipal.

La circunstancia de que la junta de directores del Instituto está integrada por personas que representan todos los sectores que, en una forma u otra, están relacionados con las instituciones municipales, es un factor que va a facilitar la coordinación de ideas, proyectos, estudios y actividades por conducto del Instituto. En este aspecto de la coordinación de ideas y esfuerzos podremos encontrar otro gran medio de ayuda para la administración municipal.

El Instituto puede hacer mucho o puede hacer poco, dependiendo del interés y la cooperación que todos le brindemos. Para mí, el Instituto es una gran esperanza, que todos debemos alentar, porque puede aportar mucha luz en la discusión y el entendimiento de los problemas peculiares de la administración municipal en Puerto Rico. Vislumbro un futuro halagador para las instituciones municipales. En un futuro cercano, los ingresos del municipio se han de incrementar y ello hará posible estructurar mejor la gerencia municipal y brindar más servicio a la comunidad. En esta perspectiva optimista, el Instituto de Administración Municipal podrá hacer una aportación valiosa.

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DE LA ENTREVISTA AL
LCDO. LUIS MUÑOZ RIVERA (LMR)
POR CATALINA PALERM (CP)
SOBRE EL GOBIERNO DE LA CAPITAL.¹
(21 de noviembre de 1985)

CP Hay un tema que a mi me gustaría que usted nos conversara un ratito. Porque usted tuvo una participación muy activa en ese aspecto del municipio y son las relaciones obrero patronales dentro del municipio.

LMR Te quiero decir que uno de los éxitos más grandes de Felisa, una de las cualidades de ella mejores, fue la forma en que ella bregaba con los trabajadores del municipio. No solamente con los trabajadores individualmente, sus relaciones personales con ellos que siempre fueron magníficas y siempre los atendió a todos, los ayudó en el terreno personal hasta donde podía. Felisa nunca le puso impedimentos a las organizaciones obreras que se organizaban en el municipio. Felisa lejos de oponerse al derecho de los obreros a unirse y a presentar un frente unido, había allí unos obreros que los representaban y que discutían las condiciones de trabajo con ella. Lejos de oponerse a ello, ella los estimulaba “organícense y vamos a hablar, vamos a discutir y vamos a ver”. Y teníamos reuniones largas, se le dedicaba mucho tiempo a discutir las condiciones de trabajo con los obreros y trataba, hacía un esfuerzo por mejorar esas condiciones en una forma extraordinaria. Yo participé mucho con eso porque como yo estaba a cargo del presupuesto, no solamente de la confección del presupuesto sino de la administración también del presupuesto, pues ella me llamaba para que yo participara con ella mucho en esas conversaciones con los trabajadores y nos sentábamos horas a hacer análisis de los recursos del municipio, de las necesidades del municipio. Había una cuestión de darles participación a los obreros en las determinaciones que se iban a hacer en relación con las condiciones de trabajo de ellos, y después de discusiones y esas reuniones nos sentábamos y redactábamos lo que llamábamos una Carta de Acuerdos entre la unión obrera y Felisa como

¹ De esta entrevista, mucho más larga, se seleccionó únicamente la parte referente a las uniones obreras y el gobierno de la capital.

ejecutiva del municipio. Y allí se disponían esos acuerdos, allí se relacionaban aquellos acuerdos a los que se habían llegado. Y Felisa hacía todo lo posible por poner los recursos que fueran necesarios para mejorar hasta donde se pudiera a los obreros. Hubo ocasiones donde el municipio estaba atravesando por dificultades económicas muy serias y recuerdo específicamente una reunión con (un líder obrero) en la cual lo convencimos de no era posible en ese momento hacer un aumento, y él por motus propio, después que junto con una persona que lo ayudó a examinar toda la situación, dijo que en ese momento no se podía hacer el aumento que ellos estaban solicitando, y pidió que para el año siguiente se hiciera el aumento aunque fuera necesario aumentar las contribuciones.

CP O sea, que había una política de libros abiertos de cierta manera a la unión.

LMR Ahí no había cuestión de ocultarle información ni nada de esas cosas y había una presión tremenda de Felisa sobre mí para que yo buscara más recursos y para que yo estirara toda la cosa hasta donde fuera posible para mejorar las condiciones de los trabajadores.

CP: Don Luis, ¿no hubo amenazas de huelga?

LMR Había habido una huelga antes de Felisa ser la alcaldesa y después en alguna que otra ocasión algún obrero hizo una que otra amenaza, pero realmente no hubo una huelga organizada como tal porque las relaciones eran muy buenas y nunca hubo dudas de parte del liderato obrero. A veces los líderes obreros eran empleados del propio municipio que estaban trabajando en las distintas actividades y programas y los compañeros de ellos los elegían para que los representaran, pero a veces venían líderes obreros que no eran empleados ni mucho menos del municipio ni había las primeras relaciones con ellos, se discutía y pasábamos días y días, no era tampoco cuestión de aceptar y hacerle concesiones y más concesiones, no. Se discutía con ellos y se adoptaban posiciones firmes cuando las pretensiones de ellos eran exageradas, pero había una comunicación muy buena y que ellos se sentían que estaban verdaderamente participando en el proceso presupuestario.

IV

La Convención Constituyente (1951)

Algunas de las intervenciones de don Luis en el pleno de la Asamblea Constituyente se destacan en el Diario de Sesiones, como por ejemplo las relativas al tamaño del ejecutivo y las relacionadas con la fiscalización de los fondos públicos. En la Constituyente, además, queda establecido su compromiso con los municipios. La Proposición 315 que presentó trata sobre la organización y gobierno de los municipios.

Idsa Alegría Ortega

LA CONVENCION CONSTITUYENTE

Idsa Alegría Ortega

El preámbulo de la década de 1950 fue para Puerto Rico uno de gran agitación política. Se aprobó, por ejemplo, la Ley de la Mordaza (22 de mayo de 1948) y el país enfrentó la revuelta nacionalista de 1950. El Partido Popular Democrático dominaba la Asamblea Legislativa y estaba impulsando un programa de reformas basado en el crecimiento económico con el estímulo de la inversión extranjera, principalmente de capital norteamericano. El otro aspecto, desde algún tiempo debatido, era la necesidad de cambios en la relación política con Estados Unidos. Desde 1946 la Comisión Legislativa del Status había propuesto, aunque sin éxito, la celebración de un plebiscito en Puerto Rico. A pesar de los esfuerzos esto no se logra, pero se consigue indirectamente el nombramiento del primer gobernador puertorriqueño y un poco más adelante la Ley de Gobernador Electivo (1947).

Las elecciones de 1948 marcan, sin duda, un hito en la historia política insular, pues serán las primeras en la que los puertorriqueños eligen al gobernador de la Isla. En esas elecciones, el Partido Popular Democrático (PPD) tenía entre sus promesas de campaña reformas liberales para la relación entre Puerto Rico y Estados Unidos. Las presiones que se ejercen desde Puerto Rico en Washington mediante el Comisionado Residente y el auge internacional contra el colonialismo logran la aprobación de la Ley 600. Esta proveía para la celebración de una Asamblea Constituyente y, a la vez, para “organizar un gobierno basado en una constitución”.

En Puerto Rico se celebró un referéndum el 4 de junio de 1951 para aprobar la Ley 600 y así proceder a constituir la Asamblea que a su vez redactaría la Constitución. En agosto de 1951 se eligen los 92 miembros de la Constituyente. La mayoría de los mismos estaba afiliada al PPD (70) y el resto al Partido Estadista Puertorriqueño (15) y al Socialista (7). La Asamblea comienza sus trabajos el 17 de septiembre de 1951 y se reúne durante cuatro meses y medio.

Luis Muñoz Rivera fue electo en representación del distrito San Juan I y fue miembro de la Comisión de Contabilidad y Publicaciones. Ésta era una de las tres Comisiones de funcionamiento de la Asamblea. La responsabilidad de dicha Comisión consistió en atender todo lo relativo al “desembolso y control de gastos” y la publicación y difusión de los acuerdos de la Asamblea. Sobre su participación en la Constituyente, don Luis comentaba sobre la importancia de las reuniones de las diferentes comisiones y de los caucus de los partidos. En ambos se analizaban las propuestas y se tomaban

muchas de las decisiones que luego se levantaban en las plenarias. No obstante, las discusiones en las sesiones oficiales eran fogosas; se consideraban todas las enmiendas a las propuestas y los miembros de las comisiones y caucus intervenían para aclarar y someter sobre la marcha otras posibles enmiendas a las diferentes propuestas.

Algunas de las intervenciones de don Luis en el pleno de la Asamblea Constituyente se destacan en el Diario de Sesiones, como por ejemplo las relativas al tamaño del ejecutivo y las relacionadas con la fiscalización de los fondos públicos. Sobre el primer punto le preocupaba el número de departamentos ejecutivos que, en su opinión, “nunca debían exceder de veinte”. Don Luis basaba su razonamiento en las Constituciones de los estados de Nueva York y Massachusetts y en el texto *Modern State Constitution*. Sostenía que era mejor y más eficiente para un gobernador la supervisión directa de veinte secretarios. Un número mucho mayor de personas le restaría flexibilidad a la rama ejecutiva. La enmienda fue derrotada, aunque el tiempo parece darle la razón porque una de las mayores preocupaciones hoy en día es el alto número de agencias estatales. Actualmente hay aproximadamente 120 agencias. Además, fue coautor de la Proposición 327 en la que se establece la forma, el término, los requisitos y los deberes, funciones y atributos del gobernador.

Otra propuesta que suscitó una candente discusión fue la del voto obligatorio. Para don Luis la responsabilidad cívica y la educación en aspectos públicos provenían no sólo del derecho al sufragio, sino también del ejercicio de ese deber como una necesidad para la participación democrática. En la Constituyente, además, queda establecido su compromiso con los municipios. La Proposición 315 que presentó trata sobre la organización y gobierno de los municipios. Los vínculos de don Luis con el gobierno municipal se remontan a su participación en las elecciones en San Juan y a su trabajo con Felisa Rincón, alcaldesa de la capital. Su compromiso e interés con la excelencia en el desempeño de las funciones municipales se discuten en el capítulo III de este libro.

En el momento de la Constituyente, don Luis tenía la profesión de contable. Es por eso que muchas de sus intervenciones en la Asamblea se referían a clarificar temas relacionados con las finanzas gubernamentales. Por ejemplo, reitera la importancia de la autonomía del ejecutivo para continuar operando con el presupuesto del año anterior en caso de que la Asamblea Legislativa no apruebe un nuevo presupuesto. En ese sentido afirma “el plan para gastos ordinarios del gobierno debe continuar (y no ser interrumpido por la Asamblea Legislativa pues ésta) tuvo la oportunidad de formular un plan” y no lo hizo en su momento.

En otra ocasión insiste en que en el texto de la Constitución debe quedar meridianamente claro que los fondos públicos no deben asignarse a “entidades benéficas o caritativas, sectarias o religiosas”. La separación entre iglesia y estado es uno de los cimientos sobre los cuales se sostiene la democracia. Como dicha separación es fundamental, los fondos públicos no deben utilizarse para fines sectarios, aunque sean benéficos, caritativos o educativos.

La definición del puesto de contralor, sus deberes e independencia para llevar a cabo sus funciones ministeriales, fueron objeto de una amplia discusión entre los Constituyentes. Para don Luis la fiscalización de los fondos públicos debía tener dos fases: la primera debía ser previa al desembolso de los fondos y la segunda posterior a su uso. La intervención del contralor es de post auditoría (post audit). Esto garantizaría que los fondos se utilizaran adecuadamente. Se trata de una manera de asegurar la transparencia del uso de los fondos al poderse revisar e inspeccionar todas las transacciones de la contabilidad gubernamental. En cuanto al puesto de contralor, una de las garantías para su independencia de criterio es que su remuneración no se pueda “variar caprichosamente”. Por eso propone que su sueldo sólo pueda “ser variado en armonía con los cambios en el poder adquisitivo del dólar”.

El sentido de justicia de don Luis se transmite, además, cuando propone, defiende y logra que se incorpore al Diario de Sesiones el artículo de Lionel Fernández Méndez “¿Libertad de prensa o Mordaza?”. Dicha petición responde a los ataques injustificados por parte de la prensa del país que sufrió este Constituyente al proponer añadir a la Constitución la obligatoriedad de la prensa de rectificar, en la próxima edición del diario, algún error por difamar o injuriar a un ciudadano.

Finalmente, en conversaciones sobre los procesos y debates medulares de la Constituyente, don Luis recordaba su apoyo al sistema legislativo unicameral. De hecho, formó parte del grupo de delegados que presentaron la Proposición 227 para establecer constitucionalmente la Asamblea Legislativa de una sola cámara. Además, presentó como autor único la Proposición 316 sobre ese mismo tema. Para él este sistema era ideal para Puerto Rico, no solo por el tamaño de la Isla, sino además porque no duplicaba los trabajos legislativos y otorgaba flexibilidad y premura para la atención de las situaciones o problemas planteados. Su postura se basaba en lecturas sobre sistemas unicamerales en otros lugares y en el estudio sobre la Constitución llevado a cabo por la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico. Sin embargo, recordaba la promesa del Partido Popular Democrático a sus electores para establecer un sistema republicano de gobierno compuesto por dos cámaras legislativas. Esta postura la defendía con vehemencia Luis Muñoz Marín, gobernador de Puerto Rico y presidente del PPD y, por tanto, fue la posición que prevaleció en la Constituyente. La postura de don Luis la confirma el Lcdo. José Trías Monge al enumerar los nombres de los miembros de la Asamblea Constituyente opuestos al bicameralismo. Los argumentos a favor de la unicameralidad los retoma don Luis cuando, a partir de los años noventa, en la Isla se vuelve a plantear la posibilidad de establecer una sola cámara legislativa. En el capítulo XI de este libro se analiza más a fondo la vigencia de sus posturas en declaraciones, ponencias y escritos de prensa.

BIBLIOGRAFÍA

- Archivo General de Puerto Rico, Legislatura, Convención Constituyente, Propuestas Presentadas en la Convención Constituyente, Donación de José Trías Monge, Caja 36. (1951). (31 de octubre). *Proposiciones 315, 227 y 316*. San Juan, P.R.
- Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de Puerto Rico 1951-1952* (Tomo 1). (1961). Orford, Nueva Hampshire: Equity Publishing Corporation, pp.118-119, 99, 329, 209-211, 201.
- Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de Puerto Rico 1951-1952* (Tomo 2). (1961). Orford, Nueva Hampshire: Equity Publishing Corporation, pp. 1088, 1404, 891.
- Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de Puerto Rico 1951-1952* (Tomo 3). (1961). Orford, Nueva Hampshire: Equity Publishing Corporation, pp. 1563, 1666-1667, 1969.
- Trías Monge, José (2005). *Cómo fue. Memorias*. San Juan: La Editorial, Universidad de Puerto Rico, pp. 170-171.



Delegados a la Convención Constituyente, en sesión en el capitolio, 1951. De izquierda a derecha, primera fila: Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos Antonini y Luis Negrón López. Segunda fila: Luis Alfredo Colón, Cruz Ortiz Stella y Jorge Font Saldaña. Tercera fila: José Trias Monge, Lucas Torres, Ramón Barreto Pérez, Rubén Gaztambide y Francisco Arrillaga. Cuarta fila: Lionel Fernández Méndez, Luis Muñoz Rivera y al final a la derecha, Juan Meléndez Báez. En la quinta fila: cuarto en la fila, Carlos Román Benítez; le siguen Jesús Izeoa Moure y Angel Sandín.

V

Luis Muñoz Rivera Legislador (1960-1968)

No se trata, en efecto, de aquel Luis Muñoz Rivera, sino de uno más cerca de nuestro tiempo y de nuestros afectos. Se trata, de paso, de una prolongación de aquél, no sólo en la sangre genética, sino en el DNA del patriotismo y del servicio público. Esa consanguinidad de la vida y del espíritu explica la indomable perseverancia del amigo recientemente desaparecido con respecto a la pasión que dirigió toda su vida legislativa: la capacitación de los gobiernos municipales para ofrecerles a sus ciudadanos los mejores servicios obtenibles, a la altura del siglo XX, de una manera racional, apolítica y eficiente.

José Arsenio Torres

LUIS MUÑOZ RIVERA LEGISLADOR

José Arsenio Torres

Estoy seguro que más de un lector, al leer el nombre de este capítulo, invocará el recuerdo del otro, del anterior Luis Muñoz Rivera que durante fines del siglo XIX y principios del XX lideró a nuestro país desde Barranquitas a San Juan, desde Madrid hasta Washington, y siempre desde la prensa de ambos siglos.

No se trata, en efecto, de aquel Luis Muñoz Rivera, sino de uno más cerca de nuestro tiempo y de nuestros afectos. Se trata, de paso, de una prolongación de aquél, no sólo en la sangre genética, sino en el DNA del patriotismo y del servicio público. Esa consanguinidad de la vida y del espíritu explica la indomable perseverancia del amigo recientemente desaparecido con respecto a la pasión que dirigió toda su vida legislativa: la capacitación de los gobiernos municipales para ofrecerles a sus ciudadanos los mejores servicios obtenibles, a la altura del siglo XX, de una manera racional, apolítica y eficiente.

En momentos en que el concepto de la autonomía -a veces como afán democrático, a veces como recurso demagógico- está tan presente en el discurso público, resaltan en la obra y en el recuerdo de Luis Muñoz Rivera su sostenido empeño de dotar a los municipios de los instrumentos legales para racionalizar su administración, despolitizarla y ampliarla en poderes y productos. Le aseguro al lector que esa dedicación no respondía al drama ni a la búsqueda de publicidad, sino que era discreta y silenciosa. No fue nunca materia de titulares al servicio de capitalizaciones electorales, porque sus alcances apenas se oían o se celebraban, excepto por la aceptación y el agradecimiento de aquéllos que sabían de qué se trataba en la conducta cotidiana de los asuntos municipales. En ello la sobriedad de la obra acompañó la sobriedad de su autor: templado, lacónico, efectivo en el silencio de las pasiones y los aspavientos.

Enjuiciar, apreciar, digamos, la obra de un legislador retroactivamente, en su carácter estricto de legislador, ofrece un reto intimidante. Aún en el caso en que opte por limitarme a los cuatro años que compartí tareas legislativas con Luis Muñoz Rivera en el Senado de Puerto Rico -1965-1968-, la profusión de proyectos y de temáticas sobrepasa la capacidad para una estimativa justa y completa. Ello en parte porque se trataba de una Legislatura que reunía en su seno capacidad, diversidad, compromiso y total dedicación, aún a pesar de que -o quizás debido a ello- era una Legislatura de una sola sesión ordinaria y unos sueldos y pagos marginales que alcanzaban una veinticincoava parte -es decir, veinticinco veces menos- de lo que gana hoy un legislador mediocre, semianalfabeto, en los pasillos del circo nacional que es hoy el Capitolio de Puerto Rico.

Compartí con Luis Muñoz Rivera el examen y la aprobación de la legislación autorizada de 1965 al 1969, ya fuera de autoría legislativa o proveniente del escritorio del senador Muñoz Rivera, durante un cuatrienio productivo y convulsivo, que culminó en el desastre político de 1968 en que ocupamos trincheras encontradas, que para nada afectó la calidad y la cantidad del producto legislativo. No recuerdo ninguna pieza legislativa que dejara de aprobarse por motivos de aquel diferendo. Porque compartíamos un compromiso de país y de partido que trascendía las diferencias situacionales. Ya fuera que se tratara de los derechos de los empleados municipales o los del municipio ante el gobierno central o de equipar a los departamentos o instrumentalidades con los poderes y los recursos para rendir un mejor servicio, allí estaba Luis Muñoz Rivera de líder y yo de colaborador consistente. Ya se tratara de la creación de la Administración de los Tribunales o del apoyo al cooperativismo, inclusive para la creación del Banco Cooperativo, o de reglamentar las subastas municipales o racionalizar los procesos de expropiación forzosa o participación municipal en los ingresos de lo que vino a ser la AEE -la energía eléctrica-, o en las rentas estatales, allí estaba el senador Muñoz Rivera como líder y yo de estudiante, dócil ante la experiencia aún con mis grados académicos universitarios superiores. El saber práctico y el teórico se complementan si no existen los aspavientos protagónicos. Esa es la polinización que hace posible la buena legislación y el buen gobierno.

Luis Muñoz Rivera presidió -casi desde siempre, está uno tentado a pensar- la Comisión de Gobierno Estatal y Municipal. Yo presidí durante aquel cuatrienio la Comisión de Obras y Terrenos Públicos, de tal manera que en muchos proyectos de ley se cruzaban nuestras jurisdicciones. Nunca tuvimos el menor roce jurisdiccional, pues mirábamos a la finalidad del proceso, no a los pequeños principados de poder. Ya fuera en la creación de la Autoridad de Carreteras, la creación del CIC -Cuerpo de Investigaciones Especiales de la Policía- o en la extensión de la exención contributiva a la naciente industria del cine -que hoy cosecha éxitos internacionales-, el trabajo fue siempre de grupo, ya que en aquellos tiempos -antes del cólera- el único celo que existía era el de asegurarnos que la legislación quedara correcta y resultara adecuada ante los problemas que aspiraba a resolver.

En la vida de todos los trabajadores de la patria existen colaboradores que, ya sea en primera fila o en la sombra, contribuyen con aportes, apoyos y estímulos a la obra de los actores principales. En el caso de Luis Muñoz Rivera debo destacar uno que fue entrañable, incansable e inseparable hasta su muerte, mi otro buen amigo, el licenciado José R. Lebrón Velázquez, conocedor y luchador, también incansable, por la autonomía municipal y por la legislación que la asegurara. Desde años y aventuras políticas juveniles anduvieron juntos en pos de medidas liberales y autonómicas en todos los niveles, desde el municipio hasta el país. Uno se nos fue primero, el otro un poco después, pero tienen necesariamente que andar juntos en la única inmortalidad que conocemos: el aprecio justo y el recuerdo vivo de su obra.

Cierro estas breves notas de recordación y aprecio de mi amigo Luis Muñoz Rivera con una anécdota personal. Cuando en 1964 don Luis Muñoz Marín me invitó a aceptar la nominación del Partido Popular Democrático para senador por el Distrito Senatorial de Bayamón -ese era el sistema de primarias entonces- designó al senador Luis Muñoz Rivera para presidir la Asamblea de Delegados del Distrito. Yo de novato partidista y él de veterano curtido en tales menesteres concluimos la faena electoral en tiempo récord y dedicamos el sobrante de la noche a los ejercicios “espirituales” en los que también ejercía ejemplar soberanía.

Lo vi por última vez en una reunión social en casa de la amiga y poeta Elsa Tió. Frágil de cuerpo, alerta el espíritu. Indomable testigo de la ciudad, asegurándose hasta el último minuto de que no rindiéramos la nave, su nave de tres banderas: la autonomía del país, la justicia social, el buen gobierno.

BIBLIOGRAFÍA

- Senado de Puerto Rico, 4ta y 5ta Asamblea Legislativa. P. del S.*, Muñoz Rivera Luis, et. al. (1961-1968). Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Leyes y Resoluciones de Puerto Rico de la Cuarta y Quinta Asamblea Legislativa (1961-1968)*. San Juan: Equity Publishing Corporation.

Sen. Luis Muñoz Rivera
FAVORECERÁ E IMPULSARÁ TODA LEGISLACIÓN
EN BENEFICIO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

Por Luis M. Escribano

EL Mundo, 15 de diciembre de 1960, p. 20

Uno de los legisladores electos en los pasados comicios generales y que ejercerá como tal por primera vez en Puerto Rico, fue el licenciado Luis Muñoz Rivera; ahora senador por acumulación por el Partido Popular Democrático.

Al preguntarle sobre las medidas que impulsará en su gestión como senador, el licenciado Muñoz Rivera delineó lo siguiente:

1. Favorecer e impulsar toda legislación que pueda ayudar a los gobiernos municipales y a su administración.
2. Legislación para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los empleados municipales de Puerto Rico y para facilitarles sus derechos a asociarse libremente.
3. Estimular el interés ciudadano en la administración de los servicios públicos y en todo lo que sea gobierno.
4. Creación del Banco de Vivienda.

5. Legislación que permita intensificar la organización de cooperativas de viviendas y la construcción de condominios para la clase pobre.

6. Favorecer todas aquellas medidas que puedan ayudar las agencias del gobierno a mejorar sus relaciones con los ciudadanos a quienes les prestan sus servicios.

7. Fomentar una mayor participación en la actividad económica del país de parte de los puertorriqueños que puedan invertir algunos ahorros.

8. Favorecer toda medida que tienda a fortalecer los valores culturales puertorriqueños.

9. Legislación para facilitar la construcción de las facilidades que se necesitan en el Centro Médico de Puerto Rico y para facilitar, además, su funcionamiento en forma eficiente.

10. Cooperar 100 por ciento con la dirección del Partido Popular Democrático en la instrumentación legislativa de nuestro programa.

APUNTES SOBRE LA ACAA

Por Antonio Ortiz Roqué

El Mundo, 27 de junio de 1971, p. 7A

Ahora que nadie tiene dudas sobre las bondades y el éxito de la ACAA, procede que el pueblo puertorriqueño conozca el historial de cómo se concibió la idea de una medida legislativa que tanto bien está llevando a las víctimas de accidentes automovilísticos, y que tanto interés ha despertado en otros países con miras a adoptarla en sus fundamentos básicos.

En el año 1963 el Dr. Juan B. Aponte, Decano de la Facultad de Comercio de la Universidad de Puerto Rico, visitó la provincia de Saskatchewan, del Canadá, en gestiones del movimiento cooperativo de Puerto Rico.

Sin que ello fuera parte de su misión, recogió algunas ideas sobre un sistema de compensaciones por accidentes de automóviles que allí opera, en el que se descarta el principio de negligencia. A su regreso a Puerto Rico cambiamos impresiones sobre sus observaciones en el Canadá, y las posibilidades de que en Puerto Rico pudiera implantarse algo parecido.

A principios de 1964 el ex Gobernador Muñoz Marín designó al señor Ulpiano Vélez como administrador del Fondo del Seguro del Estado. La Hermandad de Empleados de esta agencia obsequió al nuevo Administrador con un almuerzo-homenaje en un club-restaurant del área de Bayamón. Fui invitado al acto por uno de los funcionarios del Fondo del Seguro del Estado, y por casualidad me correspondió sentarme al lado del entonces senador Luis Muñoz Rivera.

Como parte de nuestra conversación, y aprovechando el momento en que uno de los oradores del acto hablaba sobre las bondades del Fondo del Seguro del Estado, le pregunté al Senador qué opinaba él sobre la posibilidad de crear una agencia concebida en términos más o menos parecidos para compensar las víctimas por accidentes de automóviles. La reacción del Senador fue del todo positiva y me invitó para que el lunes siguiente pasara por su oficina para redactar un proyecto de resolución conjunta asignando los fondos necesarios para hacer un estudio sobre el particular. Ese día lunes expiraba el término para la radicación de proyectos.

Durante el fin de semana me comuniqué con el doctor Aponte y temprano en la mañana del lunes estábamos en la oficina del senador Muñoz Rivera. Allí se redactó la R. C. S. 713 asignando al Negociado del Presupuesto la cantidad de 20,000 para contratar los servicios técnicos necesarios para el estudio que originó la ACAA.

Con la recomendación favorable del entonces Director del Presupuesto, señor Guillermo Irizarry, el ex Gobernador Muñoz Marín, con fecha 27 de junio de 1964, aprobó el proyecto del Senador Muñoz Rivera, convirtiéndose en la R. C. 105 de 1964.

El Negociado del Presupuesto gestionó la contratación del estudio con varias firmas, pero finalmente correspondió al doctor Aponte la conducción del mismo en unión al doctor Dinenberg, de la Facultad de Seguros

de Wharton College, Universidad de Pennsylvania.

El estudio tomó alrededor de dos años. En la sesión ordinaria de 1968 y con la firma de los representantes Arcilio Alvarado, Severo Colberg, Sigfredo Vélez, Osvaldo Torres Gómez, Juan Pérez Roa, Armando Sánchez Martínez, José García Tañón, Juan Zayas Aponte, Blanca Colberg, Pedrín Zorrilla, Rafael Rosado Pantoja, Ernesto Gandía y Efrén Figueroa Benítez se presentó en la Cámara de Representantes el P. de la C. 874, que luego de la correspondiente aprobación por el Senado, fue convertido en la Ley Núm. 138 de 1968 por el ex gobernador Roberto Sánchez Vilella.

Cabe señalar que el proyecto fue aprobado unánimemente por la Cámara, y en el Senado sólo le votó en contra el senador y líder obrero Armando Rivero. El senador Arturo Ortiz Toro, que no estaba presente en el momento de la votación, hizo constar en acta que, de haber estado presente, también hubiese votado en contra.

Durante el trámite legislativo, la ley estuvo a punto de zozobrar por la oposición tenaz que opusieron a la misma las compañías de seguros; pero, gracias al interés desplegado por los autores del proyecto y al respaldo que le ofrecieron en el Senado los senadores Luis Negrón López, Luis Alfredo Colón, José Arsenio Torres, Lionel Fernández Méndez y Cruz Ortiz Stella, el proyecto salvó todas las barreras a su paso hasta convertirse en ley.

Como resultado del cambio de administración que surgió de las elecciones de 1968, la ACCA se organizó seis meses más tarde de lo que disponía la Ley Núm. 138. Aparentemente el go-

bernador Ferré no estaba convencido de las bondades de la Ley, y al iniciar sus funciones en enero de 1969 no designó Junta de Directores para comenzar la organización de la agencia que administraría la ley.

Se arguyó que la ley adolecía de algunas insalvables, que comprometía en forma onerosa los recursos del Fondo General del Gobierno porque los \$35 de prima que se imponían a cada vehículo de motor eran insuficientes para sufragar los costos del sistema de compensaciones que establecía la ley; en fin, lo único que se hizo fue someter una medida de administración posponiendo la fecha de vigencia del estatuto.

Gracias a la negativa del Senado; a las gestiones personales del doctor Aponte y a una buena defensa de los alcances de la Ley que llevó a cabo el periodista Ramón M. Díaz, de "El Imparcial", el gobierno del señor Ferré sólo logró el que se pospusiera hasta el 1 de enero de 1970, el pago de beneficios en vez del 1 de julio de 1969, como se dispuso originalmente.

La sinrazón de las objeciones que se pusieron a la ley que creó la ACAA ha quedado demostrada con el éxito sin precedentes que ha tenido la misma, sin que haya sido preciso aprobar ni una sola enmienda a la Ley para corregirle las lagunas que se le señalaban.

Ha correspondido al primer Administrador de la ACAA, el joven Frank Fournier, llevarse todos los honores sobre el éxito de un sistema de compensaciones del cual Puerto Rico ha sido pionero. No estamos celosos por los reconocimientos que se han hecho al señor Fournier. Sólo le deseamos que cada día siga cosechando mayores logros para la ACAA.

LUIS MUÑOZ RIVERA
énfasis en el problema de los municipios
AUTOSUFICIENCIA EN MUNICIPIOS
Bohemia, Semana del 27 de febrero de 1966, p. 43

El senador Luis Muñoz Rivera asegura que uno de los puntos sobre los cuales mayor énfasis hará este año el Senado es el problema de los Municipios: la autosuficiencia económica y la autonomía, principalmente.

Cuando en la Cámara Alta se habla de “trabajo”, se refieren sobre todo a las Comisiones. Donde cada proyecto se estudia a fondo, se desmenuza, se analizan todos sus

aspectos, etc. Las sesiones diarias en el hemiciclo son puramente formularias en muchos casos. Con excepción de los temas controversiales que exigen mayor explicación para el público.

Sobre el issue municipal, hay varios proyectos presentados en la pasada y presente sesión legislativa. Pero el de Don Arcilio prácticamente los ha polarizado todos.

RAMPANTE LA “POLITQUERÍA”

Por María Vera

Redactora - *El Vocero*

EL Vocero, 11 de noviembre de 2002, p. 9

Los problemas que enfrenta actualmente la Legislatura se deben a que está llena de legisladores politiqueros y no de legisladores políticos, opinó el ex miembro de la Asamblea Constituyente, Luis Muñoz Rivera.

“Ha habido mucho politiquero ambicioso que busca disfrutar del poder. Nosotros éramos políticos y no éramos politiqueros y ahora hay más politiqueros que políticos”, aseguró Muñoz Rivera en entrevista con EL VOCERO.

¿Cuáles son las características que debe tener un buen legislador?, le preguntó EL VOCERO.

“Debe ser una persona dedicada al servicio público, desinteresada, que pueda aprender rápidamente lo que su posición significa en la estructura política del país, y que se dedique a los más desvalidos, a los que no tienen con qué vivir. No puede haber legisladores que antepongan sus intereses a los intereses del país. Si lo hace es un pillo”, aseguró.

Para Muñoz Rivera, quien fue senador de 1960 a 1969, es necesario crear una escuela para los legisladores en la que se le enseñe la filosofía de legislar y no meramente el trámite legislativo.

“Sólo se puede resolver con la educación a los legisladores y al liderato político de Puerto Rico. Hay que crear escuelas dedicadas institucionalmente a mejorar la capacidad, a enseñar la filosofía, el entendimiento de los miembros de

la Asamblea Legislativa”, señaló.

Para que una persona sea buen legislador tiene que “tener alguna experiencia de servicio al país y tener capacidad... Nosotros teníamos capacidad para legislar, ser honestos y saber lo que teníamos entre manos”.

“Yo tuve la suerte de caer en una Legislatura en la que los miembros del Senado eran la flor y nata de Puerto Rico... Estaba Luis Negrón López, el mejor legislador de todo Puerto Rico... Tuvo una inteligencia privilegiada, honestidad, dedicación... Había mejores cabezas que las que hay hoy día”, sostuvo.

Dijo que los miembros del Partido Estadista Republicano, sus opositores, sabían sobreponer sus diferencias políticas por el bien del pueblo. Eran líderes honestos, dedicados. Mencionó a Leopoldo Figueroa y Celestino Iriarte.

Otro factor que ha influenciado para que los politiqueros inundan la Legislatura es el gran sueldo que ganan los legisladores, acotó.

“Ha habido mucho politiquero ambicioso que busca disfrutar del poder, prestigio, ganar un gran sueldo. Yo ganaba \$540 mensuales y no teníamos ni chofer, ni carro... Muchos van por dinero. Ese es un factor determinante... La única solución es la educación política. Si no educas a los políticos vamos a seguir dando traspies con la incapacidad de algunos legisladores”, añadió.

Sostuvo que en el pasado el ex gobernador Luis Muñoz Marín acogió la idea de la escuela política. Para eso viajó a Costa Rica, país que contaba con una. Determinó finalmente enviar a los legisladores a estudiar allá.

“Hay que enseñarle lo esencial, las razones filosóficas, que se dediquen de verdad y cuenten con la capacidad de hacer legislación. Hay que ir a la raíz, a la filosofía política, no sólo al trámite legislativo”, añadió.



Luis Muñoz Rivera y Luis Muñoz Marín en el Senado de Puerto Rico, ca. 1965.



De izquierda a derecha: en la segunda fila, Salvador Acevedo Colón, padre del actual gobernador de Puerto Rico, Luis Muñoz Rivera y Antonio Quirós Méndez; en la primera fila, Carlos E. García Portela, Luis A. Negrón López y Manuel Morales Dávila. Todos eran legisladores salvo Morales Dávila que era publicista, 1967.



Robert Kennedy poco antes de su muerte. En la primera fila, de izquierda a derecha: Hernán Badillo y Samuel R. Quiñones; en la segunda fila, detrás del podio, René Muñoz Padín, Luis Muñoz Rivera y Lionel Fernández Méndez, ca. 1968.

VI

Práctica Privada: Reclamo ante los Tribunales de los Derechos de los Empleados Públicos (1969-1988)

*Cientos de empleados de los municipios de Barceloneta,
Naguabo, Carolina, Orocovi, Luquillo, San Juan, Toa Baja,
Fajardo, Cidra y otros recobraban sus puestos, tras el despido
injustificado, gracias a la intervención de Luis Muñoz Rivera.*

José Aulet

DE LOS DERECHOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

José Aulet

Electo senador en las elecciones de 1960, al tomar posesión de su cargo asume la Vicepresidencia y luego la Presidencia de la poderosa Comisión de Gobierno del Senado. Con esa designación se reconocía la amplia experiencia administrativa de don Luis en el Municipio de San Juan: bajo la administración de doña Felisa Rincón de Gautier dirigió los trabajos administrativos del Municipio de San Juan por varios años.

Aunque con la aprobación de la Ley de Personal se les habían reconocido amplios derechos a los empleados del gobierno de Puerto Rico, dicha Ley no era aplicable a los municipios y todavía en el 1960 regía la “Ley del Despojo” para esas entidades gubernamentales. A petición del gobernador Luis Muñoz Marín, don Luis Muñoz Rivera redactó el proyecto de Ley Municipal, aprobado el 21 de julio de 1960 y que entró en vigor el 9 de enero de 1961. En dicha ley se incluyó el Artículo 93, que disponía que los empleados municipales podían ser destituidos por el Alcalde “por justa causa”, previa formulación de cargos.

Fiel a su primera experiencia política, aún siendo estudiante de Escuela Superior militó en las luchas nacionalistas y revolucionarias de la década de 1930 a 1940. Al llegar al servicio público se esmeró en que los empleados municipales gozaran de los mismos derechos que ya disfrutaban los empleados del Estado.

Al llegar al Senado se empeñó en hacer realidad los derechos de los empleados municipales. Consiguió que el Gobierno de Puerto Rico enviara las nuevas disposiciones de la Ley Municipal a todos los alcaldes electos en las elecciones de 1960. A pesar de ello, los alcaldes y otros funcionarios públicos ignoraron estas disposiciones y siguieron despidiendo empleados por su afiliación política. Así lo refleja el estudio realizado por la Comisión de Derechos Civiles sobre el *Discrimen político en el empleo público en Puerto Rico*.

Los primeros casos que llegaron a los tribunales sobre este particular fueron representados por el Lcdo. Luis Muñoz Rivera en unión a otros abogados. Se trata de los casos de Anselma Bezares y otros empleados municipales contra los alcaldes de San Lorenzo, Juncos y Fajardo. El municipio de San Lorenzo era el único en que triunfó el Partido Republicano, los otros dos alcaldes eran del Partido Popular. La alcaldesa del Municipio de Fajardo despidió a miembros de su mismo partido que no la habían respaldado en las primarias.

Los tribunales de instancia no se pusieron de acuerdo, por lo que los casos llegaron al Tribunal Supremo. Ese Tribunal consignó por primera vez en Puerto Rico el derecho de los empleados municipales a no ser objeto de discriminación. El ideal de Luis Muñoz Rivera fue así consagrado, pero se trataba de

un primer paso. Los alcaldes, al igual que algunos jefes de agencias del gobierno central, continuaban despidiendo empleados en forma discriminatoria. El estudio realizado por la Comisión de Derechos Civiles, de la cual Luis Muñoz Rivera era miembro, rindió un informe el 30 de junio de 1993, confirmando este hecho.

Hasta su retiro fueron muchos los casos que llevó a los tribunales como abogado representando a los empleados municipales. En San Juan fueron varios los casos en los que representó a empleados de la limpieza, defensa civil y de obras públicas.

Se debe destacar el caso de Abisaí Irizarry López, en el que el Municipio alegaba que el despido se debió a que la plaza fue eliminada por la Asamblea Municipal en la Ordenanza de Presupuesto. El caso, resuelto en primera instancia (el Municipio no apeló al Tribunal Supremo), confirmó que el despido se debió a razones políticas y que la ordenanza había sido un subterfugio para ocultar ese hecho. En ese caso el tribunal determinó, además, que el discrimen tuvo razones de índole racial, pues el empleado despedido era negro. Según testimonio en el juicio, “el demandante fue despedido de su puesto, por éste ser miembro del Partido Popular Democrático y además, era negro”.

Cientos de empleados de los municipios de Barceloneta, Naguabo, Carolina, Orocovi, Luquillo, San Juan, Toa Baja, Fajardo, Cidra y otros recobraban sus puestos, tras el despido injustificado, gracias a la intervención de Luis Muñoz Rivera.

El Tribunal Supremo, en el caso de Carmen Franco vs. Municipio de Cidra, estableció que los empleados de confianza tenían derecho a no ser objeto de discrimen por razones políticas. En algunos casos los demandantes estuvieron representados por el Lcdo. Luis Muñoz Rivera. En el caso de Pizarro vs. Municipio de Carolina, el alcalde despidió a cientos de trabajadores luego de las elecciones, particularmente a obreros de la limpieza y de obras públicas. Muñoz Rivera representó a más de ochenta empleados ante los tribunales. Su aportación a la Comisión de Derechos Civiles también se destacó por su comparecencia en defensa de los empleados públicos y su participación en el estudio sobre *Discrimen político en el empleo público en Puerto Rico*.

BIBLIOGRAFÍA

- Abisaí Irizarry López vs. Carlos Romero Barceló, Caso #74-5295, Tribunal Superior, Sala de San Juan (11 de octubre de 1979).
- Anselma Bezares y Otros vs. Dolores González, 84 D.P.R. 468 (2 de febrero de 1962).
- Carlos J. Pizarro vs. Municipio de Carolina, 112 D.P.R. 822 (17 de mayo de 1982).
- Comisión de Derechos Civiles (1993). *Informe sobre el discrimen político en el empleo público en Puerto Rico*. San Juan, P.R.
- Ley Municipal, Ley 142 de 21 de julio de 1960, 21 L.P.R.A. (ED. L96L) secs. 1101 y siguientes (entró en vigor el 9 de enero de 1961).

HACEN REPONER 66 EMPLEADOS 3 MUNICIPIOS SAN LORENZO, JUNCOS Y FAJARDO

El Mundo, 6 de febrero de 1962, portada

En opinión emitida por el juez asociado Carlos Santana Becerra, el Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió que los empleados municipales son permanentes.

Resolvió el Tribunal Supremo que para que los alcaldes puedan dejar cesantes a los empleados municipales, es necesario que, a tenor con la Ley Municipal de julio 21, 1960, número 142 (21 LPRC secs, 1101 et, seq.) tal cesantía sea por justa causa, previa formulación de cargos y previa audiencia.

El Alcalde de San Lorenzo y las Alcaldesas de Juncos y Fajardo dejaron cesantes a 38, 14 y 14 empleados de esos municipios, algunos de los cuales habían servido al municipio por más de 15 años.

Los empleados recurrieron al Tribunal Superior y la Sala de Caguas de dicho Tribunal resolvió que los empleados de San Lorenzo habían sido destituidos ilegalmente y ordenó al Alcalde que los repusiera.

La Sala de Humacao resolvió en cuanto a los empleados de Juncos y

Fajardo que las actuaciones de las Alcaldesas fue legal y declaró sin lugar las solicitudes de reposición.

Tanto el Alcalde de San Lorenzo como los empleados de los municipios de Juncos y Fajardo recurrieron al Tribunal Supremo en recurso de revisión de las decisiones de las dos Sentencias del Tribunal Superior.

Luego de las correspondientes vistas en que participaron los abogados Luis Muñoz Rivera e Hipólito Macano en representación de los empleados destituidos; y Antonio Quirós Méndez y Francisco Quirós Méndez por el Alcalde de San Lorenzo.

Representaron a la Alcaldesa de Juncos los licenciados Oscar R. Brizzie y Francisco González Jr., y a la Alcaldesa de Fajardo el licenciado Juan Nevárez Santiago.

El Tribunal Supremo ordena la reposición de dichos empleados en sus puestos.

JAIME BENÍTEZ: UNA DIFERENCIA DE ESTILO

Por Luis Muñoz Rivera

El Mundo, 22 de octubre de 1971, p. 7A.

Los líderes republicanos en Puerto Rico, con algunas honrosas excepciones, creen en el principio del despojo político. Ese es su estilo. Para ellos no existe el principio del mérito en la administración pública. Los puestos públicos son un botín que destinan para el usufructo del vencedor.

Ese es el sistema que implantó Andrew Jackson en Estados Unidos, en represalia contra unos adversarios políticos que en las campañas eleccionarias lo habían acusado de ladrón de caballos y de haberse robado la esposa de un amigo. Felizmente el sistema de despojo cayó en gran descrédito y fue repudiado en Estados Unidos y en Puerto Rico. Pero, los republicanos nunca han reconocido que ese es un sistema malo y que, además, no paga dividendos políticos.

En la década del 30 cuando subieron al poder lo primero que hicieron fue despojar a don Roberto H. Todd, que había sido electo Alcalde de San Juan por una gran mayoría de votos. Paralizaron el sistema de servicio civil en Puerto Rico e implantaron un régimen de persecución y de atropello a todos los que no comulgaban con sus ideas políticas. Por eso no duraron mucho tiempo en el poder.

Ahora han vuelto al poder y han vuelto a despojar a los buenos servidores públicos del derecho a continuar en sus puestos mientras no haya justa causa para destituirlos. Han despedido y trasladado innumerables empleados municipales y empleados de departamentos y agencias del gobierno; y si no hubiera sido por el respaldo que

nuestro Tribunal Supremo le ha dado al sistema de mérito en la Administración Pública, sabe Dios a qué grado de injusticia y atropello hubieran llegado.

Ese estilo republicano, esa manera de considerar los cargos públicos como de la pertenencia del partido político, culminó en la destitución del Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

En contraste con ese estilo, don Jaime Benítez ha dado una lección de gran altura patriótica y de gran desprendimiento personal. Desde que fue despedido, su casa fue invadida por personas que iban a ofrecerle su amistad y a expresarle su indignación por lo sucedido.

Jaime Benítez recibió a todos con elegancia, con amabilidad y con una gran claridad de pensamiento. Nada de resentimientos ni de venganza. Su actitud fue constructiva. Le aconsejó a todos que para el bien de la Universidad y de Puerto Rico, debía pensarse en las necesidades de la institución y del país y que era necesario seguir sirviéndole, seguir dándole toda la devoción que una y otro se merecen.

Esta actitud de Jaime Benítez, esta lección que nos ofrece con su conducta generosa, esta diferencia de estilo con los republicanos, constituye un contraste significativo y revelador.

En Puerto Rico, antes de este nuevo triunfo republicano, existía un clima de verdadera democracia. Habíamos aprobado un servicio de mérito para la administración pública y dotado al Pueblo con una Constitución liberal que, sobre todo, es contraria a toda clase de discrimen.



La práctica privada. De izquierda a derecha: Luis Muñoz Rivera, Ana Bernier Muñoz, recién estrenando su título de abogada, y el licenciado José Aulet, ca. 1982.

VII

**La Fundación Felisa Rincón de Gautier
y el Lcdo. Luis Muñoz Rivera
(1988-1999)**

*Traté de desempeñarme como ella (doña Felisa) me enseñó
a hacerlo, con humildad y desinteresada dedicación.*

Luis Muñoz Rivera, 2003

LA FUNDACIÓN FELISA RINCÓN DE GAUTIER Y EL LCDO. LUIS MUÑOZ RIVERA

Ramonita Vega Lugo

La participación del Lcdo. Luis Muñoz Rivera en la creación de la Fundación Felisa Rincón de Gautier, el 5 de diciembre de 1985, está estrechamente ligada a la amistad, al cariño y a la admiración que don Luis le profesaba a doña Felisa. El licenciado Muñoz Rivera diligenció la incorporación de la Fundación en el Departamento de Estado el 16 de diciembre de 1985. Ese mismo año comenzó los trámites para establecer el Museo Felisa Rincón de Gautier. En sus *Relatos políticos* atribuye al Lcdo. Rafael Hernández Colón, entonces gobernador de Puerto Rico, la idea de establecerlo en la casa en que vivía doña Felisa, en la Caleta de San Juan #51.

La creación de la Casa Museo en 1987 fue uno de los primeros logros de la Fundación Felisa Rincón de Gautier, que desde entonces tiene su sede oficial allí. En su mensaje inaugural, el 6 de diciembre de 1987, don Luis señaló: “este museo no es un homenaje más a Felisa, es una continuación de su obra”. En efecto, bajo la presidencia del Lcdo. Luis Muñoz Rivera, desde el 1988 hasta el 1999, la Casa-Museo, además de custodiar el legado material cedido por doña Felisa, comenzó a funcionar como un espacio vivo, como una extensión de la Fundación para llevar a cabo los proyectos originados por doña Felisa, quien siempre estuvo comprometida con el desarrollo de programas que contribuyeran al desarrollo de una sociedad más saludable.¹

Otro de los logros inmediatos de la Fundación, a comienzos de la presidencia del Lcdo. Muñoz Rivera, fue la gestión realizada para lograr el respaldo del Gobernador y de la Asamblea Legislativa para conseguir una asignación de fondos que permitiera clasificar, inventariar, conservar y administrar la Colección Felisa Rincón de Gautier, depositada en el Archivo General de Puerto Rico. A esos fines, don Luis preparó el proyecto de resolución, que finalmente se convirtió en la Ley número 18 del 24 de julio de 1985. Tras el éxito de esta gestión, el licenciado Muñoz Rivera

¹ La primera Junta de Directores estaba compuesta por: Luis Muñoz Rivera, Presidente; Augusto Gautier, Primer Vicepresidente; Premier Maldonado, Segundo Vicepresidente; Alex W. Maldonado, Tercer Vicepresidente; Ketty Palerm, Secretaria; Rubén Rodríguez Antongiorgi, Tesorero; Hilda Jimenes de Rodríguez, Subtesorera; Vocales: John Fucile, Ricardo Alegría, Cuchi Rincón de Rubiano, Elsa Tió.

realizó los trámites legales necesarios para registrar mediante escritura las donaciones de doña Felisa. Los muebles de doña Felisa, premios, distinciones y demás memorabilia formarían parte de la casa museo. En el Archivo General se logró ordenar y conservar, entre otros documentos valiosos de la Colección, más de 15 mil fotografías de la administración de doña Felisa entre 1949 y 1968.

En junio de 1988 don Luis se instaló en su oficina en el tercer piso del museo. Aún cuando podía mantener su oficina como abogado, se fue retirando de su práctica privada para trabajar exclusivamente, y sin remuneración como Presidente de la Junta de Directores de la Fundación. La devoción, la hermandad y el compromiso armonioso que encontró en los demás miembros de la Fundación facilitaron que don Luis permaneciera en la presidencia de la Junta por catorce años. Don Luis llegó a expresar que esos fueron parte de los mejores momentos de su vida y sostenía: “es tan bueno servir que nada en la vida proporciona mayores satisfacciones”.

Las actividades más destacadas que inició la Fundación durante la presidencia del Lcdo. Muñoz Rivera fueron: el premio anual al servicio público para honrar a mujeres que se hayan distinguido por la calidad de sus logros y servicios en diversas áreas, seminarios sobre la buena administración pública, simposios anuales sobre la salud de las mujeres, ferias de salud y belleza en los residenciales públicos, certámenes literarios para estudiantes de escuela superior y universidades y programas de becas para estudiantes graduados de Administración Pública o de Historia.

A partir del 9 de enero de 1995 comenzó a celebrarse un acto conmemorativo del natalicio de doña Felisa con una misa, discursos y ofrendas florales, durante la mañana, en el Cementerio de la Capital. En la noche se efectúa otro acto en la Casa-Museo con igual propósito y, generalmente, comprende una conferencia alusiva a la conmemoración, un cóctel y cuenta con acompañamiento musical. En los referidos eventos la presencia de don Luis siempre ha sido notable y en sus discursos solía compartir anécdotas, en ocasiones datos para la historia que pocos conocían, sobre su experiencia de trabajo con doña Felisa o con el equipo de trabajo de la Fundación o sus allegados.

En su mensaje de despedida como presidente, el 18 de febrero de 1999, don Luis reconoció la colaboración de los miembros de la junta de directores para mantener con éxito los programas de la Fundación y destacó particularmente la dedicación en su desempeño y el apoyo que recibió de la Sra. Hilda Jimenes de Rodríguez.

Afortunadamente la despedida a don Luis solamente representaba su salida de la presidencia, pues seguiría laborando puntualmente en la junta con igual devoción que antes. Le sucedió en la presidencia el Dr. Mario Negrón Portillo, quien ha resultado, como anunció don Luis, un magnífico presidente.

El 16 de agosto de 2006 fue la última comparencia de don Luis a una reunión de la Junta de Directores de la Fundación.² Ese día, en demostración de su eterno altruismo, sugirió un aumento de sueldo para los empleados de la Fundación, que fue aprobado por unanimidad. Anunció que esa podía ser la última reunión a la que asistiera, que sólo vendría cuando fuera sumamente necesario y así fue. Su compromiso con la igualdad y la justicia social, entre otros, estarán presentes en los programas que contribuyó a crear con solidez, para que la Fundación Felisa Rincón de Gautier continúe con su misión.

BIBLIOGRAFÍA

- Muñoz Rivera Luis (2003). *Relatos políticos. La época de doña Felisa*. San Juan: Fundación Felisa Rincón de Gautier, pp. 125-134.
- Muñoz Rivera, Luis (1999, 18 de febrero). Informe del Presidente saliente. San Juan: Fundación Felisa Rincón de Gautier.

² En el 2006, la Junta de Directores de la Fundación estaba compuesta por: Dr. Mario Negrón Portillo, Presidente; Lcdo. Luis Muñoz Rivera, Presidente Emérito; Augusto Gautier, Vicepresidente; Lcdo. Rafael Marxuach del Toro, Tesorero; Sra. Hilda Jimenes de Rodríguez, Secretaria y Subtesorera; Sr. Pablo Rodríguez Torrech, Subsecretario; Vocales: Sra. Elsa Tió, Dr. Ricardo Alegría, Sra. Rita A. Rincón de Rubiano, Sr. John Fucile, Dra. Margarita Alegría, Dr. Norman Maldonado, Srta. Tania Suárez, Sr. Gabriel E. Palerm, Sra. Vilma Colón, Lcdo. Salomón Levis.

ENTREGAN GUÍAS DE LA COLECCIÓN
FELISA RINCÓN DE GAUTIER
EL Vocero, 13 de agosto de 1994, p. 23

Luis de la Rosa, director del archivo General de Puerto Rico, la Dra. Awilda Palau, directora del ICP, y Luis Muñoz Rivera, presidente de la Fundación Felisa Rincón de Gautier, reciben las guías de la Colección elaboradas por la profesora Ramonita Vega.

El 4 de agosto, se realizó el acto de entrega de las guías de la Colección Felisa Rincón de Gautier, elaboradas por la profesora Vega, ex archivera y asesora de la Colección. Estas guías facilitan la consulta de los archivos personales donados por la ex-Alcaldesa al pueblo de Puerto Rico en 1985.

El Museo Felisa Rincón de Gautier auspició la actividad que consistió de una ponencia con diapositivas por la profesora Vega sobre la metodología utilizada en la catalogación de la Colección que custodia el Archivo General de Puerto Rico, adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

El acto tuvo la participación de la profesora Catalina Palerm como maestra de ceremonia.

Además de la entrega de las guías, el acto finalizó con un programa musical por la soprano Migdalia Batiz y Frank Calzada.

La actividad contó con la presencia de Luis Rodríguez, ex director del ICP; Miguel Angel Nieves, ex director del Archivo General; miembros de la Fundación Felisa Rincón de Gautier, funcionarios del ICP, y representación del gobierno municipal, y estatal, profesores, investigadores y público en general.

LUIS MUÑOZ RIVERA:
El compromiso con la patria*
Por Elsa Tió

EL Nuevo Día, 18 de julio de 1999, Revista Domingo

El Luis Muñoz Rivera que conocemos muchos tiene mirada triste y bondadosa, sonrisa pícaro, conversación amena y un hablar pausado que transmite seguridad y sosiego. Su cuerpo de oso, ya un tanto viejérico, cobija un intacto y poderoso corazón de paloma. Fue testigo y protagonista de la transformación que se llevó a cabo en el país en el curso de una generación. Y sigue siendo partícipe de una fe, que no puede medirse con la fe de bautismo, sino con la fe del patriotismo de un pueblo que sigue reafirmando en lo que es y que no se rinde nunca.

Es desde ese espíritu de solidaridad y amor a la patria y honda preocupación por el hombre de carne y hueso que podríamos entender mejor ese estrecho vínculo entre doña Felisa Rincón de Gautier y Luis Muñoz Rivera. Y es conociendo sus luchas, las que llevó a cabo doña Fela allá por el 1938, mucho antes de los puestos oficiales que ocuparía en la alcaldía posteriormente, que podemos entender que una relación que empezó hace 61 años, todavía continúe en devoción y dedicación por Puerto Rico y por lo que doña Felisa y su generación representaba.

Pero empecemos por los cargos que ocupara oficialmente don Luis, cuando doña Felisa Rincón fungía como City Manager. Del 1947 al 1953 fue Auditor del Municipio de San Juan, puesto que equivale a lo que hoy es Director de Finanzas. Era época en que el hambre y la necesidad estaban en plena abundancia mientras el presupuesto era escaso. Pero más era el hambre y la voluntad de lograr un Puerto Rico mejor para todos y para ello era indispensable mejorar la condición de vida de nuestra gente. Los líderes estaban en función de su pueblo, no el pueblo en función de sus ideologías. Y con mucha imaginación y sabias iniciativas se hicieron milagros.

De Auditor prosiguió como Director de Presupuesto del Gobierno Municipal de San Juan de 1954 al 1960. Algunas medidas fundamentales para este desarrollo económico fueron entre otras, poner en vigor la Ley de Patentes. Y la iniciativa de don Luis era usar personal municipal para organizar el censo y la tasación de la propiedad, con el visto bueno de Hacienda, para imponer las contribuciones a la propiedad pues hasta entonces, una gran parte de los mis-

* Palabras pronunciadas en el Acto de despedida de Luis Muñoz Rivera como presidente de la Junta de Directores de la Fundación Felisa Rincón de Gautier.

mos no estaban pagando y por tanto era casi inexistente el pago de contribuciones y recaudos para San Juan.

Don Luis, como doña Fela, sabían que era impostergable e imprescindible tener los fondos para poder arrebatarles a los sanjuaneros la miseria en que vivía la inmensa mayoría. San Juan estaba lleno de arrabales, hacinamiento y desesperanza y el plan trazado era transformar la ciudad en una moderna y vigorosa; pero simultáneamente respetuosa y defensora de sus tradiciones y cultura.

Participó e ideó con Fela la primera ley que permitió la construcción de apartamentos de condominios en San Juan, hasta entonces prohibidos, siendo así en parte responsable del desarrollo del San Juan moderno.

Don Luis se identificó con aquella noble y justiciera mujer que sabía organizar hombres y mujeres y era capaz de inventarse sueños, como cuando trajo nieve para que la vieran los niños y con la nieve hizo poesía en mitad del trópico.

Desde su amplio conocimiento en la Administración Comercial y Pública y sus grandes dosis de sensibilidad entendió la gran virtud de Felisa de saber poner a trabajar la gente en equipo, de darle a cada cual algo que hacer por el bien de todos.

Felisa logró formar un equipo de ensueño armonioso y dedicado que junto a don Luis ayudaron en sus comienzos a realizar su obra. Es justo recordar a los doctores Juan A. Pons, Jimenez López y Fernando Batlle, a los ingenieros Salvador Caro y Juan R. Joy Sandín, a la historiadora Aida Caro, a Luis Montalvo Cardona, a Finí Rincón, a doña María Álvarez, a Ketty Pa-

lerm y a los abogados Rodolfo Aponte y Francisco Arrillaga, presidente este último de la Junta de Comisionados, hoy Asamblea Municipal.

Cuando don Luis se unió a trabajar con Felisa en el 1947, San Juan tenía un presupuesto raquítico de 2 millones y cuando se retiró don Luis de la Alcaldía en 1960, para ser Senador por el Partido Popular, se había multiplicado vertiginosamente.

Algo parecido pasó cuando empezó a presidir la junta de la Fundación Felisa Rincón, que no tenía en sus arcas ni un centavo y hoy nos la entrega, 15 años después, en las papas majadas. Don Luis ha sabido multiplicar el dinero, como también multiplicar el cariño y el respeto de quienes lo conocen. Una vez estuvimos a punto de perder los fondos de la Legislatura, visitó al Director de Presupuesto y a los legisladores en el poder y con su señorío, elegancia y efectividad salvó los fondos y el funcionamiento de este Museo.

Y en parte estamos aquí porque toda esta idea de crear la Fundación Felisa Rincón empezó en el 1984 cuando Rafael Hernández Colón, entonces gobernador, le hiciera una visita a doña Felisa Rincón. Al ver en su casa infinidad de fotos, medallas, placas y cientos de diplomas y de llaves de las más importantes ciudades del mundo, vio en realidad una historia que debía perdurar. Y por el respeto y admiración a la obra de esta gran mujer, habló con Felisa sobre la necesidad de crear un Museo. Fue Hernández Colón el que, después de una conversación sobre el tema con Alex Maldonado, llamó a don Luis Muñoz Rivera para que organizara

jurídicamente la Fundación y le solicitó que preparara la legislación que permitiera crear las bases para su desarrollo económico. En la Legislatura se aprueba la legislación. Y es con su querido amigo Rubén Rodríguez Antongiorgi, entonces miembro de esta junta, que preparan el acta de la Constitución y el reglamento interno que nos rige.

Y luego que doña Felisa escogiera a los miembros de la Junta le pidió hace quince años a don Luis que la presidiera y con su habitual don de caballero, cerró su oficina de abogado y sin sueldo pero con su energía jovial y persistente empezó a darle forma a este sueño con la ayuda de los miembros de la junta. El mismo se pudo lograr por la lealtad y admiración continua que despertaba doña Fela, más allá de puestos y poderes. Don Luis compartió hombro con hombro con ella desde el principio esa pasión por Puerto Rico, ese poder supremo del amor, esa sólida defensa por nuestra cultura y por nuestros valores y esa vocación de humanidad y justicia social. Como también compartía con Fela ese afán de alcanzar poderes y mayor autonomía en nuestra relación con EE.UU.

Sus iniciales y decisivos colaboradores fueron la propia doña Felisa Rincón, Cuchi Rincón, Ketty Palerm, Augusto Gautier, Alex Maldonado, Premier Maldonado, John Fucile, Ricardo Alegría, Juan Albors entre otros y una mujer fuera de serie que ha sido la mano derecha de don Luis, que es más partidaria del anonimato que los artistas del medioevo, poderosa en su lealtad y en su infinita ca-

pacidad de servicio y eficiencia por que le sale del corazón, que se llama Hilda Jimenes.

Pero volvamos al pasado para entender el presente y lo hermoso de esta amistad con vocación de futuro que empezó a finales del 1938 entre un joven de 21 años y una increíble mujer de 40 años. Y descubriremos cómo desde el comienzo doña Felisa con su buen ojo, reconoce en don Luis virtudes y una magnífica capacidad de comunicarse con la gente, que despierta en ella una plena confianza para poder descansar en su buen juicio. Experiencias que se tradujeron en responsabilidades que le encomendó a don Luis a través de toda una vida. Echemos un vistazo atrás y recordemos que don Luis se une a Fela en el 38 para inscribir el partido en San Juan para las elecciones del 40. El Partido Popular ganó precariamente las elecciones del 40 en la Legislatura, pero había perdido San Juan. Muñoz, en los dos años y medio que duró esa campaña, sólo visitó a San Juan una vez. Su estrategia magistral se concentró con éxito en 4 de los 7 distritos senatoriales, que le permitió ganar el Senado por tres votos y empatar la Cámara.

Es importante recordar que entonces el Gobierno de Puerto Rico estaba en manos del gobernador americano pero el triunfo del Partido Popular hacía posible que Luis Muñoz Marín, que presidía el Senado, sugiriera y confirmara los nombramientos. Este Gabinete que recomendó Muñoz fue aceptado por el gobernador americano, pero respondía realmente a Muñoz. Desde esa realidad política,

Fela como Presidenta del Comité de San Juan, se lanza con su infatigable laboriosidad a montar una organización sin paralelo de todos los barrios de San Juan, que le revelaron a la vez los graves y diversos problemas de los habitantes de la Capital para las elecciones del 1944. Para el 1943 todos los barrios estaban organizados, pero el de Miramar no funcionaba, apenas había entonces populares y se dejó sin reorganizar al comité que presidía Roberto Soler desde 1940.

La situación era delicada para Fela en San Juan, que antes de conquistar electoralmente las históricas murallas de nuestra ciudad capital, tuvo que conquistar la sombría muralla de los viejos prejuicios y las nuevas ambiciones partidistas. Es significativo recordar que Fela, pionera en tantas cosas, fue la primera mujer que ocupó una poltrona municipal en Puerto Rico. A muchos le tomó tiempo congraciarse con la idea de tener una mujer alcaldesa. Y porque ya en el 43 se sentía y se esperaba el triunfo del Partido Popular en San Juan y todo el país, a algunos hombres no les interesaba que cuajara el dominio de Felisa en San Juan.

Esta situación dio pie a que se fraguara un complot y le pusieron a varios jefes de barrio para competir contra ella en San Juan. Don Luis Muñoz Rivera, con su olfato político claramente heredado, entendía que era vital dentro de esa realidad que Felisa ganara todos los barrios de San Juan para que pudiera ella afianzar su liderato y dirigir a San Juan por pleno dominio. Sabiendo que Fela daba por perdido a Miramar frente a la papeleta de su contrincante y correligio-

nario Roberto Soler, literalmente ni corto ni perezoso, se fue don Luis a Miramar y allí descubrió que la papeleta de Soler la formaban y fortalecían dos hermanos comerciantes españoles. Entabló diálogo con ellos, como quien no quiere la cosa, que es la forma en boricua de hacer diplomacia y descubrió que los mismos eran dos convencidos republicanos de los de España y que habían peleado por la República. Y ató cabos, consiguió una foto en el Puerto Rico Ilustrado de Soler marchando alegremente con los falangistas que provocaron la huida airada de los españoles, que saltaron indignados de la plancha Soler y cayeron como pez en el agua en la papeleta de Fela, no sin antes hacer amplia campaña por la candidatura de Felisa. Llegaron las primarias y Fela ganó todos los barrios, inclusive el de Miramar.

Logró don Luis así desmoralizar a éste y a otros grupos que laboraban en contra de Fela. Y ayudó, junto a tantos otros, a afianzar el liderato indiscutible de Felisa, desde el cual pudo hacer su obra justiciera y única. Por tantas luchas y estrategias, amabilidad y diplomacia y la común e infinita capacidad de organización con sensibilidad que tenían ambos, y su ideario de justicia social supo Fela apreciar las virtudes políticas y humanas de don Luis. En gran medida por ello mientras fue Auditor y Director de Presupuesto en la Alcaldía se ganó ser también su ayudante y consejero especial de tantos años. Pocos asuntos graves o delicados que se presentaron no dejaron de pasar por sus manos y siempre sabía dar su consejo directo, sabio y útil. Se dice

fácil pero fueron 22 años de laborar juntos, del 1938 al 1960 y enfrentarse a continuas luchas, logros y esperanzas. Los primeros 9 años de este esfuerzo con un salario que sería motivo de naufragio para los que bucean en las verdes aguas de la política actual. En el 38 Fela de vez en cuando conseguía donaciones entre amigos y a sus colaboradores ocasionalmente les daba la magnífica suma de \$5.

Sepa usted que nuestro pausado amigo y renunciante Presidente fue expulsado del Partido Nacionalista, a los 17 años, cuando era Presidente de los Estudiantes Nacionalistas de la Central High, por defender al escritor Clemente Pereda. Pereda llevó a cabo una huelga de hambre en el 1934 que don Luis estimó legítima y de gran sacrificio personal, pero que al no tener el consentimiento de Albizu, tuvo su claro repudio. Y no nos extraña, partidario siempre de las causas justas y de respeto a la dignidad del ser humano es que a través de toda una vida ha tenido adversarios pero no enemigos. Y hoy sigue miembro de la Comisión de Derechos Civiles a la que fue nominado originalmente por Rafael Hernández Colón.

La primera vez que comenté a un grupo de amigos que iba a colaborar en la Fundación Felisa Rincón con Luis Muñoz Rivera que la presidía, me miraron asombrados, creían que iba a asistir a reuniones espiritistas. Porque don Luis tiene el orgullo de haber heredado no sólo un gran nombre, sino la satisfacción de encarnar con su trabajo y talento las ideas y virtudes que ese nombre representaba para el país. Le comen-

té la semana pasada a mi vecino y amigo Angel Martín, ex Juez del Tribunal Supremo y ex Secretario de Hacienda bajo el gobierno de Ferré, que estaba escribiendo unas palabras sobre don Luis. Y sin dejarme casi terminar le salió del alma decir lo buena persona, lo caballeroso y honesto que es. Y añadió que don Luis era muy pausado, menos una vez que venía guiando no tan pausadamente de una Convención de Abogados en Mayagüez y regresaba a San Juan con varios abogados. Los detuvo un guardia y le preguntaron sus nombres: "Usted" y se oyó una voz contestar, "Lic. Luis Muñoz Rivera", y el guardia frunciendo el ceño, apuntó al otro tripulante que contestó inmediatamente "Yo soy el Lic. Cristóbal Colón". Ambas cosas eran verdad. Pero el guardia no le pareció graciosa la revelación de tales nombres y se los llevó al cuartel diciendo "conmigo no se juega". Y es que don Luis sabe mejor que nadie que algunas veces y en este caso no es sólo el apellido, sino todo el nombre, lo que todo lo facilita y otras veces todo lo dificulta, pero siempre obliga.

Luis Muñoz Rivera, de palabra clara y sencilla como es su vida, que ama la suprema naturalidad que es patrimonio de hombres auténticos, es una figura noble a la que es difícil no tomarle cariño de inmediato, ha sabido darle más importancia a lo grande que a lo pequeño, y no creo exagerar si digo que es uno de esos claros varones del ayer.

Se sabe orgulloso de haber laborado junto a Felisa Rincón y con la incansable generación del 40 que

traía un caudal de emoción colectiva y amor a la patria y un hambre de justicia social, más voraz que el hambre y la miseria que consumía entonces a los puertorriqueños. Don Luis es parte de una generación que dejó una clara huella de dedicación, nobleza, honradez, humildad y generosidad de espíritu y voluntad inquebrantable por devolverle a Puerto Rico poderes para hacer y construir con nuestras propias manos, lo que antes no hacían, ni sentían las ajenas.

Tuvo el honor de ser de 1951 a 1952 uno de los delegados a la Convención Constituyente que redactó nuestra magna Constitución y el orgullo de ser uno de los pocos sobrevivientes.

Se acaba un milenio y empieza otro. Si un legado nos ha dejado don

Luis y su generación es que aunque los problemas de ahora son otros, el espíritu para combatirlos con fervor, entusiasmo, solidaridad y fe por Puerto Rico debe ser el mismo. No tendrá un pueblo futuro respetable, sin respeto a su ayer y sin respeto a lo que somos.

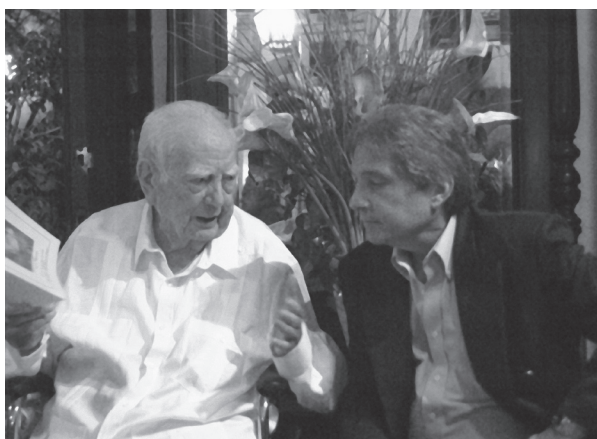
He tenido el privilegio de conocer a don Luis. Tenemos ahora las futuras generaciones y en gran medida la Fundación la obligación de seguir en la tradición de la bondad y compasión por el que sufre, la devoción por altos ideales que fueron lema y consigna de vida para Felisa y lo sigue siendo para don Luis. Muchas gracias, don Luis.



En ocasión de la conferencia: “San Juan una ciudad en el tiempo”, dictada por la doctora María de los Ángeles Castro en la Fundación Felisa Rincón de Gautier el 8 de febrero de 1992.



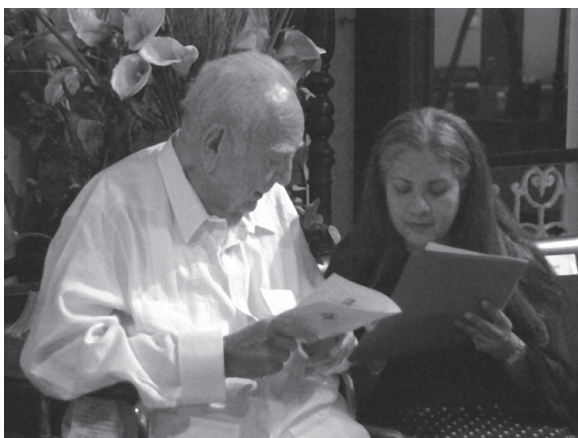
En el Simposio Anual de Salud de las Mujeres, auspiciado por la Fundación Felisa Rincón de Gautier. Luis Muñoz Rivera con algunas de las personas del grupo organizador del simposio. De izquierda a derecha: doctora Josefina Romaguera, Marya Muñoz Vázquez, Sarah Peisch (q.p.d.), doctora Carmen Albizu y licenciada Tomasa del Carmen Vázquez, 1994.



Luis Muñoz Rivera y el doctor Mario Negrón Portillo, quien le sucedió como Presidente de la Junta de Directores de la Fundación Felisa Rincón de Gautier, 2006.



Doña Hilda Jimenes de Rodríguez, directora ejecutiva de la Fundación Felisa Rincón de Gautier, con Luis Muñoz Rivera. Muñoz Rivera tuvo elogios siempre hacia doña Hilda por su capacidad de trabajo y lealtad incondicional hacia doña Felisa, 2006.



Luis Muñoz Rivera con la doctora Ramonita Vega Lugo, asesora y curadora de la Colección Documental de doña Felisa Rincón de Gautier, 2006.

SALVADOR ACEVEDO COLÓN*

Por Luis Muñoz Rivera

Salvador Acevedo Colón era un hombre íntegro, era honesto, incorruptible, cordial, nadie como él sabía conquistar el afecto de la gente, su sonrisa era única, se sonreía con los labios y al mismo tiempo con los ojos. A sus amigos siempre nos prodigó el fino placer de una amistad verdadera que mucho disfrutamos. El respaldo que le dio a Muñoz Marín, a Felisa Rincón, a Luis Negrón López y a Rafael Hernández Colón fue uno profundo y sincero: nunca dejó de decirles lo que honestamente pensaba.

Pero su adoración grande era su familia. Nadie que yo haya conocido quiso más a su esposa y a sus hijos que Salvador Acevedo Colón. Tuve la oportunidad, en muchas ocasiones, de compartir con él y con su familia y puedo afirmar que nunca he visto un padre que quisiese más a su esposa y a sus hijos y que supiera expresar tan genuinamente ese cariño.

Y porque fui su amigo es que puedo afirmar con toda justicia y con toda emoción espiritual que Salvador Acevedo Colón era un ser humano de grandes valores espirituales y de un amor por sus compatriotas que lo llevó a luchar intensamente. Se entregó con gran amor y con un desinterés personal absoluto a la defensa de los más desvalidos, de los más necesitados de justicia. La amistad íntima que compartíamos y el interés de ambos de servir a Puerto Rico nos llevaron a participar en muchos acontecimientos que hoy forman parte de nuestra historia. De su participación en esos acontecimientos, de su hidalguía, de su honestidad y de la sabiduría con que él se produjo en estas luchas es que puedo hablarles esta noche en este noble recinto.

Conocí a Salvador Acevedo Colón con motivo del plebiscito que se celebró en el año 1951 y que culminó en la unión de San Juan y Río Piedras en un solo municipio. Inmediatamente después de aprobarse la Ley que propició esos acontecimientos fui con Felisa a una reunión en Río Piedras en las oficinas de Rubén Gaztambide Arrillaga. Allí estaba el grupo de personas que iban a hacerse cargo de la campaña en Río Piedras. La tarea que les esperaba iba a ser dura y difícil. Ya varios de los presidentes de barrio de Río Piedras se habían manifestado en contra de la fusión de ambos municipios. El grupo que Felisa había convocado era excelente. Todas eran

* Palabras pronunciadas en ocasión del homenaje póstumo a quienes fueron miembros de la Junta de Directores de la Fundación Felisa Rincón de Gautier, marzo de 2006.

personas prestigiosas y con buena experiencia política. El menos conocido y el de menos experiencia política en ese momento era Salvador Acevedo Colón, pero fue el más duro que trabajó, y aunque el tiempo no me da para hablar hoy de esos sucesos, quiero relatar un interesante incidente que demostró la sagacidad política de Salvador y su capacidad para atraer votos. La noche del día en que se celebró el plebiscito, cuando ya estaban contados casi todos los votos, Salvador se acercó a Felisa y le dijo: Hemos derrotado a un presidente de barrio que es el mejor líder de toda la parte rural de Río Piedras. De hecho, ganó apabullantemente su barrio y los barrios que le quedan cerca, a ese hombre hay que incorporarlo a luchar junto a nosotros, que siga dándole todo su esfuerzo al Partido Popular. Al otro día, bien temprano, estaban Felisa, Salvador y Rubén Gaztambide visitando al referido Presidente de Barrio, y la visita resultó tan exitosa que Felisa y el Presidente de Barrio se convirtieron en grandes amigos. Esa sabiduría política fue siempre una de las características de Salvador.

Hubo en el año 1964 otro acontecimiento histórico en el cual Salvador tuvo una participación destacada. En 1964 él había logrado un respaldo unánime y contundente para la nominación como Senador del Distrito de Bayamón. Su capacidad política, su habilidad de lograr el respaldo de los líderes políticos locales, le había ganado esa nominación. Con gran interés escuchaba a los líderes de barrio y lograba resolverles muchos de sus problemas políticos y personales.

Un par de días antes de la Convención del Partido Popular en el Distrito de Bayamón, Muñoz Marín me encomendó presidir las Convenciones del Distrito de Bayamón tanto para alcalde, como para Representante a la Cámara y Senadores. La encomienda conllevaba que produjera un resultado favorable para José Arsenio Torres y se eliminara a Tulio López como alcalde. Muñoz Marín me pidió que reclutara a Salvador para que ayudara en esa encomienda. Salvador fue quien logró que pudiéramos cumplir con Muñoz Marín. Me llevó con él a visitar a todos los presidentes de barrio y a Tulio.

Tulio era un alcalde con una capacidad extraordinaria de liderato, era muy querido por todos, y los presidentes de barrio del Partido Popular eran sus partidarios irreductibles. José Arsenio Torres era un magnífico profesor de la UPR y un intelectual muy respetado en los círculos académicos pero a quien los compromisarios de Bayamón no conocían.

Los líderes de barrio respondieron diciendo que tratándose de una petición de don Luis y respaldada por Salvador no habría problemas con ellos. Todos prometieron

votar por José Arsenio, pero en cuanto a la alcaldía nos dijeron que había que convencer a Tulio.

Al Alcalde lo encontramos en su casa, acostado sufriendo una fuerte monga. No se sorprendió con la visita nuestra, ya que le habían dicho que Muñoz no quería que él volviera a postularse. Terminó diciéndonos que él nunca le crearía problemas al Partido Popular, que no se postularía para un nuevo término, que a él le gustaba mucho el hipismo pero que él nunca había hecho una trampa y que Muñoz nunca debió haberle hecho caso a los calumniadores.

Luego de Salvador y yo haber resuelto todos estos complicados problemas, tuvimos una sorpresa cuando se celebró la Convención para elegir los dos candidatos a Senador. Declaré abierta la Asamblea, y le expliqué a los compromisarios que la tarea que se nos había encomendado estaba limitada a únicamente seleccionar los dos candidatos a Senadores por el Distrito de Bayamón, y mediante moción al efecto quedó abierta la asamblea para recibir las nominaciones. Los compromisarios nominaron primero a Salvador Acevedo y segundo a José Arsenio Torres. Declaré cerrada las nominaciones e inmediatamente uno de los compromisarios alzó la mano y me dijo Sr. Presidente. Le expliqué que ya no se podían formular más nominaciones. El compromisario me dijo que él no quería nominar a nadie sino hacerme una pregunta. Pues haga la pregunta, le dije, y me contestó, Sr. Presidente, ¿usted me puede decir desde cuándo José Arsenio es Popular?

Salvador resultó electo Senador por el cuatrienio de 1964 al 1968. Salvador Acevedo fue un Senador muy laborioso y muy cumplidor de sus obligaciones. Usó su experiencia y sus capacidades para respaldar y lograr la aprobación de excelentes proyectos de Ley. Durante esos años la división interna en el Partido Popular nos ocupó mucho tiempo y muchos desvelos. El trató con gran empeño de conseguir que al final no quedara dividido el Partido Popular, pero los apasionamientos de una de las tres partes envueltas impidieron que se llegara a un acuerdo para poner fin a la lucha interna del Partido.

Salvador y yo participamos junto con otros líderes políticos de San Juan en una reunión que se celebró en la Biblioteca de Muñoz Marín en Trujillo Alto. Muñoz le pidió a Felisa que desistiera de volver a postularse para alcaldesa de San Juan. Para Felisa eso fue un golpe que la hizo sufrir amargamente. Todos los presentes, incluyendo especialmente a Salvador, argumentamos que Felisa era la líder política en San Juan, y sacarla equivaldría a una derrota segura. Pero Muñoz siguió insistiendo durante todo el largo tiempo que

duró la reunión y hasta que Felisa aceptó las determinaciones de Muñoz. La historia nos dio la razón a todos los que respaldamos a Felisa. San Juan se perdió por 32,000 votos. Luis Negrón López perdió la gobernación por 23,000 votos.

Salvador Acevedo Colón fue nombrado por el gobernador Rafael Hernández Colón miembro de la Junta de Directores de la Comisión de Derechos Civiles en el 1985. Pocos días después me extendió a mi igual nombramiento. En la Comisión nos encontramos con un Presidente que resultó ser un dictador que atropellaba a todos los que se les pusieran de frente. Salvador y yo tuvimos que usar todas nuestras capacidades para enfrentar esta situación.

Salvador Acevedo fue nombrado Juez Superior en el 1965. Salvador resultó ser un juez excelente. Sus vastas experiencias le ayudaron a buscar la verdad. Salvador era incorruptible. Nunca hubiera favorecido a un popular por el hecho de ser popular. Sabía que la independencia judicial era una obligación del juez para hacer justicia.

Salvador me contaba que los problemas más serios que él había tenido en sus funciones como juez era enfrentarse al conflicto entre hacer justicia o atenerse a unas disposiciones legales y jurisprudenciales que aplicables a esos casos resultaban en una injusticia. Su conciencia siempre le decía que su obligación moral como juez era hacer justicia y no convertirse en un esclavo de la ley.

Continuamente hablaba de las bondades y virtudes de su esposa, Elba, de las bondades y grandes capacidades de sus hijos, Aníbal, Elbita y Zaideé, pero no se limitaba a hablar de ellos. Era un esposo y un padre amoroso de verdad, unía la acción a la palabra. Recuerdo con el cariño y la dulzura con que él ayudaba a su hija Zaideé en sus tareas como abogada. Para él, Aníbal era la persona más sabia y de mejores valores que había en Puerto Rico. Siempre supo que Aníbal iba a ser gobernador de Puerto Rico. Me lo dijo el día que me llamó para pedirme que organizara la primera reunión en que se propuso nominar a Aníbal para ocupar su primer puesto electivo. Aníbal fue electo Representante a la Cámara por acumulación. Desde el día de la nominación, Salvador Acevedo Colón no descansó más. Volvió a ser el político incansable, el hombre sabio e íntegro que quería a Puerto Rico más que a él mismo.

Los miembros de la Junta de Directores de la Fundación Felisa Rincón de Gautier tuvimos la suerte y el honor de compartir con él nuestro importante trabajo y con entera honestidad puedo afirmar que si alguien se merece este homenaje es Salvador Acevedo Colón. Muchas gracias por estar con nosotros esta noche.



Luis Muñoz Rivera con empleados de la Fundación Felisa Rincón de Gautier y familiares. Detrás de don Luis, Irma Laborda, quien fuera su secretaria desde el 1961 hasta su muerte, amiga estimada y persona de su entera confianza. Al lado de don Luis, Elsa Tió, miembro de la Junta de Directores de la Fundación Felisa Rincón e “hija adoptiva”. De pie, de izquierda a derecha: Hilda Rodríguez, actual directora ejecutiva de la Fundación; Ramonita Vega Lugo, Leonardo Rodríguez, Monseñor Leonardo Rodríguez, Hilda Jimenes, arquitecto Augusto Gautier, vicepresidente de la Junta de Directores de la Fundación y Maryan Morales, coordinadora de programas de la Fundación, 2006.

VIII

El Decidido Apoyo a Mujeres en la Política

Don Luis reconoció durante su vida la inteligencia, méritos y capacidades de mujeres como Felisa Rincón, Celeste Benítez y Sila María Calderón, entre otras con quienes compartió y trabajó.

Idsa Alegría Ortega

EL DECIDIDO APOYO A LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

Idsa Alegría Ortega

La igualdad de los seres humanos es uno de los principios fundamentales de la democracia. Para las mujeres, sin embargo, ese derecho fundamental representó y representa arduas luchas a todos los niveles sociales. En ese devenir histórico en pro de la conquista de esos derechos nos han acompañado algunos hombres sensibles, conscientes y defensores de la justicia social. Ellos se han valido no sólo de palabras sino de acciones para lograr un mayor acceso de las mujeres a puestos de trabajo, igualdad en la remuneración salarial, mayor participación en la vida política y un disfrute completo de los derechos civiles y humanos. Don Luis fue uno de esos hombres para quien las acciones afirmativas contribuían a promover la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la sociedad puertorriqueña. Fomentaba, por eso, la independencia de las mujeres; promovía su participación equilibrada en la toma de decisiones y la integración de la igualdad en las políticas públicas. Para él la Constitución de Puerto Rico era un texto que recogía la igualdad de hombres y mujeres; es decir, de ciudadanos y ciudadanas.

Don Luis reconoció durante su vida la inteligencia, méritos y capacidades de mujeres como Felisa Rincón, Celeste Benítez y Sila María Calderón, entre otras con quienes compartió y trabajó. Por ejemplo, se unió al equipo de doña Felisa desde las elecciones de 1940. Fue parte de la administración de la capital, donde ocupó el puesto de auditor y en 1985 fue miembro fundador del grupo que incorporó la Fundación Felisa Rincón de Gautier. Admiraba el talento innato de doña Felisa, su dedicación al servicio público, su “amor a los desvalidos y sus luchas por proveer a San Juan de la mejor organización administrativa”. La consideraba su “maestra en el servicio público”.

Defendió a Celeste Benítez cuando su nombramiento como Secretaria de Instrucción Pública fue atacado en un editorial periodístico. Sin ambages escribió una carta al periódico reconociendo las capacidades de Benítez “como educadora, como líder y como servidora (pública)”. Además, destacó que su “gran capacidad en el servicio al Partido (Popular no podía ser óbice para) descalificarla para un servicio público de excelencia”.

Apoyó a Sila María Calderón en sus aspiraciones para la alcaldía de San Juan y más tarde para la gobernación de Puerto Rico. Reconocía en la ex gobernadora su “gran capacidad de liderato”. Por ejemplo, en las primarias para la alcaldía de San Juan la favoreció sobre sus contrincantes hombres a pesar de reconocer que el programa de gobierno propuesto por uno de ellos era el mejor. No obstante, consideraba que la capacidad y cualidades personales

de Sila María eran superiores y “eso muy probablemente la llevaría a dos grandes triunfos, en las primarias y en las elecciones”. Como el gran buscador de consenso que era, sugirió el trabajo en equipo entre los candidatos y la adopción de las medidas que sirvieran mejor a los intereses y necesidades de los sanjuaneros al programa del Partido en San Juan.

En otras primarias, esta vez en 1999, favoreció el arrojo y la fortaleza de Calderón cuando ésta se enfrentó a varios líderes del Partido Popular y les exigió el derecho de escoger su compañero de papeleta para la comisaría residente en las elecciones del 2000 como candidata a la gobernación. En ese momento, don Luis escribió un artículo en el periódico en el que recordaba y comparaba esas primarias del PPD con las de 1943 por la presidencia del Comité Popular en San Juan. Ambos comicios fueron reñidos y, sobre todo, fueron liderados por mujeres batalladoras que se enfrentaron a la maquinaria partidista. Para don Luis, tanto Felisa como Sila demostraron “esa capacidad de lucha, esa dedicación y ese amor genuino por todos los puertorriqueños y por los más necesitados”.

Otra mujer por quien don Luis sentía mucho respeto y admiración fue doña Hilda Jimenes de Rodríguez, la secretaria personal de doña Felisa. Para don Luis ella se caracterizaba por su generosidad y dedicación a todas las tareas que se le encomendaban.

Finalmente, no se debe pasar por alto el amor de don Luis por su hija Marya. Éste quedó demostrado en el apoyo, solidaridad y complicidad, como diría el poeta, que siempre mantuvieron. Si bien fue su padre, también fue su amigo y confidente. Celebraba los triunfos de Marya, la apoyaba en tiempos difíciles y compartía con el optimismo y alegría que le caracterizaba la vida de su hija. Como testimonia Marya en el primer capítulo de este libro, siempre la motivaba para que lograra sus sueños y anhelos diciéndole: “tú vas a luchar por los derechos de las mujeres, por la justicia social para los más necesitados”. Esa solidaridad y motivación también la demostró don Luis respaldando, aconsejando y ayudando, en todo lo que estaba a su alcance, a las amigas de Marya. “Era el único padre que nos llevaba a todos sitios, ejercía control de una forma inteligente porque lo hacía a través de la confianza, era el chaperón por excelencia porque era complaciente, con él nos atrevíamos hablar de todo”, así lo recuerda María de los Ángeles Castro. Además, las amigas lo recordamos como un gran conversador, amante de Puerto Rico, conocedor de nuestra historia, una persona que disfrutaba de rememorar anécdotas, datos y acontecimientos históricos de Puerto Rico. Era un defensor a ultranza de los derechos humanos, defensor del sistema de mérito en el sistema público, amable, bondadoso, jovial y un excelente motivador.

Don Luis se destacaba por su capacidad para el diálogo, honestidad, solidaridad, responsabilidad, tolerancia, compromiso con la justicia social y defensa de los derechos civiles y humanos. Esa forma de ser lo llevó a apoyar las luchas y posturas a favor de la igualdad de hombres y mujeres en la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Muñoz Rivera, Luis (1999, 20 de abril). Dos primarias históricas. *El Nuevo Día*, p. 129.
- Muñoz Rivera Luis (2003). *Relatos políticos. La época de doña Felisa*. San Juan: Fundación Felisa Rincón de Gautier, pp. 116-124.
- Muñoz Rivera, Luis (1995, 14 de marzo). A unir fuerzas en San Juan (Carta). *El Nuevo Día*, p. 50.
- En Secretaría de Instrucción. Refuta nombramiento tenga matiz político. (1972, 22 de diciembre). *El Imparcial*, p. 6B.

En Secretaría de Instrucción
REFUTA NOMBRAMIENTO TENGA MATIZ POLÍTICO
EL Imparcial, 22 de diciembre de 1972, p. 6-B

El licenciado Luis Muñoz Rivera, en carta enviada al director de El IMPARCIAL, rechazó que el nombramiento de Celeste Benítez de Rexach, para Secretaria de Instrucción Pública, es como consecuencia de sus gestiones políticas, según el editorial del 19 de diciembre pasado.

A continuación, la carta de Muñoz Rivera.

“Su editorial supone que la señora Celeste Benítez de Rexach fue nombrada como consecuencia de sus gestiones políticas. Nada más lejos de la verdad. El gobernador Hernández Colón y el Partido Popular han predicado que el gobierno del Partido Popular será uno dedicado a la justicia y que estará libre de matices politiqueros. No existe razón alguna para suponer que actuarán en forma contraria a esa prédica.

El hecho de que la señora Benítez de Rexach, organizara y dirigiera con tanta eficacia, competencia y liderato el acto más grandioso celebrado por el Partido Popular, no quiere decir que esa capacidad de liderato, y esa competencia y esa dedicación vayan a usarse para fines contrarios a las prédicas y a la idiosincrasia del Partido Popular”.

“Al contrario, lo que debemos confiar es que esa capacidad extraordina-

ria de la señora Benítez de Rexach va a usarse para darle al Departamento de Instrucción un liderato vigoroso, una eficacia y un sentido de servicio que tanta falta le hace.

El partido que acaba de perder las elecciones, las perdió porque no supo gobernar, porque usó el poder como una finalidad y no como un instrumento al servicio del pueblo. Rafael Hernández Colón no es persona para repetir esos errores. El no cree en el principio del despojo político que tanto practicó el gobierno del señor Ferré. Si Hernández Colón ha nombrado a Celeste Benítez Rexach, lo ha hecho porque sabe de su extraordinaria capacidad como educadora, como líder, como gran servidora y porque sabe de la gran necesidad que tiene el servicio público de esas cualidades”.

“El hecho de que una persona haya demostrado gran capacidad en el servicio al partido no debe ni puede descalificarla para un servicio público de excelencia”.

“El Pueblo de Puerto Rico puede estar tranquilo: Celeste Benítez de Rexach sabrá honrar la alta misión que se le ha encomendado. El Partido Popular subió al poder para ejecutar un programa de servicio al país y no para beneficio de sus líderes”.

A UNIR FUERZAS EN SAN JUAN

EL Nuevo Día, Cartas, 14 de marzo de 1995, p. 50

Señores:

Querido amigo Nicolás Gautier:

Cuando me informaste que habías lanzado tu candidatura para Alcalde de San Juan, te dije que podías contar con mi respaldo. En ese momento el único otro candidato era Jorge de Castro Font. Entre tu candidatura y la de él hay una enorme diferencia. Su enfoque es contrario a lo que yo creo que es bueno para el Partido Popular y para Puerto Rico.

Concentrar en darle la mano a la gente y en declararse independiente puede conducir a la anarquía interna; véase lo que está pasando en el PNP. Si algo no necesita Puerto Rico es continuar contribuyendo al decaimiento de nuestros partidos políticos. Nuestra Constitución en varias de sus disposiciones sabiamente le da rango constitucional y reconoce su esencial función en el fortalecimiento de nuestra democracia puertorriqueña.

Después de tú anunciar tu candidatura se ha propuesto la de nuestra mutua amiga Sila Calderón, quien es una excelente candidata, y tiene unos recursos y unas cualidades personales que muy probablemente la llevarán a dos grandes triunfos, en las primarias y en las elecciones.

Sin embargo, creo que tu programa es mejor. Estoy muy de acuerdo con el énfasis extraordinario que le das a la participación comunitaria y a la necesidad de “medicalizar” el problema de la adicción a las drogas. El problema de mano dura contra el crimen ha probado ser ineficaz y con-

traproducente. En eso se han equivocado Rosselló y otros anteriores gobernantes.

Creo, además, en tu capacidad, en tu integridad y en todas tus buenas cualidades personales que harían de ti un excelente Alcalde de San Juan.

Ahora bien, para mí, la mayor prioridad la tiene el fortalecimiento del Partido Popular y de su liderato, de manera que no le dejemos ni la más remota oportunidad al PNP de volver a gobernar a Puerto Rico y a San Juan. Desde los tiempos de las turbas y pasando por la Coalición y la época de Romero Barceló y llegando a la actual administración del doctor Rosselló, la historia nos indica que darle una oportunidad a los republicanos de agarrar nuevamente el poder es abrirle las puertas al desastre político, económico y cultural del país.

Por esas razones lo que más me gustaría es que Sila y tú unieran fuerzas para lograr las grandes metas del Partido Popular. Pero esa unión no puede ser a base de promesas de puestos, sino a base de programas y del fortalecimiento de nuestro partido. Estoy convencido de que el programa del Partido Popular se fortalecería con tus propuestas para buscarle una solución a los problemas sociales, económicos y políticos de San Juan.

Naturalmente esa incorporación de tus buenas ideas en el programa que presente el Partido Popular para San Juan no debe, ni puede, limitarse a poner las mismas por escrito. Hay que crear grupos de trabajo que co-

nozcan y sepan cómo estimular esa participación, y concretar esas propuestas.

Estas preocupaciones que te expreso no tienen otro objetivo que el de ayudar al Partido Popular, por encima de toda conveniencia personal. Yo personalmente no tengo ambiciones de ocupar puestos políticos o gubernamentales; y estoy absolutamente

convencido de que la legítima aspiración de ustedes obedece al gran corazón patriótico que ambos tienen y no a ningún egoísmo o vana pretensión personal.

Atentamente,
Luis Muñoz Rivera
San Juan

“UN DEBER” FORTALECER LA CANDIDATURA DE CALDERÓN

El Nuevo Día, Cartas, 19 de abril de 1999, p. 96

Señores:

Los populares y muchos otros puertorriqueños sabemos que en las próximas elecciones generales hay que votar sólidamente para sacar a nuestro país de la nefasta oleada de corrupción y del degradante partidismo político que padecemos, destructores ambos, de nuestros mejores valores morales y políticos.

La carta de triunfo que hemos seleccionado es Sila Calderón. Su capa-

cidad de liderato y su honesta e intensa dedicación a nuestro pueblo, hacen de su candidatura una insuperable.

Nuestro deber para con Puerto Rico es fortalecer esa candidatura, no debilitarla. Estoy convencido de que al terminar este proceso de nominaciones, su candidatura quedará fortalecida.

Atentamente,
Lcdo. Luis Muñoz Rivera
San Juan

DOS PRIMARIAS HISTÓRICAS

Por Luis Muñoz Rivera

EL Nuevo Día, 20 de abril de 1999, p. 129

Durante los muchos años que serví junto a doña Felisa Rincón de Gautier y durante los años que presidí la Fundación que lleva su nombre, pude oír cientos y quizás miles de frases y discursos elogiosos de las virtudes de doña Felisa. Algunas de las personas que hacían esas expresiones trataban además de colocarse bajo el manto protector del prestigio de doña Felisa. Sin embargo, Sila Calderón, en todas las ocasiones en que la he oído hablar de Felisa siempre lo ha hecho con gran cariño, delicadeza y admiración, pero nunca tratando de cubrirse con el manto de Felisa, ni mucho menos como favorecida por ésta. Además, Felisa era única y distinta a todas y a todos los líderes políticos que he conocido. Su gran amor por los demás seres humanos, su abnegación por Puerto Rico y sus gigantescas batallas por los desposeídos y por los discriminados las ejerció en una forma muy peculiar a ella. Pero eso no quiere decir que en su vida no sucedieran algunos acontecimientos importantes y similares a los que se han dado en la vida de otros líderes políticos. Y a eso es que me voy a referir en este artículo.

En la ciudad de San Juan se han celebrado dos históricas primarias de gran importancia. Una que tuvo que ver con la gran capacidad del liderato político de Felisa y otro que tuvo que ver con la gran capacidad del liderato político de Sila Calderón. Una celebrada en el año 1943 por la presiden-

cia del Comité del Partido Popular en San Juan, la otra en el año 1996 por la nominación para el puesto de Alcaldesa de San Juan.

En el año 1938 dio comienzo la inscripción del Partido Popular. Su situación era precaria. Su líder Luis Muñoz Marín y un grupo de sus seguidores habían sido expulsados del Partido Liberal. No había dinero ni para echarle gasolina a un Ford viejo que era la única posesión material de don Luis. Pero había comenzado la gran revolución pacífica del pueblo puertorriqueño. Don Luis concentró su campaña en cuatro de los siete distritos senatoriales. San Juan era el baluarte por excelencia del Partido Republicano. Felisa Rincón se hizo cargo de inscribir y organizar el Partido en San Juan. Bajo su liderato trabajamos duro el puñado de mujeres y hombres que ella reclutó. Muñoz Marín visitó barrio por barrio los cuatro distritos que él se señaló como meta para el más significativo y el más inesperado triunfo en nuestra historia política. A San Juan, Muñoz nos visitó en apenas dos ocasiones.

Pasadas las elecciones del año 40, Felisa continuó con su abnegada lucha preparando el Partido para la conquista en el 44 del más grande baluarte de los republicanos. Pero en el año 1943 había que reelegir el Comité Popular de San Juan y entraron en juego los viejos y los nuevos prejuicios. Felisa era mujer, era una batalladora incansable exigiendo ayuda para los

más necesitados, especialmente para los residentes de los inmundos arrabales de San Juan. Su insistencia era tan intensa, su lucha tan continua que un buen número de los miembros del Gabinete del Gobierno de su propio partido se sintieron molestos, hasta le pusieron el epíteto de la arrabale-
ra. Además, ella había pisado algunos callos en la Asamblea del Partido Popular en Caguas en el verano del 1940. Allí logró, con su respaldo, el triunfo de un brillante candidato a senador por acumulación que no era precisamente el candidato de los poderosos líderes populares. Algunos de esos líderes pasaron luego a formar parte del primer Gabinete Popular. En esta batalla, y en la de Felisa posteriormente, Muñoz permaneció neutral.

Todos esos no muy nobles resentimientos contra Felisa condujeron a la fabricación de un candidato que le pusieron de frente. No querían que Felisa fuera quien conquistara la ciudad amurallada. Roque Román era un presidente de barrio. Tenía buena presencia, facilidad de palabra y había trabajado duro por el Partido Popular bajo el liderazgo de Felisa. Le dieron un buen puesto en uno de los departamentos, y usando todos sus recursos esos poderosos líderes se enfrentaron a Felisa. Otra pelea de David y Goliat. Pero esos poderosos líderes calcularon mal, menospreciaron la capacidad y el arraigo de Felisa. Se llevaron una soberana sorpresa, recibieron una pela enorme. Felisa ganó todos los barrios.

De ahí en adelante Felisa fue la líder indiscutible, la admirada y querida soberana de los electores de San Juan. Hasta que decidió no volver a postularse como alcaldesa, y entonces su partido recibió tremenda derrota; pero esa es otra historia para contarla en otra ocasión.

Pasaron algunos años y en otras históricas primarias, a otra gran líder le tocó coger el bastón de las buenas causas por las que luchó Felisa. La protagonista de esta ocasión fue nuestra extraordinaria líder Sila Calderón. Dejó demostrado en las primarias del año 1996 la calidad de su liderato, su capacidad de lucha, su abnegación por las causas de los más necesitados y su genuino arraigo entre todos los puertorriqueños. Esa capacidad de lucha, esa dedicación y ese amor genuino por todos los puertorriqueños y por los más necesitados la llevaron al excelente triunfo electoral en San Juan en momentos bien difíciles para nuestro partido. Esas primarias y esa elección llevaron a Sila, igual que a Felisa, a la cumbre del prestigio político. El cariño y la admiración que Sila disfruta me recuerda el amor y la admiración que todos sentíamos por Felisa.

Este breve relato de esas dos históricas primarias y una mirada al pasado de nuestro partido nos demuestra que un liderato bueno, poderoso y de gran dedicación y amor por todos los puertorriqueños es lo que más necesitamos para lograr el triunfo, para bien de Puerto Rico.



Luis Muñoz Rivera, Marya Muñoz e Idsa Alegría durante la actividad del Comité Organizador de Organizaciones No Gubernamentales para las Américas en el Museo Felisa Rincón de Gautier, en el viejo San Juan. Agosto de 2000.

IX

Nuestro Último Constituyente: Luis Muñoz Rivera y el Estado Libre Asociado

Los símbolos cuya proclama he tenido el honor de recibir en el día de hoy representan nuestro amor por la democracia y por la sana y buena convivencia cristiana que nos han legado nuestros líderes del pasado y que la incrustaron en nuestra manera de ser como parte de los valores impercederos de nuestra historia. Para alcanzar la vida buena y plenamente democrática a que tenemos derecho es necesario que nuestros líderes del presente dejen a un lado las mezquinas diferencias partidistas y se comporten a la altura de la herencia que nos dejaron Baldorioty, Muñoz Rivera, Barbosa, y Muñoz Marín y a que demuestren el patriotismo que requiere y merece nuestro país.

Luis Muñoz Rivera, 2002.

NUESTRO ÚLTIMO CONSTITUYENTE:
LUIS MUÑOZ RIVERA Y EL ESTADO LIBRE ASOCIADO
Héctor Luis Acevedo

“Mi vida siempre ha estado vinculada a la política.”

Con esa expresión inicia Luis Muñoz Rivera sus relatos políticos. Nuestro último constituyente cumplió sus noventa años de luchas dando hasta el final sus batallas por las causas en que empeñó su vida. Su vinculación filosófica e histórica al Estado Libre Asociado y al proceso constitucional que lo creó requieren examinar su contexto histórico.

Muñoz Rivera se activó en las luchas independentistas y en el Partido Nacionalista desde joven. De este Partido fue expulsado junto a José Lebrón Velázquez por disentir de decisiones del Dr. Pedro Albizu Campos. Años más tarde se incorporó al Partido Popular Democrático como tantos otros ex nacionalistas. Se unió a Felisa Rincón de Gautier en las actividades electorales y luego la acompañó desde 1946 hasta 1960 en la Alcaldía de San Juan, siendo uno de sus más cercanos colaboradores.

A fin de entender el Estado Libre Asociado y a Luis Muñoz Rivera hay que tener presente las realidades de Puerto Rico. Don José Trías Monge, nuestro jurista mayor, nos brinda unos datos que nos ilustran ese cambio:

En 1940 la población de Puerto Rico alcanzaba a 1,869,000 habitantes, cantidad que se elevó a 2,712,000 en 1970 y a 3,540,000 en 1990. La tasa de crecimiento anual se redujo de 1.9% a 1.4% en este período.

El Puerto Rico de 1940 era principalmente rural. Tan sólo el 30.3% de la población residía en zonas urbanas. Para 1970 esta cantidad casi se duplicó, alcanzando la suma de 58.1% y alterando la faz de esta sociedad.

El ingreso neto per cápita varió de \$121 anuales en 1940 a \$ 1,169 en 1969.

En 1940, el sector agrícola generaba el 43% de los empleos existentes en el país. En 1969 la proporción disminuiría a 11% y veinte años más tarde a 0.37%.

La industria del café utilizaba en 1949 a 124,000 personas, lo que representaba el 24% de la fuerza trabajadora. Tal porcentaje descendió a 14.5 % en 1950; a 8% en 1960; a 3% en 1969 y a 1.3% veinte años más tarde.

En 1940, el producto bruto de la manufactura representó el 13% del producto bruto doméstico total. En 1968 la proporción había aumentado a 24%.

Las aportaciones federales al gobierno de Puerto Rico ascendían en 1942 a 8.3 millones de dólares, a 9.4 millones en 1950; a 46.2 en 1960 y a 234.1 millones en 1969.

Las transferencias federales a individuos, incluyendo beneficios a veteranos, pensiones y otros, montaron en 1942 a sólo \$1,400,000. En 1950 se habían elevado a 50.4 millones; diez años más tarde a 79.6 y para finales de los años sesenta a 283.6.

La expectativa de vida del puertorriqueño en 1940 era de 46 años y en 1970 era de 72 años.

Estas cifras hablan por sí solas. En treinta años, de 1940 a 1970, la expectativa de vida aumentó 26 años, uno de los saltos más grandes en la historia de la humanidad.

Ese trasfondo produjo un choque de lealtades primarias entre el objetivo político de independencia y el objetivo de justicia social. Bajo el liderato de Luis Muñoz Marín se dio el salto cualitativo, primero en el ámbito de las ideas. Más tarde se concretó en la realidad al sostener que los sistemas políticos y el status son para servirle a la gente y no viceversa.

Ese entendimiento llevó a dimensionar de forma diferente los conceptos de libertad y soberanía. En sus artículos “Nuevos caminos hacia viejos objetivos”, de 1946, Muñoz Marín contrastaba la libertad formal con la real y las vivencias de la misma frente a la calidad de vida de la gente de carne y hueso que sufre y padece y se nutre de la esperanza:

Si la libertad del miedo al hambre es una libertad, y la libertad de gobernarse sin medios económicos para eliminar el miedo al hambre es otra libertad, entonces hay que ver la manera de evitar que una libertad mate a la otra, de soslayar el tremendo dilema entre gobernarse bajo la esclavitud del terror del hambre -que no es gobernarse- o verse libre del terror fatal al hambre sin gobernarse. Hay que buscar los medios de que haya la libertad sin la esclavitud a la amenaza del hambre.¹

Muñoz Rivera, quien había actuado como administrador de la pobreza y la esperanza junto a doña Fela en San Juan, sabía muy de cerca el valor y el contenido de esas expresiones. Una cosa es hablar de pobreza y otra es verla

¹ “Una de las cosas que ha variado profundamente es el entendimiento de lo que significa soberanía. Otra es el entendimiento de lo que significa libertad. Soberanía no es un documento que dice que hay soberanía. Soberanía es una trabazón de fuerzas que producen el poder real para ejecutar hasta cierto grado -nunca absolutamente- la voluntad de un pueblo. Donde el poder de que habla el documento es distinto al poder real contenido en esa trabazón de fuerzas, el que funciona es el poder real de la trabazón de fuerzas y no el que afirma el documento”.

“El concepto de libertad ha dejado de ser una abstracción manejada por las clases dominantes y cobra un sentido voraz y humano, de libertad del hambre, de libertad del miedo al hambre, de libertad al miedo a las guerras, de libertad en la palabra, en el pensamiento, en la vida de los hombres.”

de cerca y luchar para superarla. La realidad, en ocasiones, asalta las teorías de manera contundente.

La creación de un gobierno constitucional propiamente puertorriqueño había sido una aspiración centenaria y de profundo sentido patriótico. Era, además, una agenda que era compatible con las demás opciones de estatus, pues podía ser viable su contenido tanto en la estadidad como en la independencia.

El federalismo americano permitía unas estructuras de soberanías compartidas y autonomías con las unidades estatales que daban un espacio de gobierno real a los ciudadanos de las unidades locales. Por ello es viable obtener un grado de gobierno local que permita una expresión democrática y un grado de autonomía que permita la asignación de recursos y prioridades de conformidad con la voluntad del electorado.

Muñoz Rivera veía el Estado Libre Asociado como un vehículo de justicia que no cerraba puertas y permitía aunar voluntades para el progreso real de nuestra gente, y moderaba a su vez los choques entre puertorriqueños. Lo veía también como un vehículo para adelantar la causa de gobierno propio y democracia.

Estudiosos con fino entendimiento han puntualizado que, luego de cuarenta años de pobreza bajo la bandera americana, los puertorriqueños tomaron control político de su gobierno. Esto se manifestó en un progreso sostenido y ejemplar.

Aunque imperfecto, el Estado libre Asociado fue el gran paso político de su generación. Era la forma de afirmar la puertorriqueñidad sin condenar a su gente a la desesperanza. El estatus era una prioridad importante, pero no la más importante. Es por ello que el partido en que militó toda su vida adulta don Luis es el único partido moderno en el que el asunto del estatus no es su razón de ser.

Consciente de que en política la evaluación de las alternativas es la esencia de su quehacer, Muñoz Rivera expresó lo siguiente:

Nuestras relaciones con Estados Unidos son lo más difícil, lo más delicado que hay en el mundo. Son como una persona caminando por el filo de una navaja. De manera que las relaciones con Estados Unidos son tremendamente difíciles, pero según de difíciles son, así de esenciales. Así que hay que caminar por el filo con un cuidado tremendo, para no caer en una cosa que puede ser devastadora para el pueblo de Puerto Rico.

Don Luis Muñoz Rivera perteneció a una generación que vio en la política el medio natural de cambiar el panorama desolador que atajaba las vidas y las esperanzas de la mayoría del pueblo puertorriqueño. Encontraron en el servicio público el espacio para hacer realidad su potencial de hacer justicia y de hacerle justicia a sus sueños.

Su lealtad a la gente pobre le dio razón y mística a sus sacrificios.
Su entrega al mundo de los ideales les creó una distancia emocional con la riqueza material que los inmunizó contra la corrupción.
Su satisfacción de ver vidas realizadas y obras logradas les creaba una contagiosa alegría de vivir para hacer más, donde los atardeceres eran solo el anuncio de otro amanecer de posibilidades.
Esa es la esencia de su defensa y vivencia del Estado Libre Asociado.

BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo, Héctor Luis (Editor). (2003). *La Generación del 40 y la Convención Constituyente*. San Juan: Universidad Interamericana de Puerto Rico, p. 295.
- Acevedo, Héctor Luis (Editor). (2007). *Luis Negrón López. Rescatado por la historia*. San Juan: Ediciones Puerto, pp. 152-177.
- Departamento de Salud de Puerto Rico (1940, 1970). Estadísticas Vitales. Visitado el 1 de septiembre de 2007, en <http://www.salud.gov.pr> y en <http://www.tendenciaspr.com>
- Despedida de duelo del Lcdo. Héctor Luis Acevedo en ocasión de la muerte del Lcdo. Luis Muñoz Rivera (2006, 1 de octubre). San Juan, P.R.
- Fernós Isern, Antonio (1988). *El Estado Libre Asociado de Puerto Rico*. Río Piedras: Editorial, Universidad de Puerto Rico.
- Mensaje de Luis Muñoz Rivera (2002, 24 de julio). *Símbolos de Puerto Rico*, San Juan: Departamento de Estado de Puerto Rico.
- Montano, Agnes (2002, 23 de julio). Protagonistas de excepción. *El Nuevo Día*, p. 9.
- Muñoz Marín, Luis (1992). *Memorias 1940-1952*. San Germán: Centro de Publicaciones de la Universidad Interamericana, pp. 362-363.
- Muñoz Rivera Luis (2003). *Relatos políticos. La época de doña Felisa*. San Juan: Fundación Felisa Rincón de Gautier, pp. 1, 2.
- Trías Monge, José (1980-1994). *Historia Constitucional de Puerto Rico*. Río Piedras: Editorial, Universidad de Puerto Rico, Tomos I-V, V, pp 1, 5, 7-8, 10.

SÍMBOLOS DE PUERTO RICO*

Lcdo. Luis Muñoz Rivera

Hon. Ferdinand Mercado, Secretario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, amigos todos. Recibir esta proclama es un honor que aprecio en todo lo que vale. Al Secretario de Estado le agradezco profundamente la distinción que me ha hecho.

Le dedicamos el día de hoy a enaltecer los símbolos de la patria. Existe un entendimiento grande, una analogía perfecta entre los símbolos objeto de esta Proclama y los mejores valores del pueblo de Puerto Rico. Representan el ser puertorriqueño, lo que somos, nuestra cultura, nuestro amor de unos por los otros, y nuestro amor a la paz y al diálogo como medios para resolver nuestros problemas. Somos amantes de la democracia y de los derechos humanos. Somos un pueblo que ama profundamente nuestro derecho a gobernarnos nosotros mismos. Nuestros más ilustres líderes lucharon heroicamente, contra viento y marea y con grandes sacrificios para lograr las conquistas políticas que hemos alcanzado; y todas esas conquistas se lograron sin derramar sangre, sin disparar un solo tiro. Baldorioty, Muñoz Rivera, Barbosa, Muñoz Marín lucharon por la autonomía y al mismo tiempo inculcaron en nuestros compatriotas el orgullo de ser puertorriqueños. Muñoz Rivera acusado criminalmente 42 veces bajo el régimen español sufrió grandes persecuciones y el peligro de perder su vida, pero finalmente dialogó y pactó con Sagasta, no porque simpatizara con sus ideas políticas, sino porque Sagasta era el político español que podía usar su poder para que España accediera a nuestras ansias de autonomía.

Poco después de lograda esa autonomía, nos invaden las tropas americanas y Muñoz Rivera tiene que empezar de nuevo, otra vez perseguido, le quemaron su imprenta, le tirotearon su residencia, y no conformes lo acusaron alegando que él era el responsable del tiroteo que se formó cuando las turbas asaltaron su casa a tiro limpio, y perseguido y amenazado de muerte tuvo que auto exiliarse. En Nueva York continuó su lucha contra el despotismo de la nueva metrópolis representado por la nefasta

* Palabras pronunciadas con motivo de habersele entregado la Proclama de los Símbolos de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico, 24 de julio de 2002.

Ley Foraker, símbolo de un coloniaje abyecto. Regresa a Puerto Rico, funda el Partido Unión de Puerto Rico, une a las grandes masas de los electores puertorriqueños, e investido de ese poder político va a Washington a luchar contra la ignorancia y la indiferencia de los hombres que en aquel momento gobernaban a los Estados Unidos. Su lucha fue agobiante, desesperada, y de tal magnitud angustiosa que un día mientras bajaba por la escalinata del Capitolio no pudo contener su dolor patriótico y se sentó en uno de los escalones y lloró como un niño. Pero no claudicó, continuó la lucha, y en parte gracias a un cambio en el gobierno de Washington, logró convencer al Congreso que se derogara la nefasta Ley Foraker y se aprobara la Ley Jones que aunque lejos de satisfacer las ansias de Muñoz Rivera y de Puerto Rico nos concedió un poco del gobierno propio tan ansiado por Muñoz Rivera y por el pueblo de Puerto Rico. Regresó enfermo pero ya la Ley Jones estaba en sus últimos trámites y su aprobación estaba asegurada.

Muñoz Rivera perdonó a sus detractores, a sus adversarios y aún a Mauleón el temido líder de las turbas que habían destrozado su imprenta y tiroteado su hogar; y todos, incluyendo a Mauleón, respondieron con hidalguía y lloraron su temprana muerte. Una anécdota que relata la nieta de Mauleón describe el amor de Muñoz Rivera a todos los puertorriqueños. Es el mismo amor que todos nuestros grandes líderes nos han inculcado, y que forma parte de nuestra cultura y de nuestra manera de ser. En su relato la nieta mayor de Mauleón Teresa Flores Mauleón dice lo siguiente:

La última vez que abuelito fue preso... pues a pesar de ser de diferentes partidos él (abuelito) tenía buena amistad con don Luis Muñoz Rivera. Como siempre se ocupaba de preguntarle a Juana (esposa de Mauleón) cómo estaban las cosas siempre que la encontraba por San Juan. Esta vez ella bajaba por la Calle San Justo y Muñoz que hacía su parada en la Mallorquina le dijo:

--Juana, ¿cómo están las cosas por allá?

--Ella le contestó: Usted se habrá enterado que Pepe está preso de nuevo.

--Muñoz le dijo: Bueno, y ¿cómo están ustedes pasando la situación?

--Juana: Ya usted comprenderá, don Luis...

Muñoz se quitó su sortija de brillantes y se la dio a Juana y la mandó donde Pinaud, que estaba en la Calle Fortaleza, la joyería de Pinaud, que la

empeñara a nombre de Muñoz y con lo que le dieran hiciera compra que no se apurara por lo que le dieran y que él iba a buscar la manera de sacar a abuelito, a ver en qué paraba esa situación --fue la última vez que fue preso abuelito.

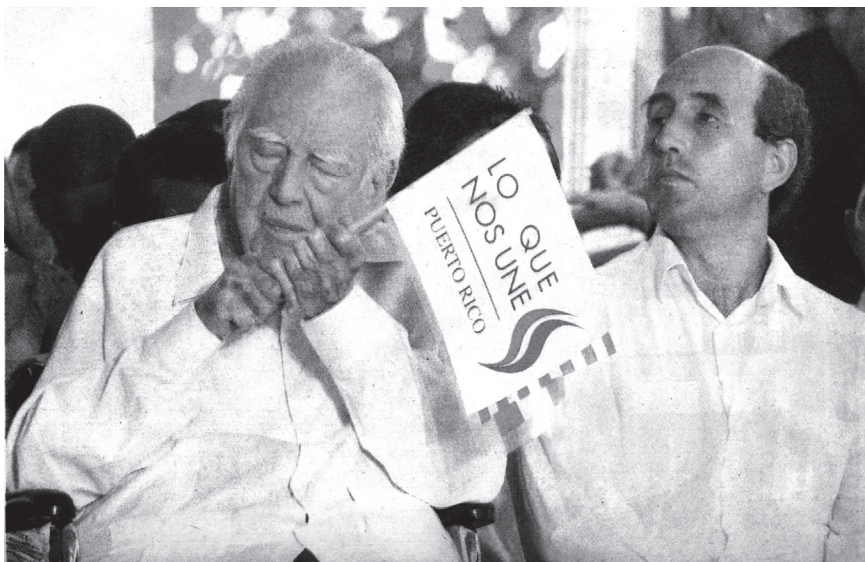
Ahora bien, en el día de mañana se van a cumplir 50 años de haberse puesto en vigor nuestra Constitución y de haberse afincado en nuestra vida política el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La vigencia de nuestra Constitución marca un paso de avance muy grande en nuestro derecho a gobernarnos nosotros mismos. Desde hace 50 años el Pueblo Puertorriqueño en el ejercicio de su derecho se dotó su propia Constitución. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico acabó con muchas de las restricciones coloniales que las Leyes Foraker y Jones habían impuesto a nuestro pueblo. Se acabó con una legislatura dominada por americanos escogidos por el Presidente de los Estados Unidos y se acabó con un gobernador y unos jueces y unos funcionarios públicos designados por el Presidente de los Estados Unidos. Es decir se acabó con la evidencia y con los símbolos más claros del colonialismo.

Pero aún queda parte del camino que recorrer la parte más difícil, la parte en que más falta hace seguir el ejemplo patriótico de nuestros líderes del pasado. Hoy estamos divididos sobre cual debe ser nuestra meta. Unos quieren la estadidad, otros la independencia y otros queremos eliminar los residuos de coloniaje que todavía existen en nuestras buenas relaciones con Estados Unidos, o dicho en otras palabras queremos mejorar el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Las diferencias que existen entre nosotros muchas veces se manifiestan en rivalidades partidistas y personales, en odios infundados o en violencias producto de una pasión ciega. Esas rivalidades nos han hecho mucho daño. Han impedido en múltiples ocasiones el progreso político para nuestro pueblo. En los últimos cien años solo hemos progresado en nuestro afán de gobernarnos a nosotros mismos en dos ocasiones. La primera cuando el país le dio a Muñoz Rivera un respaldo total y con una serie de copos electorales lo llevó a la cumbre del poder político. La oposición quedó aplastada y Muñoz Rivera pudo lograr el respaldo que se necesitaba para que se aprobara la Ley Jones; y la segunda vez cuando Muñoz Marín logró un respaldo avasallador de este pueblo y pudo convertirse en el padre y el creador del más grande de esos logros: El Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Los símbolos cuya proclama he tenido el honor de recibir en el día de hoy representan nuestro amor por la democracia y por la sana y buena convivencia cristiana que nos han legado nuestros líderes del pasado y que la incrustaron en nuestra manera de ser como parte de los valores imperecederos de nuestra historia. Para alcanzar la vida buena y plenamente democrática a que tenemos derecho es necesario que nuestros líderes del presente dejen a un lado las mezquinas diferencias partidistas y se comporten a la altura de la herencia que nos dejaron Baldorioty, Muñoz Rivera, Barbosa, y Muñoz Marín y a que demuestren el patriotismo que requiere y merece nuestro país.

Yo soy optimista y confío que nuestros líderes, ahora o en un futuro cercano se comportarán como nuestra historia manda y como esos símbolos que hemos enaltecido en el día de hoy lo requieren. Muchas, muchas gracias al Hon. Ferdinand Mercado que me ha premiado con el honor que me ha concedido, y muchas gracias a todos los amigos que me han honrado con su presencia en este acto y con su buena amistad.



Luis Muñoz Rivera y su nieto Miguel A. Valcourt Muñoz. “Aferrado al ideal... Luis Muñoz Rivera, el único miembro de la Asamblea Constituyente aún con vida, medita en los actos del 53 aniversario del ELA en los que el gobernador Aníbal Acevedo Vilá se reafirmó en su postura de responsabilidad fiscal ante el tranque presupuestario”, 26 de julio de 2005.

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Por Luis Muñoz Rivera, Abogado

EL Nuevo Día, 22 de junio de 2004, p. 73

El alcalde de San Juan, uno de los candidatos del PNP que están buscando su reelección, se ha expresado sobre el tema de la democracia participativa. Su contrincante, el licenciado Eduardo Bhatia, uno de nuestros líderes políticos de mayor preparación intelectual y académica, ha propuesto un método para darle a nuestros conciudadanos una mayor participación en las decisiones que les conciernen; y el alcalde, sin encomendarse ni a Dios ni al diablo, acusó a Bhatia de no saber nada, de ser poco serio y de necesitar tomar lecciones del equipo del alcalde; y que San Juan no tiene recursos para gastar millones de dólares en determinar dónde debe instalarse un micrófono, como si de eso se tratara.

Para demostrarles al alcalde de San Juan y a sus ayudantes lo que es democracia participativa, basta con dar dos ejemplos. El primero fue el de la aprobación específica por los electores puertorriqueños de los proyectos de justicia social ratificados por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en el año 1941. El segundo ejemplo lo fue el de la aprobación por los electores de los municipios de San Juan y de Río Piedras de la consolidación en uno de los dos municipios. La aprobación por los electores de los proyectos de justicia social sucedió como sigue: El Partido Popular aprobó su programa en su Asamblea General en julio de 1940, pero decidió someter a la aprobación de los electores los

proyectos de la justicia social; y así lo hizo. Se redactaron los proyectos de ley en forma detallada y específica y el 15 de septiembre de 1940, dos meses antes de las elecciones, en un acto grandioso todos los candidatos postulados por el PPD juraron solemnemente que de ser electos les darían su aprobación a los proyectos que acaban de presentarse al pueblo. Los proyectos fueron aprobados en la Asamblea Legislativa de 1941, y el gobernador Swope, respetando la voluntad de los electores puertorriqueños, le impartió su aprobación.

En cuanto al segundo ejemplo, si examinamos los periódicos de la época, recordaremos que en esos días se discutían las bondades y los peligros de la consolidación de ambos municipios. Planificadores, economistas, profesionales de todas clases, políticos y nuestra ciudadanía discutía el asunto, unos a favor y otros en contra. Yo tenía desde hacía dos años en una gaveta de mi escritorio el proyecto redactado y listo para presentarse a la Asamblea Legislativa. Felisa Rincón me había pedido que no lo presentara hasta que el momento fuera oportuno. Le recordé el proyecto y me pidió que la acompañara a ver a Muñoz. Discutimos el proyecto con don Luis; él nunca nos dijo, hasta después de la votación, ni a nadie más, si estaba de acuerdo o no con la consolidación. Pero sí nos dijo que él estaba de acuerdo con que el asunto se resolviera a base de la participación de

la mayoría de los electores de ambos municipios en elecciones libres de la política partidista. Felisa llevó el proyecto a la Cámara de Representantes. Se aprobó el mismo y el referéndum se llevó a cabo libre de indebidas intervenciones político partidistas.

Estos dos ejemplos nos demuestran, sin duda, cómo la democracia

participativa puede ayudar a resolver muchos de nuestros problemas políticos y económicos que desgraciadamente abundan en esta época llena de políticos carecientes de valores morales y de conocimiento sobre lo que es ser un buen líder político.



En la conmemoración del 50 aniversario de la Constituyente, dos de sus redactores: Luis Muñoz Rivera y José Trías Monge. Acompaña al Lcdo. Trías Monge su esposa Viola Orsini, julio de 2002.

EL STATUS POLÍTICO

Luis Muñoz Rivera, Abogado

EL Nuevo Día, 28 de marzo de 2005, p. 65

CUANDO LA mayoría de los puertorriqueños hablamos del status político de Puerto Rico, de nuestras preferencias, nos referimos a la independencia, estadidad o al Estado Libre Asociado (ELA); pero casi siempre nos olvidamos de los obstáculos que cada una de esas tres fórmulas tiene que vencer para que nuestras ansias de mayores libertades puedan convertirse en realidades. El primer obstáculo es uno muy difícil y aplica a las tres fórmulas. Sin una sincera y honesta unidad y perseverancia nada podremos lograr. En el transcurso de toda nuestra historia bajo la bandera estadounidense, sólo en dos ocasiones hemos dado unos pasos de progreso político. La primera vez fue cuando Luis Muñoz Rivera respaldado por una inmensa mayoría de nuestros compueblanos logró eliminar la nefasta Ley Foraker y sustituirla por la Ley Jones. La segunda vez fue cuando su hijo Luis Muñoz Marín respaldado por una mayoría todavía más grande fundó el ELA. No es el propósito de este artículo hablar de los méritos o deméritos de las tres fórmulas, sino de los grandes obstáculos que esperan a sus partidarios. Ya hemos visto como todos los esfuerzos que se han hecho para mejorar el ELA, han fracasado. Sus detractores usando toda clase de recursos, incluyendo muchos billetes, han logrado malograr esos esfuerzos. Los estadistas lo han atacado ferozmente pese a que el ELA nunca ha

cerrado puertas, ni se las cerrará ni a la independencia ni a la estadidad.

El gran obstáculo que tiene la independencia, casi insuperable, es que sólo un número minúsculo de puertorriqueños está dispuesto a darle su voto, además de que romper nuestras relaciones económicas con Estados Unidos puede ser desastroso para Puerto Rico.

La estadidad tiene varios obstáculos muy serios todos los cuales pueden ser superados, pero a un plazo muy, muy largo. No es posible que se nos conceda la estadidad si no se logra que un por ciento bien alto de los puertorriqueños logre comunicarse en inglés con nuestros ciudadanos. Otro obstáculo es el poder que perdería el Partido Republicano Nacional si como es muy probable, bajo la estadidad, los votos de los puertorriqueños respaldaran al Partido Demócrata Nacional. Si se estudia la historia de la conversión a la estadidad de los territorios de Hawai y Alaska nos daremos cuenta de lo poderoso que constituye ese obstáculo para los partidarios de la estadidad.

Los partidarios del ELA hemos recibido una negativa una y otra vez en todas las ocasiones en que hemos tratado de conseguir del Congreso un poco más de autonomía. Los republicanos usando equivocadamente todos sus recursos, toda su pasión y a veces malas mañas han combatido el ELA y han hecho los más grandes esfuerzos por desacreditarlo.

Lo único que han logrado es estancar todo progreso político. Si en Puerto Rico ha habido un mayor acercamiento a Estados Unidos no han sido los estadistas los que lo han producido. Ha sido la fuerza de la economía, nuestros encuentros culturales y el ELA que proclamó nuestra ciudadanía estadounidense y nuestra unión con Estados Unidos como ejes de nuestra vida política. Fueron precisamente don Luis A. Ferré y don Miguel A. García Méndez los que lograron introducir en el Preámbulo de nuestra Constitución ese importante concepto de unión con Estados Unidos, y votaron a favor de la Constitución del ELA.

Hoy, nuestros líderes políticos están discutiendo el status político con

mayor intensidad. Los estadistas han vuelto a equivocarse tajantemente al pretender requerir del Presidente y del Congreso que de un plumazo eliminen el ELA violentando el derecho de los puertorriqueños de votar a su favor. De nuevo rechazan usar la puerta que el ELA dejó abierta hacia la estadidad.

Puerto Rico necesita que sus líderes políticos, sus instituciones más valiosas y sus mejores hombres y mujeres se sienten unidos a estudiar el problema del status y lo hagan con los oídos abiertos y con el mayor desinterés personal y partidista, y después nos recomienden el camino a seguir.

De lo contrario, continuará vigente el ELA actual por largo tiempo, lo cual no constituye ninguna catástrofe.



Luis Muñoz Rivera de palabra clara siempre, ca. 2000



Luis Muñoz Rivera durante la firma de la constitución, 1952.

X

La Comisión de Derechos Civiles (1987-2006)

Don Luis Muñoz Rivera, uno de los artífices de ese consenso colectivo y miembro de la Convención Constituyente que dio al pueblo de Puerto Rico una Constitución, vivirá los últimos treinta años de su vida tratando de crear nuevos consensos y en defensa de aquellos valores que nos definen como pueblo.

Héctor Pérez Rivera

LA COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES

Héctor Pérez Rivera

Finalizado el consenso colectivo que logra el PPD entre 1940 y 1976 en Puerto Rico, los años subsiguientes se caracterizan por una marcada división entre fuerzas políticas y visiones divergentes. No es que antes no hubiera divisiones -siempre las ha habido- pero durante cerca de treinta y seis años la inmensa mayoría del pueblo de Puerto Rico abrazó el ideal de “progreso y estabilidad”, condenando las disidencias a ser movimientos marginales. La “justicia social”, que fue un elemento importante de la visión política predominante, garantizaba esa estabilidad social que hizo de Puerto Rico un “lugar mejor”. Don Luis Muñoz Rivera, uno de los artífices de ese consenso colectivo y miembro de la Convención Constituyente que dio al pueblo de Puerto Rico una Constitución, vivirá los últimos treinta años de su vida tratando de crear nuevos consensos y en defensa de aquellos valores que nos definen como pueblo. Por ello no es casualidad, que el último cargo público que ocupa (durante cerca de veinte años) será el de comisionado de la Comisión de Derechos Civiles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Las muertes de dos jóvenes independentistas en el Cerro Maravilla y la admisión, por miembros de la Policía de Puerto Rico, de la existencia de listas, carpetas y expedientes de puertorriqueños por sus avocaciones políticas y/o sindicales marcan la llegada de don Luis en 1987 a la Comisión de Derechos Civiles. Ese año, el ex agente de la División de Inteligencia de la Policía, William Colón Berríos, expresó la existencia de carpetas de ciudadanos clasificados como “subversivos o separatistas” y que incluso el Superintendente de la Policía, para entonces Carlos López Feliciano, fue fichado como simpatizante de los subversivos¹. Las conclusiones del *Informe sobre discrimen y persecución por razones políticas: la práctica gubernamental de mantener listas, ficheros y expedientes de ciudadanos por razón de su ideología política*, conservan su vigencia:

En Puerto Rico históricamente ha existido la intolerancia contra la disidencia, ya sea autonomista, independentista o socialista. Esto ha creado condiciones favorables al desarrollo del discrimen por razones políticas, convirtiéndose en una de sus principales manifestaciones el patronazgo político con los empleos gubernamentales... Esta práctica

¹ Hoy los llamarían terroristas, tal y como ha manifestado el Director del FBI en Puerto Rico recientemente.

de persecución por razones ideológicas ha afectado a distintos sectores de la población tales como organizaciones políticas, culturales y religiosas, el movimiento obrero y el movimiento estudiantil universitario.

Este informe, aprobado de forma unánime, se cita ampliamente en la sentencia y opinión de nuestro Tribunal Supremo en *Noriega Rodríguez vs. Hernández Colón*, caso en el que se declara ilegal la práctica del fichaje político.

A este bautizo de fuego le siguieron otras luchas y otros informes. Durante su permanencia en la Comisión de Derechos Civiles se produjeron los informes sobre: *Discrimen político en el empleo público en Puerto Rico*; *El período de reflexión al comienzo del día escolar en las escuelas públicas de Puerto Rico*; *Las prácticas de la marina en Vieques*; *La independencia judicial en Puerto Rico*, entre otros. Además, bajo el liderato de don Luis, la Comisión hizo una férrea defensa del derecho a la fianza ante los intentos gubernamentales de enmendar la constitución para limitar ese derecho.

La defensa del derecho a la fianza que hacía don Luis se basaba en la relación entre ese derecho y la presunción de inocencia que consigna nuestra constitución. “¿Cómo puede condenarse a quien no ha sido convicto?”, nos planteó don Luis en una maratónica reunión en la que se aceptó su idea de que la Comisión de Derechos Civiles del ELA, un ente gubernamental, participara en una campaña educativa a favor del derecho a la fianza. Ello en momentos en que el estado favorecía un referéndum para limitar ese derecho. Aún recuerdo la advertencia que entonces nos hiciera: “No se debe enmendar la constitución para eliminar derechos”. Pero después nos congelaron el diez por ciento (10%) del presupuesto de la agencia por motivos económicos.

Por otro lado, la recomendación de don Luis de que se elevara a rango constitucional el “principio del mérito” en el servicio público está basada en sus experiencias como administrador y los reclamos de los seguidores políticos para obtener puestos públicos. De haberse aceptado, el gobierno se hubiese economizado millones de dólares.

De igual forma, la Comisión adoptó una postura enérgica en contra de diversos proyectos de ley para restablecer la pena de muerte en Puerto Rico. Se opuso también a la violación de derechos civiles de los confinados y a los actos de brutalidad policíaca que aún nos afectan.

En el plano administrativo-interno de la Comisión, don Luis fue el responsable de dos decisiones fundamentales que han sido la base de la independencia de dicho cuerpo en años recientes: los miembros de la Comisión, y no el gobernador de turno, designan quién será el presidente del cuerpo, y los términos de incumbencia de los miembros de la Comisión no deben ser obviados ante un cambio en el ejecutivo. Aún recuerdo claramente la primera reunión de la Comisión de Derechos Civiles en diciembre de 1992. Allí tres de los comisionados expresaron la deseabilidad de renunciar al cuerpo para poner los puestos a disposición del gobernador electo. Don

Luis, siempre en búsqueda de un consenso, se expresó en contra de la idea que resultaba contraria al espíritu mismo de los nombramientos escalonados y al deber que todos habíamos contraído al aceptar el cargo. Al final de la reunión, todos le dieron la razón.

BIBLIOGRAFÍA

- Comisión de Derechos Civiles (1980). *El derecho a la fianza*. San Juan, P. R.
- Comisión de Derechos Civiles (2004). *Independencia judicial*. Informe preparado por la Lcda. Crisanta González Seda a petición de la Comisión de Derechos Civiles. San Juan, P. R.
- Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico (1989). *Informe sobre discriminación y persecución por razones políticas: La práctica gubernamental de mantener listas, ficheros y expedientes de ciudadanos por razón de su ideología política*. San Juan, P. R.
- Comisión de Derechos Civiles (1993). *Informe sobre discriminación política en el empleo público en Puerto Rico*. San Juan, P. R.
- Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico (1996). *El período de reflexión al comienzo del día escolar en las escuelas públicas de Puerto Rico*. San Juan, P. R.
- Comisión de Derechos Civiles (2001). *Las prácticas de la marina en Vieques*. San Juan, P. R.
- Noriega Rodríguez, et. al. vs. Hernández Colón, et. al. 122 DPR 650 (21 de noviembre de 1988).

FRENTE DE OPOSICIÓN TENAZ CONTRA PENA DE MUERTE

EL Nuevo Día, 7 de noviembre de 1991, p. 15

LA COMISIÓN de Derechos Civiles se opuso tenazmente ayer a la instauración de la pena de muerte debido a que no ha probado que sirva como disuasivo para el criminal y porque las sentencias recaerían contra grupos minoritarios. “No hay datos objetivos que demuestren que la pena de muerte es remedio a los problemas de la criminalidad”, dijo Vicente Ortiz Colón, presidente.

La Cámara de Representantes abrió ayer el debate de la pena de muerte, sin embargo, los miembros de la Mayoría y la Minoría abortaron de inmediato la consideración de cualquier medida dirigida a ese propósito, ni siquiera se aprestan a someterla a un referéndum para que el pueblo se exprese.

Casi todos los miembros de las comisiones de Gobierno y de lo Jurídico Penal y Civil se expresaron en contra, a excepción del legislador popular, Fernando Tonos, a pesar de que la resolución bajo estudio fue suscrita por 25 legisladores de Mayoría.

LOS MIEMBROS de la Comisión de Derechos Civiles le restaron importancia a los resultados arrojados por la encuesta de *El Nuevo Día* la cual refleja que un 60% respalda la pena de muerte entre los hombres y es menor entre las mujeres. Esa cifra comparada con la última encuesta muestra un leve aumento en la inclinación del pueblo a favorecer la pena capital.

“No debe legislarse a base de encuestas. Una enmienda a la Constitución debe basarse en la convicción de las personas que tienen la responsabilidad de legislar, pero legislar a base de encuestas que miden reacciones momentáneas, es muy malo”,

dijo el licenciado Luis Muñoz Rivera, miembro de la Comisión.

La Resolución Concurrente de la Cámara Número 49 dispone la celebración de un referéndum especial para aplicar la pena de muerte en caso de convictos reincidentes de asesinato en primer grado o en casos de perpetración de múltiples asesinatos en un mismo acto delictivo.

SEGÚN EL licenciado Ortiz Colón, la pieza legislativa parte de la premisa de que la pena de muerte constituye un disuasivo a la criminalidad y que no existe prueba científica alguna de que la pena de muerte actúe como un disuasivo de la conducta criminal o delictiva.

Ortiz Colón advirtió que la tendencia a aplicar la pena capital es hacia las minorías étnico-raciales y los grupos sociales de bajos recursos económicos. Así, alrededor de la mitad de los 2,400 presos que en el 1989 se encontraban en el pabellón en espera de la muerte en Estados Unidos eran negros. “En algunas ocasiones la pena de muerte se ha dirigido contra etnias enteras en un intento de genocidio”, dijo.

Ortiz Colón señaló que a aquellos que creen que la ejecución impone una justa retribución no hacen otra cosa que favorecer una severidad mayor que la de la primitiva Ley del Talió... no exigen justicia, reclaman venganza. Sostuvo que imponer e infligir la pena de muerte embrutece e insensibiliza a todos los involucrados en el proceso, inclusive a los jueces.

La reacción en contra de la medida de los representantes populares Samuel Ramírez, Wilfredo Santos López, José Varela Fernández, la representante novoprogresista, Zaida (Cucusa) Hernández no se hizo esperar.

DE ALTO COSTO PARA EL ERARIO LA DISCRIMINACIÓN POLÍTICA

Por Waldo D. Covas Quevedo

EL Nuevo Día, 1 de octubre de 1993, p. 16

LA DISCRIMINACIÓN política le cuesta \$20 millones anuales a los puertorriqueños, por lo que la Comisión de Derechos Civiles recomendó que se eleve a rango constitucional el principio de mérito y se tipifique como delito para disuadir a los funcionarios electos de caer en esa práctica.

Las recomendaciones son algunas de las incluidas en un informe de más de un centenar de páginas de una investigación efectuada por la Comisión y reveladas en conferencia de prensa ayer por Vicente Ortiz Colón, presidente de la entidad.

El informe, que también fue firmado por el vicepresidente Salvador Acevedo Colón, el secretario Luis Muñoz Rivera y los comisionados Antonio J. Bennazar Zequeira y Ramón Rivera Iturbe, menciona que la discriminación política en el empleo público le costó al erario más de \$100 millones entre los años 1985 y 1990, bajo la administración del gobernador Rafael Hernández Colón.

ORTIZ COLÓN explicó que el informe fue divulgado de acuerdo a la Ley, después de presentarlo esta semana al Gobernador, al Tribunal Supremo y a la Asamblea Legislativa.

La Comisión decidió en junio de 1989 estudiar la discriminación política en el empleo público, su costo económico, el efecto sobre las víctimas y su familia y sus consecuencias en el servicio público, y efectuó vistas

públicas en marzo y octubre de 1990, a las que compareció medio centenar de personas.

Según el informe, la Comisión distribuyó un formulario a 66 agencias gubernamentales y a los 78 municipios, respondiendo todas, excepto la Administración de Fomento Económico y la Defensa Civil y doce municipios.

La Comisión reveló que tras la victoria del Partido Popular Democrático en el año 1984, se radicaron más de 500 demandas por \$355 millones, de los cuales el Gobierno pagó indemnizaciones por más de \$50 millones, más igual cantidad en aportaciones patronales, costas y honorarios de abogados y costo de litigación.

“Cinco años después, un 70 por ciento de las agencias del gobierno central había sido demandado por discrimen político”, lee en parte el informe. “Aunque los números disponibles no son exactos, la muestra obtenida refleja el alto costo del discrimen político en el empleo público”.

“La experiencia en los municipios es más variada”, según el informe. “El continuismo de algunas administraciones municipales contrasta marcadamente con los triunfos alternos (PNP-PPD) de municipios como Carolina y Trujillo Alto. La información obtenida refleja que el 55% de los municipios estudiados ha sido demandado por discriminación política en los años cubiertos por este informe”.

EN EL CASO de Carolina, se pagaron \$23 millones a los demandantes que ganaron sus litigios, mencionó Ortiz Colón para dramatizar la gravedad de la situación.

“Debemos mencionar que las reclamaciones monetarias constituyen una amenaza real para la estabilidad fiscal de nuestro gobierno”, señala el informe. “Todavía es reciente la experiencia del ex alcalde de Moca, arrestado por desacato al Tribunal por no tener fondos para pagar y restituir los empleados cesanteados por discriminación política. Ante esta realidad fiscal de los costos de la discriminación política en el empleo público, surge la necesidad inaplazable de tomar medidas para eliminar esta práctica de sobre administración pública que tanto

ha afectado a los servidores públicos en Puerto Rico, al servicio público y a todos los ciudadanos”.

Aunque el aumento en litigación pudiera resultar a largo plazo en un disuasivo para los administradores públicos que planean tomar acciones discriminatorias, la Comisión recomendó elevar a rango constitucional el principio de mérito.

Además, como el costo económico del acto discriminatorio se le impone al erario en lugar de al funcionario que discrimina y ello crea una presunción de inmunidad que alienta la continuidad de la práctica, la Comisión recomendó que estas acciones sean tipificadas en el Código Penal como delito de discriminación ilegal.

LA INDEPENDENCIA JUDICIAL

Por Luis Muñoz Rivera

EL Nuevo Día, 29 de enero de 1994, p. 67

El Milagro de Filadelfia, como justamente se le ha llamado a la Convención Constituyente de Estados Unidos, concretó en un documento real, práctico y positivo, la unión de las colonias americanas y la garantía de las libertades por las cuales se peleó la heroica guerra de la independencia.

Como parte de ese milagro se crearon constitucionalmente tres poderes independientes, el legislativo, el ejecutivo y el judicial. Se buscó y se encontró la manera de evitar la dictadura y el abuso de poder que el rey Jorge III de Inglaterra había ejercitado sobre sus colonias americanas.

Al principio, con los Artículos de la Confederación, el poco poder delegado al Gobierno de los Estados Unidos, fue otorgado totalmente al Congreso que estaba constituido por una sola cámara legislativa.

Pero los delegados a la convención constituyente, decidieron sustituir los Artículos de la Confederación con la Constitución de los Estados Unidos. Esos forjadores de la patria estadounidense, hombres sabios, curtidos por las luchas patrióticas y profundos amantes de la libertad, creían que el poder debía ser dividido en tres ramas gobierno, iguales e independientes las tres, pero entrelazadas para contribuir al bien común, la garantía de la libertad y la creación de un gobierno nacional poderoso. Por eso como parte del Milagro de Filadelfia, se creó el Tribunal Supremo de

los Estados Unidos, con la importante misión de interpretar las leyes.

En 1789, se aprobó la Ley de la Judicatura, pero no fue hasta el año 1801, con el nombramiento del juez John Marshal, que el Tribunal Supremo de Estados Unidos empezó a adquirir el esplendor, el poder y la independencia que ejerce en el presente. Primero la célebre opinión de *Marbury vs. Madison* determinó que el Tribunal Supremo podía declarar inconstitucional una ley del Congreso. Luego varias decisiones transcendentales han hecho valer la independencia y consolidado el poder del Tribunal Supremo de Estados Unidos, que día a día ha aumentado su prestigio y se ha ganado el respeto de todos los ciudadanos americanos como garantizador de sus libertades y derechos. Ese prestigio y ese respeto de que goza el Tribunal Supremo de Estados Unidos es tal que ni siquiera el poderoso presidente Franklin Delano Roosevelt pudo lograr que se aprobara su propuesta para aumentar el número de jueces. Ese intento fue considerado como una intervención indebida con la independencia judicial y fue objeto del repudio general de nuestros ciudadanos americanos.

Nuestra Convención Constituyente, al aprobar la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, adoptó ese concepto de una judicatura libre de la ingerencia indebida de las otras dos ramas de gobierno, tuvo el propósito “unánime... de garantizar la

independencia judicial”, (vea p. 2614 del Diario de Sesiones); y fue aún más lejos, fortaleció los poderes del Tribunal Supremo y muy especialmente los de su Presidente.

Para lograr ese propósito incluyó en el artículo sobre la rama judicial varias disposiciones que garantizan esa independencia y que fortalecen significativamente las facultades y poderes del Tribunal Supremo y especialmente de su Presidente. Determinó que el poder judicial de Puerto Rico se ejercerá por el Tribunal Supremo y por aquellos tribunales que se establezcan por ley. Estableció un sistema integrado para los efectos de jurisdicción, funcionamiento y administración, le concedió al Tribunal Supremo las facultades que antes no tenía de funcionar bajo reglas de su propia adopción, le transfirió la facultad de administrar los tribunales de justicia de Puerto Rico que antes ejercía el Procurador General, llamó a esta transferencia de facultades como una garantía básica contra la interferencia indebida en las funciones judiciales. Hizo bien claro la amplitud que le estaba dando al término “administración” y designó al Juez Presidente para dirigir esa administración” (ver Sección 9 y comentarios del Informe de la Comisión de la Rama Judicial, p. 2613 del *Diario de Sesiones*, Edición 1961).

Esas y las otras disposiciones constitucionales que fortalecen el propósito de nuestra Convención Constituyente de garantizar la independencia judicial, merecen el análisis de las personas interesadas en estudiar nuestro derecho constitucional, pero debido a la brevedad de tiempo y

espacio nos limitaremos en este corto escrito a señalar la importancia y el significado transcendental que tiene para nuestra independencia judicial el hecho de que se le haya transferido a nuestro Tribunal Supremo y a su Presidente la facultad de administrar los tribunales de justicia. Esa facultad es, al mismo tiempo, obligación de enfrentarse a los problemas administrativos que surgen continuamente en la administración de la justicia. Hay que planificar, reorganizar, coordinar, cambiar y/o modificar estructuras y procedimientos. Es el Tribunal Supremo al que le corresponde ejercer el liderato, asumir la dirección de la rama judicial, enfrentarse a la responsabilidad de hacer más efectivas sus funciones de servir al pueblo, garantizándole sus libertades y derechos.

Por esas razones el Tribunal Supremo tenía que enfrentarse al problema administrativo creado por la eliminación del Tribunal Apelativo. La ley que abolió dicho Tribunal le quitó a los jueces que lo componían su función de expedir recursos y adjudicar controversias en apelación; pero esos distinguidos magistrados permanecen devengando sus justos salarios y cargando con la responsabilidad de servir en la rama judicial laborando bajo la dirección del Tribunal Supremo y su Presidente en la tarea común y amplia de garantizar al pueblo un régimen de derecho. La creación de la Unidad Especial de Jueces de Apelaciones es la manera que nuestro Tribunal Supremo, a recomendación de su Presidente, ha escogido para enfrentarse a su responsabilidad. Tenemos todos derecho a pensar que esa es una buena manera de hacerlo o que

esa no es la mejor manera de hacerlo; pero a lo que nadie tiene derecho es a intervenir indebidamente con las disposiciones constitucionales que le confieren al Tribunal Supremo la responsabilidad de administrar con independencia e imparcialidad nuestro sistema de justicia.

El respeto a estos principios constitucionales es equivalente al respeto a la ley que tan alto entronque democrático tiene. Nuestra tradición democrática nos dice que es imperativo para la preservación de nuestras libertades que los más altos funcionarios gubernamentales estén sujetos al imperio de la Constitución y de las leyes según éstas sean interpretadas por una judicatura independiente. El respaldo público es la mejor garantía de que prevalezca en nuestra vida pública, contra todo ataque, el principio de la independencia judicial y con

ello el imperio de la ley. La razón y el sentido de justicia de nuestro pueblo prevalecerán contra todo interés partidista o de otra índole que pretenda socavar o disminuir nuestras libertades. Tenemos los ejemplos que el pueblo norteamericano le dió al mundo cuando Franklin Delano Roosevelt quiso empaquetar al Tribunal Supremo, cuando el Presidente Truman confisca la industria del acero, y cuando Richard Nixon quiso desobedecer las órdenes de los Tribunales y despedir al fiscal independiente Archivald Cox que insistió valientemente en que el Presidente tenía que cumplir con su obligación de entregar los vídeos en el célebre caso de Watergate.

El Presidente de los Estados Unidos y todos nuestros gobernantes le deben obediencia a los principios constitucionales.



Reconocimiento otorgado por la Comisión de Derechos Civiles al Lcdo. José Trías Monge. Acompañan al Lcdo. Trías, de izquierda a derecha, los comisionados Lcdo. José Irizarry Yordán, Lcda. Migdalia Adrover (Directora Ejecutiva), Lcdo. René Pinto Lugo, Lcdo. Antonio J. Bennazar, Lcdo. Luis Muñoz Rivera y la Dra. Palmira Ríos (Presidenta), ca. 2002

COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES IMPULSA SELECCIÓN DE MEJORES JUECES

Por Firuzeh Shokooh Valle

Primera Hora, 23 de septiembre de 2004

CON EL OBJETIVO de fortalecer la independencia judicial en el país, la Comisión de Derechos Civiles divulgó una serie de recomendaciones que abarca la selección, educación y evaluación de jueces.

Las propuestas son crear una Escuela Judicial en las facultades de Derecho que pueda convertirse en un “banco de talentos”; fortalecer la Academia Judicial, adscrita al Tribunal Supremo, para proveer educación continua a los jueces; crear un Consejo Judicial que integre a diferentes sectores de la sociedad civil y que la Comisión de Evaluación de Jueces y Candidatos evalué la labor de los jueces anualmente.

“Estas recomendaciones no son nuevas. Recogen las inquietudes de hace décadas en Puerto Rico. Reconocemos como esencial la independencia judicial como requisito para la democracia”, explico Palmira Ríos, presidenta de la Comisión.

Aclaró que de “ninguna manera” estas propuestas pretenden interferir con el derecho constitucional del Ejecutivo de nombrar a los jueces.

Estas recomendaciones se hicieron públicas ayer luego de un proceso de vistas públicas en la sede de la Comisión de Derechos Civiles en el que participaron entre otros, el fenecido José Trías Monge, ex juez presidente del Tribunal Supremo y miembro de la Asamblea Constituyente; Efrén Rivera, decano de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico; los legisladores Charlie Hernández, Víctor García San Inocencio y Kenneth McClintock, y varios ex presidentes del Colegio de Abogados, entre otros.

“Nosotros en este proceso hemos considerado distintas alternativas y posibilidades, pero hemos querido ser realistas y evitar el proceso de una enmienda constitucional, que siempre es difícil, y ofrece ciertos peligros... No creemos que sea posible, sobre todo en estos tiempos cuando abunda la politiquería”, explicó a preguntas de la prensa el licenciado Luis Muñoz Rivera, ex senador y miembro de la Asamblea Constituyente.

El comisionado y ex presidente del Colegio de Abogados Eduardo Villanueva subrayó que “en lo que se perfila la Asamblea Constitucional el pueblo tiene una urgencia de que la Rama Judicial sea un poder que actúe al margen de la política”. Ríos, Villanueva y Muñoz Rivera y los licenciados José Irizarry Yordán y René Pinto Lugo destacaron en la conferencia de prensa la importancia de que los jueces tengan vocación y pasión por su trabajo y se eduquen continuamente.

“Los que postulamos recordamos que era encantador postular ante un buen juez, igual que era un desastre postular ante un juez que no sabía nada. La independencia judicial no es meramente independencia de la cosa política, los jueces reciben presiones de abogados, fiscales...”, subrayó Muñoz Rivera.

Los miembros de la Comisión de Derechos Civiles esperan reunirse próximamente con representantes de la Legislatura, el Gobierno, el Colegio de Abogados y la academia, entre otros, para que se acoja la resolución sobre las recomendaciones y hacer un plan de acción.



Comisionados de la Comisión de Derechos Civiles. Sentados: Luis Muñoz Rivera, Lcdo. Vicente Ortiz Colón, Presidente, y el Lcdo. Salvador Acevedo Colón. De pie, Lcdo. Antonio Bennazar Zequeira, Lcdo. José Aulet, Director Ejecutivo y el Lcdo. Ramón Rivera Iturbe, 1993 .



Comisionados de la Comisión de Derechos Civiles. De izquierda a derecha: Baltasar Corrada del Río, Dra. Angie Varela, entonces Secretaria del Departamento de la Familia, Lcdo. José Irizarry Yordán, Dra. Irma Alicia Rodríguez Avilés, Lcdo. Antonio J. Bennazar Zequeira, Lcdo. José Aulet, Director Ejecutivo y Lcdo. René Pinto Lugo, Presidente, 1999.

XI

La Legislatura Unicameral: Una Agenda Inconclusa

Para don Luis no existían barreras constitucionales ni legislativas que impidieran establecer un sistema unicameral en Puerto Rico. La enmienda a la Constitución de Puerto Rico, de acuerdo a don Luis, lo único que pretende es cambiar la estructura existente para hacerla más ágil, más eficiente, más económica y más democrática.

Idsa Alegría Ortega

LA LEGISLATURA UNICAMERAL: UNA AGENDA INCONCLUSA

Idsa Alegría Ortega

La Asamblea Constituyente tuvo ante sí la posibilidad de crear una Asamblea Legislativa unicameral. El Informe a la Constituyente preparado por la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico, sometido entre los meses de septiembre a diciembre de 1951, así lo recomendaba. Dicho informe estudió el origen del bicameralismo, las Constituciones de países como Alemania, Italia, Francia, España y Gran Bretaña así como la de Estados Unidos, sus estados y territorios. La recomendación de estos estudiosos fue que “lo más conveniente [para Puerto Rico] sería una sola cámara, elegida por un sistema análogo al de la Constituyente y mejorado por la introducción de listas para la elección de los candidatos por toda la Isla”.

Los ejemplos de sistemas unicamerales como el originalmente propuesto para las islas Filipinas, el del estado de Nebraska y el de la constitución modelo redactada por el National Municipal League les sirvió de apoyo a los catedráticos de Administración Pública para no vislumbrar inconvenientes, “si el pueblo de Puerto Rico decidiera le conviene una legislatura unicameral”. Según estos expertos, “ello no debiera implicar tropiezo ni objeción seria por parte del Congreso norteamericano”. De hecho, la Constitución modelo era una guía para que, en el caso de ser necesario, los estados federados norteamericanos hicieran las reformas constitucionales correspondientes y proveía para un sistema unicameral. Para don Luis “muchos [miembros de la Asamblea Constituyente] empezaron a ser partidarios de la unicameralidad porque hacía del proceso legislativo uno sencillo, fácil, poco costoso y eficiente”. Además, recordaba lecturas sobre el tema y conversaciones con expertos constitucionalistas norteamericanos y con profesores de la Universidad de Puerto Rico sobre gobierno y derecho constitucional para informarse sobre la constitución más eficiente y moderna para Puerto Rico. Dicha experiencia le convenció sobre las bondades del sistema legislativo de una sola cámara para un gobierno eficaz y transparente. Un total de dieciocho delegados a la Constituyente, entre ellos Jaime Benítez, María Libertad Gómez, Jenaro Gautier y don Luis, acogieron y defendieron la unicameralidad. Este sector presentó la Proposición 227 para establecer una Asamblea Legislativa “de una sola Cámara, integrada por 82 delegados”. Esta proposición contiene la composición y distribución de los distritos representativos, la forma de elegir los delegados y establece el término para ocupar el cargo. Interesantemente, ese mismo día 31 de octubre de 1951, don Luis presentó la Proposición 316 de

su autoría sobre esta misma cuestión. Esta proposición se diferencia de la primera en que el total de diputados es menor, restringe la cantidad de diputados at large o por acumulación, la distribución electoral es diferente y plantea la redistribución electoral después de cada censo decenal.

No obstante dichas posturas, el informe sometido al pleno de la Asamblea Constituyente por la comisión encargada de la Rama Legislativa, presidida por Luis Negrón López, recomendó continuar con la estructura existente de Cámara y Senado. Ese informe reconoció como uno de los temas más controvertibles de su agenda de trabajo el de la composición de la Asamblea Legislativa en un sistema bicameral o unicameral. En el informe se resumen los argumentos a favor de ambas formas de organización legislativa. Por una parte, al esbozar las razones para favorecer un sistema unicameral sostiene que: “una sola cámara evita pérdidas de tiempo y conflictos artificiales, es un sistema más económico, evita la duplicidad en la representación del pueblo y armoniza los intereses de los distritos pequeños con los de toda la comunidad”. De otra parte, las ventajas de una asamblea bicameral incluyen la doble consideración de los proyectos, evitando con esto las causas precipitadas. Se trata, además, de un sistema en el que es más difícil influir y al que es difícil corromper porque se pasa juicio nuevamente sobre los proyectos y los distritos más pequeños estarán representados en una cámara y los más amplios en la otra. Además de dichos argumentos a favor, el informe destaca la bicameralidad como la forma de organización utilizada en Puerto Rico, lo que “ha creado valiosas tradiciones y prácticas que no deben destruirse”. Por lo tanto, el Comité recomienda a la Constituyente “mantener en nuestro país el sistema de dos cámaras”, y esa fue la forma adoptada en la Constitución.

Don Luis siempre comentó y recordó la manera en que se tomó tan importante decisión en la Asamblea Constituyente. Por eso, cuando en Puerto Rico vuelve a plantearse la posibilidad de establecer un sistema unicameral, no duda en retomar su posición a favor de este sistema. Por ejemplo, en 1992, afirma que luego de cuarenta años de experiencia con el bicameralismo en la Isla “la gente está consciente de sus problemas” y ahora es el “momento propicio” para enmendar la Constitución en dicho aspecto. Años más tarde y con motivo de la celebración del cincuentenario del Estado Libre Asociado y la proclama de la Constitución sostiene que uno de los obstáculos para establecer el unicameralismo en Puerto Rico es que todavía prevalecen las luchas por el poder entre los presidentes de ambas cámaras legislativas. Esas luchas se sintetizan en la determinación sobre quién de los dos presidirá la única cámara. En el pasado los choques fueron entre Ernesto Ramos Antonini, presidente de la Cámara de Representantes, y Samuel R. Quiñones, presidente del Senado.

Don Luis recuerda que tanto él como Arcilio Alvarado votaron en contra de la bicameralidad. Sin embargo, en la Asamblea prevaleció la

propuesta que Luis Muñoz Marín había presentado en un “caucus de los nominados por el Partido Popular” a la Constituyente. Ésta formaba parte de “un bosquejo de las disposiciones más importantes [que debía incluir] la Constitución” y “se [había] presentado al pueblo de Puerto Rico como el programa de los delegados populares” a la Asamblea Constituyente. Don Luis recordaba que cuando se “celebró ese caucus la inmensa mayoría de los delegados no había oído hablar del sistema unicameral”. No obstante, luego de conocer el estudio de los expertos en administración pública y los asesores constitucionales sobre la unicameralidad, “la gran mayoría de los delegados quedaron convencidos y se convirtieron en partidarios de la Asamblea Legislativa unicameral”. Dada esa situación, Muñoz Marín se vio precisado a llamar a otro caucus para reclamar a la delegación el voto a favor de la bicameralidad, recordándoles que “eso fue lo que el Partido Popular prometió al pueblo”. Esa decisión se tomó a pesar de que “había una mayoría del Partido Popular casi completa a favor de la unicameralidad”. De hecho, “cuatro de los ocho miembros de la mayoría en la Comisión” favorecían una sola cámara, incluyendo al vicepresidente Rubén Gaztambide Arrillaga. Muñoz Marín, en opinión de don Luis, favorecía la bicameralidad por que “creía en un poder Ejecutivo bien fuerte [...] y pensaba que la unicameralidad podía restarle poder”. En varias entrevistas públicas y en conversaciones privadas, don Luis sostenía que la mayoría del Partido Popular en la Constituyente favoreció la bicameralidad porque en ese momento “estaba en juego la vida de la Constitución misma”. Por tanto, era importante su aprobación “no solamente por los miembros de la Convención Constituyente y del pueblo de Puerto Rico, sino también por el Congreso de Estados Unidos”. De acuerdo a don Luis “la disciplina de partido, el respeto al caucus y el respeto al programa del Partido Popular Democrático los llevó al endoso de la bicameralidad”. No obstante esos acontecimientos, don Luis mantuvo su firme convicción en las bondades y ventajas para Puerto Rico de tener un sistema legislativo con una sola cámara. Por eso acogió con beneplácito el Informe de la Comisión Especial para el Estudio de la Necesidad y Conveniencia de una Legislatura Unicameral y el de la Comisión de lo Jurídico del Senado sobre la adopción del sistema unicameral. Esta última Comisión recomendó y logró la aprobación de la Ley 477 del 23 de septiembre de 2004. Dicha Ley ordena la celebración de un referéndum para que los electores expresen su preferencia de mantener el sistema bicameral actual o cambiarlo a un sistema unicameral. Para don Luis no existían barreras constitucionales ni legislativas que impidieran establecer un sistema unicameral en Puerto Rico. La enmienda a la Constitución de Puerto Rico, de acuerdo a Don Luis, “lo único que pretende es cambiar la estructura existente para hacerla más ágil, más eficiente, más económica y más democrática”. Él siempre fue enfático y sostenía que la enmienda no cambiaría “las funciones y facultades de la Asamblea Legislativa ni del gobernador”. Lo que se requiere es cambiar y especificar la composición de

la cámara única, respetando el principio del valor del voto “one man, one vote” al establecer la forma de elegir a sus miembros. Incluso consideraba que la composición adecuada para esa única cámara era de alrededor de 40 miembros distribuidos en los diferentes distritos representativos y con siete legisladores por acumulación para un total de 47 miembros. Para todos los efectos quedaba eliminado el Senado.

Al reducirse el número de legisladores, en su opinión, se “facilita a los electores hacer una cuidadosa selección de las personas por quienes van a votar”. Expresaba sentir “temor de algunas personas que han estado a favor de la unicameralidad [sin embargo] no le han dado pensamiento ninguno al aspecto de “one man, one vote”, que es una traba constitucional que no se puede violar, y quieren hacer unos cambios en los distritos sin darse cuenta que están violando ese principio”. El valor del voto de cada persona en un sistema democrático es el mismo. Esto se logra con la representación proporcional por distritos electorales según establecido en la Constitución: “cada distrito tiene igual número de habitantes para que el peso de cada voto sea igual”. La cámara única facilita la “profesionalización del proceso legislativo y el desarrollo de nuevo liderato”. Además, este sistema hace más fácil la comunicación “entre los poderes constitucionales”.

Para don Luis la Constitución es un documento sobre los derechos y deberes de todos los puertorriqueños, por lo cual no debe ser manipulada ni intervenida caprichosamente para favorecer a unos u otras. La Constitución -argumentaba- es un todo articulado, preciso y sustancial y no debe tener detalles como el sueldo de funcionarios públicos o “parchos insustanciales”. La Constitución puede enmendarse, pero toda enmienda debe realizarse por una razón justificada y siempre para mejorarla.

Los principios de equidad y justicia eran el norte de la vida de don Luis, así queda evidenciado en su trayectoria política, en sus opiniones e interpretación de la Constitución y las leyes, en los litigios que defendió como abogado y en su incansable defensa de los derechos civiles y de la unicameralidad. Por último, para don Luis el 22% de los electores que participó en el referéndum del 10 de julio de 2005 fue una cantidad suficiente para considerar ese resultado como un mandato de cambio. Además, decía estar esperanzado con que los legisladores se pusieran de acuerdo y redactaran la enmienda a la Constitución para establecer finalmente la unicameralidad en nuestra Isla. Ante las críticas por el resultado del referéndum y las posturas de quienes consideraban que no se debía acatar la decisión del 83.4% de los electores que votó a favor de la unicameralidad, decía que: el resultado del referéndum “tiene la fuerza de los que quisieron que su voto contara”. De “ninguna manera [se] justifica [que los legisladores] no cumplan con su deber”. Anteriormente había expresado: “sería una vergüenza para este país que el pueblo les diga [a los legisladores] que quiere que se cambie [el sistema actual] a un sistema unicameral y que [ellos] desoigan al pueblo”.

La unicameralidad formó parte de la agenda inconclusa de don Luis, quien siempre honró y defendió sus posiciones sobre diferentes temas de la vida política de Puerto Rico contra todas las adversidades. Sobre sus posiciones afirmaba “mientras yo siga con vida y ánimo para defender en lo que creo lo estaré haciendo”.

BIBLIOGRAFÍA

- Archivo General de Puerto Rico. Legislatura, Senado, Convención Constituyente, Propuestas Presentadas en la Convención Constituyente, Donación de José Trías Monge, Caja 36. (1951). (31 de octubre de 1951). *Proposiciones 227 y 315*. San Juan, P.R.
- Cordero Gerardo (1992, 27 de julio). Constitucionalistas piden sistema unicameral. *El Vócer*, p. 2.
- Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de Puerto Rico 1951-1952* (Tomo 4). (1961). Orford, Nueva Hampshire: Equity Publishing Corporation, p. 2579.
- Escuela de Administración Pública (1954). *La Nueva Constitución de Puerto Rico*. Rio Piedras: La Editorial, Universidad de Puerto Rico, pp. 266, 299.
- Gomez, Antonio R. (2005, 15 de octubre). RHC y su hijo José Alfredo rechazan el referéndum. *Primera Hora*, p. 8.
- Morales Blanes, Sandra (2005, 17 de julio). Preocupación por una unicámara representativa. *El Nuevo Día*, p. 30.
- Muñoz Rivera, Luis (2005, 17 de junio). La asamblea legislativa unicameral. *El Nuevo Día*, p. 90.
- Muñoz Rivera, Luis (2005, 23 de abril). *La Convención Constituyente y la legislatura unicameral*. Ponencia Presentada en el Foro del Colegio de Abogados de Puerto Rico sobre Bicameralidad vs Unicameralidad. Santurce, P.R.
- Muñoz Rivera Luis (2005, 16 de junio). *La legislatura unicameral*. Ponencia Presentada en el Foro de La Cumbre Social sobre Reforma Legislativa. San Juan, P.R.
- Oficina del Gobernador de Puerto Rico. (1995, 27 de octubre). *Comisión Especial para el Estudio de la Necesidad y Conveniencia de una Legislatura Unicameral*, Honorable Norma Burgos, Presidenta. (Tomos I y III). San Juan, P.R.
- Rosario, Frances (2005, 24 de abril). En 1952 preferían la unicameralidad. *El Nuevo Día*, p. 33.
- Trías Monge José (2005). *Como fue. Memorias*. San Juan: La Editorial, Universidad de Puerto Rico, pp. 170-171.
- Vega, María. (2002, 11 de noviembre). Ven poco futuro a la unicameralidad. *El Vócer*, p. 8.

Constitucionalistas
PIDEN SISTEMA UNICAMERAL

Por Gerardo Cordero

Agencia EFE

EL Vocero, 27 de julio de 1992, p. 2

Dos miembros de la Asamblea Constituyente de Puerto Rico plantearon la necesidad de enmendar la ley máxima del país para eliminar una de las cámaras legislativas y de esta forma mejorar esa rama del gobierno.

El profesor Jaime Benítez y el licenciado Luis Muñoz Rivera, al ser entrevistados en el programa “frente al pueblo”, coincidieron al señalar que en el país debería establecerse un sistema legislativo unicameral.

Al cumplirse 40 años de la constitución del Estado Libre Asociado, Benítez y Muñoz Rivera recordaron que durante el proceso para crear la ley fundamental del país abogaron para que solamente se aprobara una cámara legislativa.

Sin embargo, la propuesta del sistema unicameral no fue apoyada por la mayoría de los miembros de la asamblea constituyente y se adoptó el mismo sistema bicameral de los Estados Unidos.

“Yo hice unas diligencias para ver si se podía cambiar al sistema unicameral, pero ya había un compromiso previo”, dijo Benítez el sábado, en el programa radial de la Asociación de Periodistas de Puerto Rico (AS-PPRO), que se transmite semanalmente por Noti-Uno.

Por su parte, Muñoz Rivera opinó que ahora “la gente está consciente” de los problemas del bicameralismo y sostuvo que es un momento propicio para promover que se enmiende la constitución.

Para eliminar una de las cámaras legislativas tendría que efectuarse un referéndum y si la mayoría de los votantes apoya el sistema unicameral podría entonces enmendarse la Constitución para descartar el bicameralismo. De acuerdo a Muñoz Rivera, la rama legislativa del país se fortalecería mediante el establecimiento de una sola cámara

VEN POCO FUTURO A UNICAMERALIDAD

Por María Vera

Redactora - EL Vocero

EL Vocero, 11 de noviembre de 2002, p. 8

A pesar de que el sistema unicameral ofrece más fuerza al poder legislativo, hace la Legislatura más efectiva y le ahorra dinero al pueblo, no será aprobado por el actual liderato porque ninguno de los presidentes legislativos se arriesgaría a perder el mallette.

Así opinó el ex miembro de la Asamblea Constituyente, Luis Muñoz Rivera, en entrevista con EL VOCERO. Sostuvo que la actual reforma legislativa no dará paso a cambios fundamentales porque no provocará un cambio hacia el sistema unicameral, ni terminará con los llamados barrilitos de tocino.

“Lo que pasa es que aparecen los conflictos personales. En aquella época eso fue uno de los motivos para que no se aprobara eso. Ramos Antonini presidía la Cámara de Representantes y Samuel Quiñones el Senado. Había dos líderes fuertes, reconocidos en el Partido Popular Democrático (PPD) y había choques entre ellos. Cuál iba a ser presidente”, señaló.

“Creo que no hay ambiente hoy día, que me perdonen mis amigos....

Si se buscara ese sistema ahora va a haber choques entre los dos presidentes”, añadió.

Para evitar ese conflicto propuso que la enmienda a la Constitución sea efectiva en ocho años “para darle tiempo para que disfruten sus posiciones”.

“Al pueblo no se le ha dado suficiente información para que ellos puedan asumir posición real a base del conocimiento”, acotó.

Según explicó Muñoz Rivera, en la Asamblea Constituyente se aprobó un sistema bicameral porque era el que Luis Muñoz Marín impulsaba. No obstante, él creía en el sistema unicameral al igual que Arcilio Alvarado.

“En el caucus de los populares se aprobó rápidamente sin darle mucho pensamiento, se quería presentar un programa al pueblo...Muñoz creía en el sistema bicameral y se eligió sin mucho pensamiento”, dijo Muñoz Rivera, quien también fue Senador de 1960 a 1969.

EN 1952 PREFERÍAN LA UNICAMERALIDAD

Por Frances Rosario

EL Nuevo Día, 24 de abril de 2005, p. 33

LA MAYORÍA de los delegados de la Convención Constituyente del Estado Libre Asociado (ELA) en 1952 prefería que la Legislatura se rigiera por un sistema unicameral, recordó Luis Muñoz Rivera, uno de los participantes de ese histórico proceso.

Pero este detalle, dijo, nunca se dio a la luz pública porque la discusión del tema se dio a puerta cerrada entre el entonces gobernador Luis Muñoz Marín y los restantes 69 delegados que participaron en la Asamblea Constituyente. Este cuerpo, que tuvo a su cargo la redacción de la Constitución de Puerto Rico en el 1952, también incluyó a 15 estadistas, encabezados por Luis A. Ferré y siete independentistas. Del grupo, Muñoz Rivera y el licenciado Carmelo Ávila son los únicos vivos.

“Nadie habla de los caucus del Partido Popular Democrático (PPD) cuando se habla de la Constituyente. (Y es que) casi nadie sabe que hubo un caucus”, precisó Muñoz Rivera al hacer un recuento histórico como parte de su participación en el foro “Bicameralidad versus unicameralidad”.

Explicó que recién electos los delegados, Muñoz Marín convocó al primer caucus para delinear las promesas que se le harían al pueblo al redactarse la Constitución.

“Llevó la relación de asuntos importantes que el PPD debía llevar al pueblo. Entre esos asuntos estaba el Contralor y la bicameralidad”, dijo ante un grupo de más de 100 ciu-

dadanos reunidos en el Colegio de Abogados.

EL DELEGADO, que recientemente cumplió 89 años, expresó que por desconocimiento la mayoría del caucus aprobó la propuesta sobre la bicameralidad expuesta por el ex gobernante y fundador del PPD.

“Había una novatada allí de lo que debía o no decir la Constitución”, recordó, al comentar que sólo el delegado Arcilio Alvarado y él votaron en contra de la propuesta de la bicameralidad.

A medida en que fueron desarrollando la Constitución, según contó, los delegados se iban convenciendo de las virtudes de la unicameralidad. La simpatía con este sistema legislativo llegó a su máxima aprobación cuando la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico emitió un informe en aquel entonces que propulsaba la unicameralidad, dijo.

“Había una mayoría del Partido Popular, casi completa, en favor de la unicameralidad. Pero como Muñoz estaba a favor de la bicameralidad nos llamó a otro caucus y nos dijo: “miren, ustedes votaron por la bicameralidad y eso fue lo que el PPD le prometió al pueblo como lo que se iba a incluir en la Constitución. Yo les digo a ustedes, nosotros, el Partido Popular, después de haberle presentado al pueblo que la Constitución de Puerto Rico iba a proveer para crear dos ramas en vez de una, yo creo que esto está resuelto.

Porque ya se lo prometimos al pueblo”. Esto mató la unicameralidad en la Asamblea Constituyente”, recordó el delegado popular.

AGREGÓ QUE luego del caucus nunca más se habló del tema y que se le asignó al delegado Luis Negrón López la redacción de la estructura de la Rama Legislativa, dividida en la Cámara de Representantes y el Senado.

Por otra parte, Muñoz Rivera sostuvo que mucho se ha especulado sobre las razones por las que el ex gobernador Muñoz Marín defendió tanto la bicameralidad. Sin embargo, éste

“nunca expreso motivos por los cuales él estaba a favor de la bicameralidad”.

“Yo, personalmente, creo que él favorecía la bicameralidad, no por una razón sino por muchas razones. Pero, principalmente, porque él creía en un poder Ejecutivo bien fuerte. Y la Asamblea Constituyente eso fue lo que aprobó, un poder Ejecutivo bien fuerte. Muñoz Marín era de los que pensaba que el poder Ejecutivo tenía que tener mucha fuerza y pensaba que la unicameralidad quizás podía quitarle poder al Ejecutivo. Pero él nunca se expresó”, manifestó el delegado.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA UNICAMERAL

Por Luis Muñoz Rivera

EL Nuevo Día, 17 de junio de 2005, p. 90

Los delegados a la Convención Constituyente nominados por el Partido Popular Democrático (PPD) celebraron un primer caucus pocos días antes de su elección. En ese caucus don Luis Muñoz Marín presentó un bosquejo de las disposiciones más importantes de la Constitución. En el mismo quedó incluida la Asamblea Legislativa bicameral. Ese bosquejo se presentó al pueblo de Puerto Rico como el programa de los delegados populares a la Convención Constituyente. Cuando se celebró ese caucus la inmensa mayoría de los delegados no había oído hablar del sistema unicameral. Pero cuando la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico (UPR) y sus asesores les presentaron el sistema unicameral a todos los delegados electos, y expusieron las bondades del mismo, la gran mayoría de los delegados quedó convencida, y se convirtieron en partidarios de la Asamblea Legislativa unicameral. Pero don Luis Muñoz Marín nos recordó a todos los delegados populares que el Partido Popular le había presentado al pueblo como parte de nuestro programa una Legislatura bicameral. Ese recordatorio de don Luis Muñoz Marín impidió que se aprobara una Asamblea Legislativa unicameral. Posteriormente, distinguidos legisladores y funcionarios de gobierno volvieron a insistir en que se enmendara la Constitución para crear el sistema unicameral.

Los dos esfuerzos más importantes que se han hecho en ese sentido fue-

ron el de la comisión que designó el ex gobernador, Pedro Rosselló, y que presidió la entonces secretaria de Estado, Norma Burgos. Esta comisión estuvo constituida por prestigiosos puertorriqueños. La comisión trabajó intensamente y rindió un informe cuidadosamente formulado recomendando la adopción del sistema unicameral. El segundo estudio lo llevó a cabo la Comisión de lo Jurídico del Senado, presidida por el senador del PPD, Eudaldo Báez Galib. Dicha comisión logró la aprobación de la Ley número 477 del 23 de septiembre de 2004, que ordena la celebración de un referéndum en el cual se someterá al pueblo de Puerto Rico una propuesta para que exprese su preferencia en cuanto a mantener un sistema bicameral o cambiar a un sistema unicameral. Dicho referéndum se llevará a cabo el día 10 de julio de 2005. En su exposición de motivos, la referida ley expone sucintamente los argumentos a favor y en contra de uno y otro sistema.

Si en ese referéndum se aprueba la preferencia de los electores puertorriqueños por el sistema unicameral, la Asamblea Legislativa deberá someter a la aprobación de los electores puertorriqueños las enmiendas constitucionales necesarias para adoptar el sistema unicameral. No tenemos dudas de que la Asamblea Legislativa que reciba tan importante y honorable encomienda actuará a la altura de su deber y no en la forma politiquera que a veces acostumbra

legislar. Si fallan quedarán deshonrados para toda la vida.

Hasta la fecha, las pocas encuestas que se han hecho reflejan que la delantera le corresponde a la unicameralidad; pero más importante es que también nos dicen que la inmensa mayoría de los electores aún no han sido informados de los grandes beneficios que nos trae la unicameralidad, y que por el contrario, al librarnos de la bicameralidad nos estaremos librando de gastos desmedidos y de una incompetencia rampante.

El informe aprobado por el Comité designado por el ex gobernador Rosselló y presidido por la senadora Burgos merece ser leído y releído por todos los puertorriqueños que queremos mejorar sustancialmente nuestro gobierno. Además debemos ayudar a una amplia distribución del mismo.

La unicameralidad no requiere ni pretende hacer cambio alguno en las funciones y facultades ni de la Asamblea Legislativa ni del Gobernador. Lo único que pretende es cambiar la estructura existente para hacerla más ágil, más eficiente, más económica y más democrática. Una sola cámara reduce el número de legisladores, lo que facilita a los electores hacer una

cuidadosa selección de las personas por quienes van a votar.

Al facilitar la participación inteligente de los electores mejora el proceso electoral y la democracia. Facilita la profesionalización del proceso legislativo y el desarrollo del nuevo liderato. No es cierto que haga más difícil las relaciones entre los poderes constitucionales, por el contrario, hace más fácil esa comunicación.

Personas muy equivocadas o que quieren tergiversar los hechos han aseverado que en Puerto Rico se dan algunas circunstancias geopolíticas que requieren la bicameralidad, y se refieren a lo que sucedió en Estados Unidos, pero la bicameralidad en el Congreso americano forma parte del "Great Compromise". Sin ese histórico acuerdo logrado por los padres de esa patria no se hubiese podido aprobar la constitución americana y, por consiguiente, nunca se hubiera organizado la nación americana. Pero eso no sucede en Puerto Rico ni en los estados de la Unión, donde ya Nebraska adoptó el sistema unicameral desde hace años y en la actualidad hay por lo menos quince (15) estados en los cuales se han formado organizaciones para promover la unicameralidad.

Honras Fúnebres a Luis Muñoz Rivera en el Capitolio

1^{ro} de octubre de 2006, de 10:00 AM - 12:00 M

Si hoy respetamos los ámbitos de autoridad que competen a cada poder gubernamental se debe en gran medida a los trabajos de aquéllos que esculpieron nuestra Constitución a la luz de los principios políticos más avanzados de la época. Si hemos avanzado en el respeto a los derechos individuales es porque quienes fueron llamados a redactar nuestra Constitución entendieron que la libertad de expresión, la libertad de asociación y el respeto a la intimidad individual eran derechos fundamentales para la convivencia civilizada.

Hon. Federico Hernández Denton

MENSAJE DEL JUEZ PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
Hon. Federico Hernández Denton

La historia de los pueblos es como un vitral en el que cada vida, cada persona, es uno de los colores que lo componen y que vistos en conjunto producen una imagen hermosa que nos cautiva. A veces los colores de ese vitral adquieren matices oscuros, tonalidades opacas. Es cuando la historia de los pueblos se torna confusa porque carece de dirección. Otras, los matices son diáfanos, claramente distinguibles, como augurando un derrotero definido y prometedor. Pero para que la belleza de los vitrales se manifieste con todo su esplendor, con tonalidades claras y definidas, necesitan luz. La luz que ilumina a los pueblos para que su belleza se manifieste plenamente, son sus líderes, quienes al darle dirección y encauzar su futuro, permiten que los pueblos alcancen su plenitud.

Hoy despedimos a una de esas personas que con su vida imprimió de colores diáfanos y prometedores la historia de Puerto Rico. Al igual que muchos otros, que con su trabajo enfrentaron los problemas de nuestro país, el licenciado Luis Muñoz Rivera respondió a la altura de los tiempos, reconociendo las posibilidades de nuestro futuro y procurando explorarlas a cabalidad.

El licenciado Luis Muñoz Rivera formó parte de una generación a la que le correspondió construir el Puerto Rico de hoy. Esa generación entendió que nuestro país es el producto del trabajo de su gente, y que la justicia, la libertad y la democracia no son meras aspiraciones y conceptos de la teoría política, sino más bien, metas alcanzables sólo con el trabajo y la dedicación continua.

A esa generación correspondió enfrentar los problemas sociales, económicos y políticos del Puerto Rico del siglo 20, ese Puerto Rico a veces convulso, a veces indefenso, pero lleno de esperanzas y de gente talentosa que colocaba los problemas del país por encima de su bienestar personal y que hicieron del servicio público una vocación de vida, en la que no habían lujos, ni aspiraciones de reconocimiento o adulación personal, ni afán de enriquecimiento material. Sólo entrega desinteresada a cambio de satisfacción que da el trabajo bien hecho.

Esa generación vio sus más grandes gratificaciones personales en el respeto del pueblo y en cómo se iba forjando un país más justo. ¡Qué mucho hay que aprender de esa generación que conoció, porque lo vivió, el verdadero significado del sacrificio!

En el plano social, correspondió a la generación del licenciado Luis Muñoz Rivera enfrentar una sociedad con altos niveles de analfabetismo y carente de servicios de salud esenciales. En el plano económico le correspondió lidiar con la pobreza y con la evidente inequidad en la distribución de la riqueza. En el plano político le correspondió enfrentar las deficiencias del orden jurídico en una sociedad en la que era imperiosa la necesidad de un proyecto de futuro que contara con amplio apoyo de las masas y en el que principios jurídicos hoy firmemente arraigados, -como la separación de poderes, el respeto a los derechos fundamentales, el respeto a la voluntad popular-, eran incipientes.

Si hoy respetamos los ámbitos de autoridad que competen a cada poder gubernamental se debe en gran medida a los trabajos de aquéllos que esculpieron nuestra Constitución a la luz de los principios políticos más avanzados de la época. Si hemos avanzado en el respeto a los derechos individuales es porque quienes fueron llamados a redactar nuestra Constitución entendieron que la libertad de expresión, la libertad de asociación y el respeto a la intimidad individual eran derechos fundamentales para la convivencia civilizada. Si hoy nuestra democracia es fuerte es en gran medida porque quienes nos precedieron le imprimieron la vitalidad necesaria para que se fortaleciera.

A veces olvidamos esa historia y pensamos que nuestros derechos fundamentales siempre han sido respetados. Olvidamos que muchos fueron reivindicados a sangre y fuego por la verticalidad y la lucha de las generaciones que nos precedieron. A esas generaciones le debemos nuestra gratitud y nuestro compromiso de que emulemos su sacrificio, su compromiso, su verticalidad.

Nuestra Constitución no es un documento que meramente estructura un orden jurídico. La Constitución nos invita a que asumamos sus principios como una forma particular de vida. Allí donde dice que la dignidad del ser humano es inviolable, hay una invitación a que cada uno de nosotros vea en cada persona un ser merecedor de respeto. Allí donde dice que cada persona tiene derecho a igual paga por igual trabajo, hay una invitación a construir una sociedad más justa. Allí donde

dice que el poder soberano emana del pueblo, hay una invitación a fortalecer las instituciones democráticas y a potenciar que cada puertorriqueño cuente con los recursos necesarios para aportar al cultivo de nuestras tradiciones democráticas.

En el plano profesional correspondió al licenciado Luis Muñoz Rivera ser parte del grupo de escultores de esos principios. También le correspondió vivirlos desde sus distintos cargos: como servidor público, como director de la Fundación Felisa Rincón de Gautier, como miembro de la Comisión de Derechos Civiles, y como abogado respetado.

Procuremos que sus aportaciones perduren en nuestros recuerdos. Pero más aún, hagamos un compromiso de vida con su esfuerzo, con su ejemplo y con su lucha por una mejor sociedad. A su hija Marya y a toda la familia Muñoz Rivera, nuestro aprecio y solidaridad y nuestros deseos de que las muestras de afecto de este pueblo y los frutos de la vida de Luis Muñoz Rivera sirvan de consuelo en estos momentos de dolor.

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL SENADO

Hon. Kenneth McClintock Hernández

Señor Gobernador, Señor Juez Presidente del Tribunal Supremo, Señor Presidente de la Cámara de Representantes, compañeras y compañeros legisladores, Señora Gobernadora, compañeros y compañeras ex-legisladores, familiares del Senador Luis Muñoz Rivera, amigos y amigos todos.

En esta mañana recibimos por última vez los restos mortales de don Luis Muñoz Rivera en un Capitolio que no le era extraño.

Fue en este Capitolio, precisamente en este Salón, donde hasta hace 50 años sesionaba el Tribunal Supremo de Puerto Rico que lo licenció para la práctica de su profesión de abogado.

Fue en este Capitolio donde él laboró con gran intensidad por muchos meses entre 1951 y 1952, cuando se desempeñó como uno de los delegados más jóvenes de nuestra Convención Constituyente con apenas 34 ó 35 años de edad.

Fue en este Capitolio donde acudió en representación de la alcaldesa de San Juan, doña Felisa Rincón, como auditor y luego director de presupuesto municipal, a atender problemas legislativos y políticos con el liderato legislativo de su Partido Popular.

Fue en este Capitolio de Puerto Rico donde se desempeñó por dos cuatrienios -el último cuatrienio de la legislatura popular del 1961 a 1964, y el cuatrienio transicional de 1965 al 1968- como senador por acumulación electo por el Partido Popular Democrático.

Fue a este Capitolio a donde acudió en años recientes en representación de la Fundación Felisa Rincón y de un componente de nuestra Rama Legislativa, la Comisión de Derechos Civiles, de la cual fue miembro y miembro emérito.

Y precisamente es en la Rotonda de este Capitolio donde estarán por siempre muchas de sus aspiraciones plasmadas en nuestra Carta Magna.

Por eso, será este Capitolio el que servirá de generador de recuerdos de muchos buenos momentos de este gran puertorriqueño.

Esos recuerdos son los que nos ayudarán a convertir este momento de tristeza en uno de alegría y satisfacción.

Sin embargo, sé que nunca es fácil enfrentar la pérdida de un ser querido, de un amigo, de un padre, especialmente uno con las cualidades de don Luis. Él pasa a la morada eterna, pero seguirá vivo por sus obras y por la gente que siempre lo recordaremos.

Acudamos a la Rotonda de este Capitolio cuando necesitemos energizar esos recuerdos de alguien que nos ilustró lo que es vivir al servicio del prójimo hasta las postrimerías de su jornada terrenal.

Aunque durante los últimos años, su cuerpo le fallaba, su mente, su memoria, su deseo de servir, y su verbo impresionaba a muchos a quienes él le doblaba o triplicaba la edad.

Siempre recordaré las palabras que pronuncié en su presencia en la Sesión Inaugural, el 10 de enero del pasado año. En aquel momento dije:

... no les pido que ni uno ni otros dejen de debatir con firmeza, ni dejen de defender los profundos principios ideológicos y las cimentadas posturas programáticas que nos trajeron aquí, pero que lo hagamos con la elegancia, el respeto, la cortesía y los fundamentos que heredamos de quienes nos precedieron décadas atrás.

Y cuando me refería a quienes nos precedieron, don Luis, pensé en usted y en muchos de su generación que nos dejaron por herencia el saber buscar el bien de todos, aunque estemos en diferentes trincheras...

Hoy quienes le conocían, le admiraban y le amaban, pueden sentir la satisfacción de que don Luis Muñoz Rivera estudió todo lo que podía estudiar, sirvió todo lo que podía servir, siguió todo lo que podía seguir, lideró todo lo que podía liderar, enseñó todo lo que podía enseñar, defendió todo lo que podía defender y vivió todo lo que una persona de bien podía vivir.

Que descanse en paz don Luis Muñoz Rivera, pero que su ejemplo viva eternamente en todas nuestras mentes, acciones y en nuestros corazones.

Y que nuestro buen Dios te tenga eternamente en su Gloria.

Muchas gracias.

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Hon. José Aponte

No es momento éste para historiar la trayectoria, por más de seis décadas, del ilustre puertorriqueño que hoy despedimos. No lo es, porque ocurre casi siempre que las palabras pueden resultar mezquinas al momento de querer destacar los atributos de la persona que quieren destacar tales palabras.

Así ocurre con la vida de casi un siglo de don Luis Muñoz Rivera. Una vida de aportaciones a nuestro pueblo. Aportaciones que si no son hoy día conocidas a la altura que ellas representaron, se debe exclusivamente a su proverbial recato y sencillez.

Nacido en 1916, el mismo año en que fallecía el otro don Luis Muñoz Rivera, a quien él tanta admiración profesó, el hombre... el Constituyente... el Servidor Público que nos reúne hoy con profundo pesar, dedicó su vida al bienestar de su pueblo a través de las causas que abrazó y de las que nunca quiso liberarse.

Ya se ha dicho de sus contribuciones en los días históricos en que nuestro Pueblo se daba su primera Constitución de Gobierno... de su historial como Senador por el San Juan que tanto quiso... de su influyente papel en las estrategias y las campañas partidarias e ideológicas en que creyó firmemente... de su convicción por el respeto por los derechos de quienes pensaban como él y de quienes discrepaban de sus creencias... y de su entusiasta dedicación al servicio cívico de su Pueblo.

Yo quisiera agregar a toda la justicia que las palabras pronunciadas han hecho a la vida de don Luis Muñoz Rivera, tan solamente que, como exigía de los hombres nuestros Eugenio María de Hostos, don Luis Muñoz Rivera supo poner todas las fuerzas de su alma en todos los actos de su vida.

Hoy, al decirle “hasta luego”, nos reafirmamos en el buen propósito de la vida de las y los servidores de nuestro Pueblo: el propósito de servir como él sirvió... colocando el bien colectivo por encima de todo.

Muchas gracias.

MENSAJE DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Hon. Aníbal Acevedo Vilá

Primero me corresponde como gobernador de todos los puertorriqueños, y a nombre del pueblo de Puerto Rico decirle adiós a una figura muy especial, que aquí se ha resumido a través de su historial, las posiciones que ocupó, sus aportaciones a la vida política, social del pueblo de Puerto Rico. Como se ha dicho aquí, no solamente parte el único miembro que nos quedaba vivo de nuestra Asamblea Constituyente, sino que parte otro de esos gigantes, de esa generación extraordinaria, que aceptó un reto inmenso: de transformar a Puerto Rico.

Pero, además de esa responsabilidad como gobernador de todos los puertorriqueños, también tengo una responsabilidad muy especial. Don Luis en mi casa era como de la familia. Amigo de mi padre de toda la vida. Así es que yo crecí en mis años de infancia con una cierta confusión, de que había un Luis Muñoz Rivera prócer que había hecho grandes cosas y había otro Luis Muñoz Rivera que parecía un prócer, que hablaba con voz de prócer, que usaba verbo de prócer, pero que era amigo de mi padre y que iba a mi casa y que estaba haciendo patria, haciendo historia. Y esa cercanía me permitió ver en don Luis como todo ese historial tan extraordinario: miembro de la Convención Constituyente, colaborador cercano de doña Fela, miembro de este Senado, miembro de la Comisión de Derechos Civiles, reconocido abogado, defensor de la autonomía municipal, defensor del Estado Libre Asociado, de su constitución, defensor del Partido Popular Democrático.

En esa cercanía de don Luis a través de mi padre pude ver que más allá de los principios que quería defender, esas también eran sus grandes pasiones. Esa constitución y los derechos que recoge como una contribución viva y no como un documento frío, ese empeño de hacer lo que tengamos que hacer por un mejor gobierno, para hacer un mejor Puerto Rico. Sí, esa pasión por su Estado Libre Asociado, esa pasión por su partido, el Partido Popular Democrático. Todas estas cosas que han leído en su historial las vivía con una gran pasión, con un gran compromiso y con una gran claridad de mente que le acompañó hasta el final.

A través de esta amistad con mi padre, les puedo decir que sí fue mi amigo. Cuando por primera vez en el 1992 decidí dar el paso de optar por posiciones electivas, mi padre llamó su “network” de amigos de su generación, y ahí estaba don Luis en primera fila, haciendo lo que tuviera que hacer para ayudar al hijo de Salvador, y ahí comenzó una relación diferente, directamente con él.

Por eso me corresponde como gobernador de todos los puertorriqueños darle las gracias a él por su entrega a este pueblo y a sus pasiones, darle gracias a la familia por haberlo compartido, y me corresponde también decirle adiós al amigo entrañable de mi padre.

A su familia que tenga la tranquilidad que da la fe cristiana, que tenga la tranquilidad de saber que si una forma en que nos han de medir al dar este paso es por el servicio a los demás, no tengamos la más mínima duda que don Luis cumplió con creces este mandato. Que descanse en paz.



Honras fúnebres a Luis Muñoz Rivera en el Capitolio de Puerto Rico. De espaldas, de izquierda a derecha: Hon. Federico Hernández Denton, juez presidente del Tribunal Supremo, y Hon. José Aponte, presidente de la Cámara de Representantes. De pie, Hon. Sila María Calderón, ex gobernadora de Puerto Rico; Hon. Kenneth McClintock, presidente del Senado y Hon. Aníbal Acevedo Vilá, gobernador de Puerto Rico, 1 de octubre de 2006.

EL ÚLTIMO CONSTITUYENTE

Editorial de *El Nuevo Día*

Editor: Francisco Vacas

EL Nuevo Día, 6 de octubre de 2006, p. 76

Con el fallecimiento de don Luis Muñoz Rivera, Puerto Rico perdió el último miembro de la Asamblea Constituyente del 1952 y a una de las voces más respetadas en materia de política legislativa y derechos civiles.

Longevo en materia de política y experto en asuntos de la vida, por más de medio siglo Muñoz Rivera fue testigo de primera línea del proceso legislativo puertorriqueño. En una consulta especial celebrada el 4 de junio de 1951, los puertorriqueños acordaron darle paso a la Ley 600 que meses antes el Congreso de Estados Unidos aprobó para otorgarles el derecho a los residentes en la Isla de elegir su propio gobierno y redactar su propia constitución.

El 27 de agosto de ese 1951 los puertorriqueños regresaron a las urnas, pero esta vez para seleccionar a las 92 personas que integrarían la convención constituyente. Muñoz Rivera contó con el respaldo del electorado y días después, el 17 de septiembre, el Capitolio fue el escenario para la sesión inaugural. Ahí está Muñoz Rivera sentado junto a otros 91 ases de la diplomacia. Para ejemplificar la valía de ese colectivo, basta con mencionar que dos de ellos fueron gobernadores: Luis Muñoz Marín y Luis A. Ferré.

Comprometidos con discutir lo que sería el nuevo Puerto Rico, estos 92 patriotas se enfrascaron en un intenso debate que culminó el 3 de marzo de 1952 cuando el pueblo votó

a favor de la constitución propuesta. Precedió la discusión y su aprobación en Washington. Luego el 25 de julio siguiente el gobierno puertorriqueño estrenó la constitución nuestra de cada día. Han transcurrido 54 años desde entonces y con ellos toda una metamorfosis de lo que fue una legislatura con Cámara de Representantes y Senado que se lanzó a la ardua tarea de encaminar al País por un derrotero de justicia y ley.

Como todo, con el paso del tiempo, las instituciones se transforman y advienen individuos y actitudes distantes a esos principios inquebrantables que guiaron a nuestros constituyentes en esa jornada de forjar el futuro patrio.

La falta de rigurosidad de los propios partidos políticos para seleccionar candidatos comprometidos a ultranza con el servicio público comenzó a trastocar el propósito original de estos llamados “hombres de estado”.

El poder desmedido y la exposición pública se convirtieron en los alcaloides que nublaron la capacidad analítica de estos nuevos políticos de fin y principio de siglo, que vieron en la Legislatura el mejor escenario para escalar posiciones y asegurar un cuantioso salario mensual.

Encontraron, pues, debajo de ese mismo edificio de mármol donde 92 patriotas acordaron las guías de convivencia cívica y legal, el lugar perfecto

para esconder sus oscuras intenciones detrás del título de honorable.

Poco queda de aquella Legislatura que nuestros próceres construyeron a fuerza del debate de altura donde la cortesía opacó los intereses ideológicos de independientes, estadistas y estadolibristas. Aunque hoy día existen excepcionales ejemplos de lo que debe ser un legislador, lamentablemente la calidad de otros dista mucho de aquel ciudadano que dedicó su vida al servicio público, orgulloso de su compromiso.

Por eso hace más de un año el electorado votó por un cambio dra-

mático en el orden legislativo. La defensa de ese cambio incluyó entre sus voces al propio licenciado Muñoz Rivera, quien a pesar de su avanzada edad, siempre estuvo disponible como faro de luz.

Pero Muñoz Rivera dejó de existir, dejando su legado de honestidad y presencia en los asuntos públicos.

Esa mística de trabajo que cultivó a lo largo de sus 90 años de vida es la que los puertorriqueños debemos retomar para encaminar al País por un sendero de altura.

Acto de Celebración de su Vida

1^{ro} de octubre de 2006, de 3:00 a 5:00 PM

Muchas personas que, sin estar enmarcadas en un sistema espiritual concreto, manifiestan naturalmente esos valores de amor, de servicio, de superación, de don de si, etc. hacen más por la liberación de la humanidad que los que conocen muchas cosas pero son incapaces de dominar su ego en la vida diaria.

Annie Marquier

PALABRAS DE HÉCTOR LUIS ACEVEDO

Hace unos días lo visité en el hospital; allí me expresó que acudiría a la reunión sobre el libro de Negrón López el 29 de septiembre. Y así fue, temprano esa mañana partió hacia la reunión con sus seres queridos. Ha partido puntualmente como era su estilo; llegó a su reunión con el destino.

Aquí yace el último de los Constituyentes. Puerto Rico le debe mucho por su compromiso generoso de servir y por su legado de obras de bien.

Desde su lecho de enfermo insistía, con la intensidad de un joven, en proyectos de futuro. Me motivaba a finalizar su último gran proyecto: un libro sobre don Luis Negrón López, misión que cumpliremos en su nombre. Fue el primero en entregar su capítulo, lleno de anécdotas, y asistía puntualmente a todas las reuniones. En medio de un torrencial aguacero lo vi bajarse a su silla de ruedas para llegar a tiempo. Así era él.

Cuando teníamos diferencias, las dialogábamos con respeto y argumentos. Nos enseñó el valor de la lealtad verdadera y el compromiso de vida.

Don Luis me concedió el honor de su amistad y me pidió que escribiera el prólogo de su libro *Relatos políticos*, un testimonio inédito de su vida y la de doña Felisa Rincón de Gautier, de quien fue su principal colaborador. Doña Fela dijo lo siguiente sobre él:

Todos los funcionarios que trabajaron conmigo fueron de gran ayuda, pero Luis Muñoz Rivera me ayudó más que ninguno, porque me ayudó todo el tiempo... Me ayudó a tener fe de que íbamos a salir adelante... Para cualquier decisión importante yo consultaba a Luis y escuchaba su opinión. A veces teníamos opiniones encontradas, pero las discutíamos, y a veces él me convencía, otras lo convencía yo a él.

Perteneció a una generación que vio en la política el medio natural de cambiar el panorama desolador que atajaba las vidas y las esperanzas de la mayoría del pueblo puertorriqueño. Ellos encontraron en el servicio público el espacio para hacer realidad su potencial de hacer justicia y de hacerles justicia a sus sueños.

Su lealtad a la gente pobre le dio razón y mística al sacrificio.

Su entrega al mundo de los ideales le creó una distancia emocional con la riqueza material que los inmunizó contra la corrupción.

Su satisfacción de ver vidas realizadas y obras logradas les creaba una contagiosa alegría de vivir y hacer más: los atardeceres eran sólo el anuncio de otro amanecer de posibilidades.

Muñoz Rivera comienza a trabajar de voluntario en el Comité Popular de San Juan, la plaza más difícil, y luego se integra a su gestión pública en 1947. Fue Auditor y Director de Presupuesto del Municipio de San Juan hasta 1961, cuando se convirtió en senador por ocho años. Durante ese tiempo continuó su amistad y colaboración con doña Felisa. Colaboraron juntos hasta su muerte y entonces presidió por quince años la fundación que lleva el nombre de la insigne patriota.

Además, Muñoz Rivera fue miembro de la Asamblea Constituyente y un destacado abogado. Hasta el final de su vida se destacaba en el debate público con acertadas intervenciones. Se le considera una autoridad en derecho municipal y el padre de la Ley de Condominios del país. Fue miembro destacado de la Comisión de Derechos Civiles y permaneció activo siempre en los asuntos de interés público.

Hasta sus últimos días conservó intacto su sentido del humor.

Sobre don Luis y su sentido de misión compartida con doña Fela, la pluma tocada por la magia de la poesía de Elsitá Tió ha expresado:

Su cuerpo de oso, cobija un intacto y poderoso corazón de paloma.

Don Luis es parte de una generación que dejó una huella clara de dedicación, nobleza, honradez, humildad y generosidad de espíritu y voluntad inquebrantable por devolverle a Puerto Rico para hacer y construir con nuestras propias manos, lo que antes no hacían, ni sentían las ajenas.

Era época en que el hambre y la necesidad estaban en plena abundancia mientras el presupuesto era escaso. Pero más era el hambre y la voluntad de lograr un Puerto Rico mejor para todos y para ello era indispensable mejorar las condiciones de vida de nuestra gente. Los líderes estaban en función del pueblo y no el pueblo en función de sus ideologías.

Y con mucha imaginación y sabias iniciativas se hicieron milagros.

Don Luis compartió hombro con hombro con doña Fela desde el principio ese poder supremo del amor, esa sólida defensa de nuestra cultura y por nuestros valores y esa vocación de humanidad y justicia social.

En sus propias palabras nos expresa que: “es tan bueno servir que nada en la vida proporciona mayores satisfacciones.”

Fue una persona de fina sensibilidad a las causas nobles y de hablar pausado, lo que contrastaba dramáticamente con su físico. Sobre todo fue persona de lealtades profundas. Gracias a su familia por compartirlo con su pueblo. Luis Muñoz Rivera hoy entra en la leyenda y el recuerdo de un pueblo agradecido por tenerle como uno de sus mejores hijos.

Ese es su legado. Que descanse en Paz.

PALABRAS DE RENÉ PINTO LUGO

Para hablar de don Luis Muñoz Rivera tengo primero que empezar por explicarles lo que su nombre significó para mí al conocerlo.

LUIS MUÑOZ RIVERA: Un hombre que me hizo pensar, por asociación, en puertorriqueños ilustres, y que tiene importantes vínculos y connotaciones con la historia y la política de nuestro país. Esa fue mi percepción inicial del nombre Luis Muñoz Rivera cuando en el 1995 fui nombrado Comisionado de la Comisión de Derechos Civiles y me dirigía a presidirla, compartiendo con otros cuatro comisionados, entre los cuales estaba don Luis Muñoz Rivera. Aunque nunca he sido un activista político, como tampoco un político activo, lo cierto es que mis preferencias sobre ideologías políticas no coincidían necesariamente con las de don Luis. Como vivimos en un país en que no es inusual que surjan actitudes injustificadas basadas en criterios de índole político-partidista que pueden interferir con el descargo de un deber, comencé a trabajar con él un poco a la defensiva. Pensaba que don Luis me podría hacer la vida un tanto difícil en la Comisión de Derechos Civiles. Confieso también que imaginaba que él podría estar pensando lo mismo de mí.

Llegó entonces la hora cero, me incorporé a la Comisión de Derechos Civiles y en pocas semanas me preguntaba hasta dónde puede uno llegar equivocándose, pues nada podía estar más lejos de la verdad. Don Luis y yo nos reunimos, dialogamos, almorzamos y tomamos vino en la Atlántica de Isla Verde (y otros restaurantes) y en su casa en una infinidad de ocasiones. Lo cierto es que aunque teníamos ideologías políticas esencialmente distintas y él me llevaba 35 años de edad, teníamos una gran afinidad y nos respetábamos mutuamente. Al comunicarnos y desarrollar esta intensa amistad pudimos identificar muchas más áreas en las que coincidíamos que en las que diferíamos. Algunas de ellas eran, ciertamente, los derechos humanos, el servicio público y las leyes. Pero subrayo que en aquellas áreas en las que diferíamos, la discusión siempre fue muy constructiva, muy edificante.

Cogiendo prestada la consigna de la campaña de Celi-
na Romany, juntos en la diversidad, don Luis y yo logramos,

juntos en la diversidad, una singular amistad, muchas metas y superamos muchas adversidades en la Comisión de Derechos Civiles. La realidad es que la diversidad no debe nunca dividirnos y, por el contrario, es una oportunidad para enriquecernos y fortalecernos.

Don Luis fue el comisionado que más años ha servido en la Comisión de Derechos Civiles, siendo su participación de vanguardia. Estuvo siempre presto a discutir cualquier asunto y a aportar con su sabiduría. Su ánimo era incesante, incansable.

Don Luis era exigente, responsable y cumplidor, justo y comprensivo, inteligente y tenía buen humor, particularmente con una copa de buen vino.

Don Luis vivía convencido de que el futuro de un pueblo resulta en función de su educación. Pero para don Luis la educación era un concepto bien amplio y creativo, en el cual se destacaba el ejemplo que los líderes les deben brindar a los ciudadanos, que los maestros les deben brindar a los estudiantes, que los padres les deben brindar a sus hijos, que los adultos les deben brindar a los menores y que la iglesia le debe brindar a toda la comunidad. Dentro de ese concepto abarcador de educación, el ejemplo mediante la acción concreta era un complemento esencial, que tenía tanta o mayor información y transcendencia que el discurso y la metodología tradicional de la escuela.

Así pues, para don Luis era muy importante su comportamiento como padre y abuelo, como amigo, como ciudadano, como líder, como servidor público, como abogado, como humanista. En todas estas capacidades y muchas más don Luis sobresalió y fue un excelente maestro.

Pero no puedo dejar de resaltar su sentido y expresión de patriotismo, que iba más allá del despliegue de símbolos y de nuestra bandera. Don Luis nos enseñó que sólo a través del respeto a la dignidad de todas las personas, la tolerancia y la solidaridad es que se logra justicia y se hace patria.

Les aseguro que don Luis me ha brindado una nueva percepción y significado del nombre Luis Muñoz Rivera. Ahora ese nombre significa para mí un hombre, también ilustre como los otros que el nombre me hace recordar, justo, solidario y un gran amigo, un ejemplo de lo que debe ser todo puertorriqueño y puertorriqueña, sin apasionamientos ni prejuicios político-partidistas.

Por esto y muchas razones más, el legado de don Luis vivirá siempre. A Marya y demás familiares y amistades, les consigno mi más profundo respeto.

QUIERO QUE ME ALBOROTES*

Elsa Tió

Quiero que me alborotes
que al borde de tus sueños me desborde,
que las ansias de ti me transforme en un río
y te arrastre para que desemboques,
creciendo caudaloso por mi cuerpo de agua
y nos cubra el presagio del puente en el abismo.

Quiero cicatrizar como el océano
flotar amanecida en tu memoria
hundir mis sueños oscuros en la arena.

Quiero que me alborotes
y me espantes las penas,
que de tanto quererte, me eternice
que me vuelva innombrable
si tú no me pronuncias,
que sólo deletree en tu mirada
las márgenes del tiempo,
las ganas de tenerte,
y el miedo que termine,
cuando encuentres la sed
hundida en mis torrentes.

* Tió, Elsa (2007). *Palabra sin escolta*. Antología. Bogotá: Común Presencia, p. 13. Este poema era uno de los favoritos de Luis Muñoz Rivera y Elsa Tió lo declamó como parte del acto.

PALABRAS DE CRISANTA GONZÁLEZ

El 10 de abril de este año pude expresar en la celebración del día del nacimiento de Luis mi agradecimiento por el privilegio de su amistad. Un día, Romualdo, mis hijos y yo nos montamos en el vagón del tren de la vida en que Luis viajaba. Y nos quedamos en ese vagón, siendo parte de los muchos otros que también recorrieron ese camino con él hasta ahora, que llegó al final de su viaje, nos dijo adiós y se bajó del tren. He conocido muy pocas personas que hayan vivido una vida tan plena como Luis. Amó mucho a sus hijos, familiares y a sus amigos. Y también disfrutó la reciprocidad de ese amor. Tuvo muchos otros amores de esos que le dan tanto sabor a la vida y, como me contaba, disfrutó con creces todos los placeres que endulzan la vida terrenal, pero también aceptó con estoicismo las penas y dolores que también son parte de la estadía en este mundo. Como Neruda, decía que confesaba que había vivido mucho y con intensidad. No se equivoca Alberto Cortés cuando dice que si un verdadero amigo se va, deja un espacio que nadie podrá llenar. Sin embargo, Luis nos deja a cada uno de nosotros, además del recuerdo de su amor que derramaba a manos llenas, la herencia de su contribución a los más altos valores de este pueblo, que lo hará inolvidable. Cada vez que hablemos de la Constitución, allí estará Luis; cuando hablemos de derechos humanos y civiles, allí estará Luis; cuando hablemos de doña Fela, allí estará Luis; cuando hablemos de la verdadera amistad, la lealtad, el servicio público desinteresado, allí estará Luis. De los muchos proyectos que él siempre tenía, hubo dos de los que hablamos la última vez que pudimos hacerlo, en Gurabo. Uno era la continuación de la celebración de su cumpleaños. Me dijo: “Cuando yo me levante de aquí, nos reuniremos para tomarnos los vinitos que quedaron de mi cumpleaños.” El otro era un libro sobre anécdotas de abogados que escribiríamos, contando cada uno nuestras experiencias; sería una mezcla de derecho con las realidades de la práctica. El comienzo de este proyecto esperaba a que finalizara su compromiso en otro proyecto sobre la vida de su gran amigo, Luis Negrón López.

Me lo imagino ahora, observándonos con sus brazos entrelazados, su mirada serena, asomada una sonrisa traviesa

en su rostro y atento a lo que decimos. Probablemente, en su pensamiento, estarán aquellas estrofas de Amado Nervo, que tituló *En paz*.

“Yo te bendigo, vida, porque nunca me diste ni esperanza fallida, ni trabajos injustos, ni pena inmerecida”.

Yo diría por Luis: fui el arquitecto de mi propio destino. Que si extraje las mieles o la hiel de las cosas, fue porque en ellas puse hiel o mieles sabrosas. Cuando planté rosales, coseché siempre rosas.

Estoy segura que él nos diría que la vida nunca le prometió que mayo fuese eterno y aunque halló, sin duda, largas las noches de sus penas, la vida tampoco le prometió sólo noches buenas y en cambio tuvo algunas santamente serenas.

Él amó, fue amado, el sol acarició su faz. La vida nada le debe, por eso de la vida se despidió en paz.

Y como tanto nos amó en vida a cada uno de nosotros, y tan generoso era con cada uno de los que tuvimos el privilegio de compartir su vida, desde ese lugar en donde ahora se encuentra, mirándonos aquí reunidos, en esta celebración, créanme que nos estará diciendo, como lo hizo San Agustín:

Acuérdate de los buenos momentos que vivimos juntos y verás que la añoranza es también presencia. Cuando te encuentres triste, infeliz, llámame que yo iré en tu ayuda y te consolaré, y verás cómo es bueno tener un amigo del otro lado. Y cuando también llegue tu hora, que no lloren los que quedaron porque no será un adiós, sino sencillamente un hasta luego y allí estaré para recibirte.

Gracias, querido Luis por tu amor y el regalo de tu amistad. Hasta luego.

EL ÚLTIMO DE LOS GRANDES

Mario Negrón Portillo

Hace algún tiempo, cuando todavía se encontraba bien de salud, Don Luis y yo solíamos almorzar juntos con regularidad. De más está decirles que estos almuerzos eran todo un evento, no sólo porque le gustaba la buena comida y el buen vino, sino porque estar con don Luis era como estar con un artista famoso. Era increíble la cantidad de gente que lo conocía. Antes, durante y después del almuerzo don Luis conversaba con una infinidad de personas que se le acercaban para decirle o preguntarle algo o simplemente para saludarlo.

Una ocasión en la que estábamos en un restaurante en el Viejo San Juan no fue la excepción. Cuando entramos al local unas personas se le acercaron y conversaron con él durante un buen rato, “Buenos amigos de Sabana Grande” me explicó don Luis cuando nos sentamos a almorzar, refiriéndose a las personas con las que había conversado.

Terminado el almuerzo, don Luis deja la mesa para ir al baño y una de las personas antes mencionadas se me acerca y me somete a un intenso interrogatorio: que quién yo era, que cómo y hace cuánto tiempo conocía a don Luis, que cuál era la naturaleza de nuestra relación, etc. Al terminar su interrogatorio y, aparentemente satisfecho con mis contestaciones, el señor me dice las siguientes palabras: “Le voy a pedir un favor, cuídelo mucho, que don Luis es el último dinosaurio que queda vivo. Don Luis es el último de los grandes”.

Y la verdad es que el amigo de Sabana Grande tenía toda la razón. Don Luis era el último de ese grupo de grandes puertorriqueños que tanto hicieron por nuestro país. Don Luis fue miembro de la Asamblea Constituyente, fue senador, fue Director de Finanzas del Municipio de San Juan, fue Secretario de la Comisión de Derechos Civiles y fue un prominente abogado. No obstante, yo que tuve el privilegio de conocerlo bien les puedo decir que no eran títulos y logros los que hacían grande a don Luis.

Su grandeza residía en sus valores, en sus principios y en sus convicciones. Su entrega a las causas en las que creía y su compromiso absoluto con la justicia y con los más necesitados lo hacían una persona única. Su amor por la “luz de sus

ojos”, su hija Marya, su amor por la Fundación Felisa Rincón, pero sobre todo su amor incondicional por Puerto Rico hicieron de don Luis un ser especial.

En la Fundación lo vamos a echar mucho de menos. Sé que Marya lo va a echar mucho de menos también, pero sobre todo, Puerto Rico va a sentir su ausencia.

Que descanse en paz.

PALABRAS DE RAMONITA VEGA LUGO

Me piden unas palabras en homenaje a don Luis Muñoz Rivera a nombre de los empleados de la Fundación Felisa Rincón de Gautier. Es un honor para mí y para los que trabajamos en el Museo recordar al importante y distinguido miembro fundador de la institución que representamos. De verbo cálido y sencillo, personalidad jovial y amigable, prudente, leal y pausado, comprometido con la justicia, y siempre un caballero, así recordamos al licenciado Luis Muñoz Rivera.

En mi carácter personal y profesional le agradezco tantas cosas, en particular, y de estos últimos tiempos, el que me diera la oportunidad de ayudarlo a documentar su narración en el libro *Relatos políticos*. Les exhorto a que lean o releen tan importantes memorias que nos legó don Luis. En ellas se advierte al joven de un ferviente ideal nacionalista y las experiencias que lo llevaron a su transformación ideológica y política. En ese libro se develan importantes momentos de su vida que nos permiten conocer su verticalidad, los proyectos que defendía y que compartió solidariamente con doña Felisa, muestras de su compromiso con el progreso social y económico del país.

Su trabajo con la Fundación Felisa Rincón de Gautier nos ha brindado múltiples lecciones, entre ellas: lo que es el trabajo desinteresado, la solidaridad y la lealtad inquebrantable de un buen amigo, su orgullosa dedicación a servir y su eterno compromiso por ayudar al bienestar del país.

Reiteramos nuestros respetos a su familia. Siempre recordaremos a don Luis con el orgullo de haber compartido su vasta experiencia como servidor público, su amistad y su siempre grata compañía. A pesar de los esfuerzos físicos que enfrentaba, mayormente en sus últimos años, para acompañarnos en las actividades, a ellas llegaba don Luis con su mejor porte y de muy buen ánimo. Seguirá siendo nuestra fuente de inspiración en los proyectos que tanto apoyó. A nombre de los empleados de la Fundación, don Luis, por todo, nuevamente gracias.

PALABRAS DE XAVIRA NEGGERS CRESCIONI

Al contrario de algunas personas en esta vida que aparentan más de lo que son, Luis era mucho más de lo que aparentaba.

Cuando lo conocí de nena me impresionó la cara jocosa y la gran bondad que tenía ese señor con impecables modales que siempre se echaba para un lado para escuchar con detenimiento y, más importante, verdadero interés a los demás.

Para Luis él no era el importante, porque creía que siempre se puede aprender de alguien en una conversación. Usualmente solía compartir anécdotas con los otros porque pensaba que así podría ayudar a esa persona a ver otro punto de vista o a ir más enfilado hacía algún conocimiento.

Es que Luis era humilde. No tenía la humildad de los que no tienen nada que ofrecer, sino la humildad de los grandes que prefieren- sin alardes ni reconocimiento- echarse para un lado para así con gran bondad ayudar a los demás.

Es que aunque conocía los vericuetos de las imperfecciones de la gente, Luis siempre mantuvo una inocencia que provenía del optimismo y la fe de que cada persona sí puede aportar y crecer dentro de este mundo tan imperfecto.

Por eso creo que Luis ayudó a mucha gente en esta vida, que aunque no los conozcamos, ellos saben quiénes son.

Por eso Luis nunca perdió su entusiasmo y estoy segura que querrá que siempre sigamos su ejemplo.

Que descanse en paz y que todos lo veamos algún día.

MEMORÁNDUM*

Apuntes para la Historia:

La aportación del Lcdo. Luis Muñoz Rivera conducentes a la creación y comienzos de la Asociación de Pensionados fue muy significativa y fundamental. A manera de resumen doy fe de las siguientes gestiones suyas que dieron vida a la entidad:

1. Consiguió gratuitamente las facilidades del Colegio de Abogados para celebrar la Asamblea Provisional y Constituyente de la Asociación.
2. Escribió el reglamento de los Artículos de Incorporación y Registro de la Asociación en el Departamento de Estado.
3. Hasta que la Asociación pudo asumir sus gastos, nos ofreció gratuitamente los servicios de oficina y de secretaria en el edificio El Centro I en Hato Rey.
4. Redactó el proyecto de ley que permitió que la cuota de los asociados fuera descontada a través de la nómina de los pensionados.
5. Gratuitamente inició un pleito en el Tribunal Superior para que las pensiones fueran reajustadas a base de los tres años de sueldos más altos cuando se legisló a estos efectos para los empleados activos. Aunque el fallo fue adverso, cuando se estaba en la etapa de apelación al Tribunal Supremo, la Legislatura y el Sistema de Retiro se allanaron y se aprobó el primer aumento de \$50.00 mensuales para todos los pensionados.
6. Fungió gratuitamente como Asesor Legal de la Asociación hasta la fecha en que el suscribiente voluntariamente cedió a un grupo de listos las riendas de la Asociación.

Y para que conste, firmo y doy fe de todo lo anteriormente expuesto.

Antonio Ortiz Roqué
Presidente Fundador
1 de febrero de 2007

*El señor Antonio Ortiz Roque presentó un mensaje en ocasión de la muerte del Luis Muñoz Rivera en el cual destacó sus aportaciones particularmente a la creación de la ACCA y a la Asociación de Pensionados. Cuando le pedimos que nos enviara por escrito su mensaje, él optó por hacernos llegar su ensayo sobre la historia de la ACCA fue publicado por el periódico *El Mundo* en 1971, que aparece en la página 84 de este libro, y el memorando que reproducimos arriba.

PALABRAS DE
MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO ARROYO

Recién estrenaba mis once años cuando lo conocí. Llegué contrariada a una entonces apacible urbanización de Hato Rey. Dejaba atrás, en Río Piedras, amigos y afectos de la infancia. Mas tardé escasos días en entablar amistad con Marya y su hermano Luis. La nostalgia empezó a desaparecer. De inmediato formamos, con ellos y con otros amigos que fueron poblando el barrio, una entrañable pandilla cuya amistad ha perdurado a través de los años y las no pocas tempestades de nuestras vidas. Y, desde luego, estaba don Luis.

En los difíciles años de la preadolescencia y adolescencia, don Luis era el padre con el que soñábamos todas las chicas de aquel corrillo. De mente abierta, amoroso, consentidor, complaciente y paciente, fue quizás nuestro mayor cómplice. Desbordaba abiertamente el amor por sus hijos, sobre todo Marya, su ojito derecho. Y ese entrañable afecto por su hija se extendió a sus amigas. Creo que formó con nosotros una familia extendida. Porque, ¿qué no hizo don Luis por complacernos? ¿Por proporcionarnos cualquier alegría que estuviera a su alcance? Creo que aborrecía los juegos de baloncesto, pero allí estaba para que nosotras pudiéramos echar porras, y de paso, un ojo, al equipo de Río Piedras, en el que brillaban, entre otros, los atractivos Totín Cestero y Caco Cancel. Al principio se quedaba con nosotras y se entretenía con una cerveza en lo que su suplicio terminaba. Cuando nos hicimos algo mayores, nos dejaba en el coliseo con mil advertencias y nos recogía cuando el juego terminaba. Era la felicidad total; el chaperón ideal.

Lo mismo sucedía con los inolvidables bailes de marquesina. Nos llevaba y nos dejaba, nosotras pensábamos que a nuestro aire, pero lo cierto es que también dejaba a nuestros hermanos, verdaderos cancerberos. Eso él lo sabía bien, nosotras lo tuvimos más claro mucho después. A la hora de recogerlos llegaba tan campechano, risueño, para que le contáramos como lo habíamos pasado, qué chicos nos habían gustado y con quiénes habíamos bailado más. Y nosotras contábamos tan tranquilas. Era el único padre a quien nos atrevíamos a contarle quiénes nos gustaban. Puro sentido de la sicología que Marya heredó y perfeccionó con sus estudios.

Lo recordaré siempre de buen humor. No tengo memoria de haberlo visto irritado alguna vez. Como cualquiera, debió tener sus enojos, pero sabíamos que ante cualquier travesura nuestra, bastaba para desarmarlo una sonrisa y un abrazo de Marya. Para nosotros no era el prominente servidor público, el constituyente, el senador, la mano derecha de doña Fela, y tantas cosas más igualmente importantes consignadas en nuestra historia. Era simplemente, don Luis, el formidable papá de Marya que nos transmitía sin esfuerzo ni estridencias su contagiosa alegría de vivir.

Estará presente mientras perduren los recuerdos de nuestra adolescencia que fue, por él, mucho más hermosa. Gracias don Luis por haber estado ahí, no sólo para su hija, sino para nosotras. Y a ti, Marya, gracias por compartirlo con la solidaridad de hermana.

PALABRAS DE MIGUEL VALCOURT MUÑOZ

A nombre de la familia de mi abuelo expreso nuestro más profundo agradecimiento a sus amistades por las bondades que le profesaron a él en sus últimos años. La lista es bien larga por lo que sólo mencionaremos a: Irma Laborda (por las mañanas al despertar, mi abuelo nos decía: llámenme a Irma, desde luego, después que a Puchi), Puchi Vázquez por su continuo apoyo y por la alegría que trajo a su vida, doña Hilda Jimenes, que siempre dijo presente aunque estuviera atareada, Tony Figueroa y René Pinto Lugo, amigos entrañables, Crisanta González, Elsa Tió, amigas del alma, a sus médicos de cabecera, Dr. Marcus Santiago y Dr. Raúl Morales Borges; su dedicación nos permitió disfrutar más años la compañía de mi abuelo.

De la misma forma agradecemos a todas las personas que en estos días lo han honrado a él, y nos han consolado y alentado a nosotros. Siempre recordaremos y valoraremos su presencia y sus palabras.



Miguel A. Valcourt Muñoz único nieto de Luis Muñoz Rivera.

CRONOLOGÍA

- 1916 Nace en el barrio Pedro Ávila de Cayey (10 de abril)
- 1934 Milita en la Federación de Estudiantes de Escuela Superior
- 1938 Se une a Felisa Rincón de Gautier en la campaña para inscribir el Partido Popular Democrático en San Juan
- 1942 Nace su hijo Luis Muñoz Vázquez
- 1944 Nace su hija Marya Beatriz Muñoz Vázquez
- 1947-1953 Auditor del Municipio de San Juan
- 1950 Obtiene el Bachillerato en Administración de Empresas. Universidad de Puerto Rico
- 1951 Electo a la Asamblea Constituyente
- 1954 Obtiene la Maestría en Administración Pública. Universidad de Syracuse
- 1954-1960 Director de Presupuesto del Municipio de San Juan
- 1958 Encabeza la creación del Instituto de Administración Municipal
- 1960 Obtiene el título de abogado. Universidad de Puerto Rico
- 1961-1968 Senador
- 1966 Nace su único nieto Miguel Valcourt Muñoz
- 1970 Accidente de su hijo Luis
- 1985-2006 Junta de Directores de la Fundación Felisa Rincón de Gautier. Presidente: 1985-1999.
- 1987-2006 Comisionado de la Comisión de Derechos Civiles
- 2003 Fallece su hijo Luis
- 2006 Fallece en San Juan (29 de septiembre)

PROYECTOS DEL SENADO (P DEL S)
PRESENTADOS POR LUIS MUÑOZ RIVERA (MR)
Y OTROS SENADORES y SENADORAS: 1961-1968

Luis Muñoz Rivera fue electo Senador por Acumulación en las elecciones generales del 1960 y reelecto en el 1964. Fue Presidente de la Comisión de Gobierno Estatal y Municipal, Secretario de la Comisión de Industria y Comercio, Secretario de de la Comisión de Orden Público, Miembro de las Comisiones de Hacienda, de lo Jurídico Civil y de Gobierno Interior, Asuntos Especiales y Procesos de Residencia.

Este índice formó parte de los materiales que se prepararon para el libro *Conversando con el país*. A pesar de que no refleja toda la labor legislativa realizada por Luis Muñoz Rivera, amplía la información sobre su trayectoria como senador. Este índice no incluye los Proyectos de la Cámara (P de la C) que se convirtieron en ley y que Muñoz Rivera trabajó también desde el Senado. Por ejemplo, el esfuerzo para crear la ACCA -para compensar a las víctimas de accidentes de automóvil-, de acuerdo con el Sr. Antonio Ortiz Roqué, Luis Muñoz Rivera lo origina en el Senado en 1964, y en 1968 se convierte en ley (Ley 138) el P de la C 874. De forma similar ocurre con el P del S 747 del 13 de febrero del 1968 para crear la comisión de reorganización de la Rama Ejecutiva (el P de la C. 981 se convierte en ley el 21 de junio de 1968), y la P de la S 854 del 7 de marzo del 1968 para crear el Dept. de Servicios Sociales (el P de la C 1002 se convierte en ley el 30 de junio de ese año).

Los pasos para la elaborar este índice incluyeron: fotocopiar los P del S presentados por Luis Muñoz Rivera con otros senadores y senadoras entre el 1961 y el 1968, resumir su contenido, excluir los que contenían cambios menores de leyes ya aprobadas (alrededor de 30), y agruparlos bajo temas generales. Finalmente, señalar (empleando notas al calce) aquellos P del S que se convirtieron en ley.

Los P del S propuestos por Muñoz Rivera y otros que se convirtieron en ley recogen una variedad de temas, entre estos se encuentran: fondos para la Universidad de Puerto Rico, defensa de productos agrícolas de Puerto Rico, cooperativismo, fomentar la venta de artículos producidos por reclusos, beneficios para los empleados públicos, fondos para los municipios y sobre las leyes de incentivos industriales.

**4ª Asamblea Legislativa 1ª Sesión Ordinaria, 2ª Sesión Extraordinaria
1961 (N=18)**

Ley Municipal/ beneficios empleados

• *P del S 229 / 9 marzo 61* -Ley: Para autorizar a los Gobiernos Municipales a aportar para beneficio de sus empleados acogidos a planes de servicios médicos, de uniones obreras, u otras entidades, con fines no pecuniarios, la cuota que correspondiere con el plan (MR).

Rama Ejecutiva/ crear Departamento

• *P del S 124 / 9 marzo 61* -Ley: Para crear el Departamento de Bienestar Social del ELA de PR, definir sus funciones y deberes, definir los requisitos y establecer el procedimiento para prestar servicios y ayuda económica... (Anselmi, Fernández Cerra, Gaztambide Arrillaga, Cabrera de Ibarra, Rodríguez Mundo, Rivera Colón, Román Benítez, Burgos, Dapena Laguna, Santaliz Capestrany, Fonfrías, Reyes Delgado, MR y Colón Velázquez).

Gobierno de PR/ seguridad trabajadores, procedimientos, convenios, reclusos

• *P del S 53 / 14 febrero 61* -Para enmendar los incisos de las Secciones... de la Ley de la Autoridad de las Fuentes Fluviales de PR, con miras a garantizar la seguridad de personas y propiedades, reglamentar el uso y consumo de la energía eléctrica y la manipulación de equipos... (Marcano, Fernández Méndez, Colón Velázquez y MR).

• *P del S 60 / 20 de febrero 61* -Ley: Para autorizar a los jefes de departamentos, agencias...del ELA y al Director de la Oficina de Administración de los Tribunales a delegar por escrito la facultad de tomar juramentos y declaraciones juradas en relación con los asuntos internos de sus respectivos organismos públicos... (Bauzá, MR, Rodríguez Mundo).

• *P del S 182 / 9 marzo 61*¹ -Para adicionar las Secciones...de la Ley de Compras y Servicios, para establecer preferencia en igualdad de condiciones (y para los que se requiera subasta) a

¹ Ley 130 el 28 de junio de 1961. *Leyes de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Tercera Asamblea Legislativa y de la Primera Sesión Ordinaria y de la Primera, Segunda y Tercera Sesiones Extraordinarias de la Cuarta Asamblea Legislativa del ELA*. Departamento de Hacienda, División Imprenta, San Juan, 1961, p. 295.

productos extraídos o producidos en PR (1er lugar), EU (2do lugar), manufacturados o ensamblados en PR... y crear Junta de Preferencia para Compras de las Agencias de PR (Ortiz Stella, Marcano y MR).

- *P del S 260 / 21 agosto 61* -Ley: Para autorizar a los jefes de departamentos, agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas del ELA de PR... a concertar convenios en cualquier subdivisión...agencia del Gobierno de EUA o de los estados de dicha Unión, a los fines de proveerles servicios y facilidades (Carrasquillo, MR, Solá Morales y Román Benítez).

- *P del S 121 / 9 marzo 61*²-Para enmendar...y derogar el Artículo...de la Ley que reglamenta la concesión de permisos a reclusos en instituciones penales para visitar sus hogares, aún a los reincidentes en la comisión de delito grave (Colón Velázquez, Ortiz Stella, MR y Marcano).

Universidad de PR./ fondos

- *P del S 32 / 1 febrero 61*³ -Para enmendar la Sección... de la Ley de la Universidad de PR, para aumentar fondos asignados (Quiñones, Ortiz Stella, Rodríguez Mundo, MR y Rivera Colón).

- *P del S 106 / 9 marzo 61* -Ley: Para autorizar a la Universidad de PR a realizar determinados descuentos de los emolumentos de sus empleados, sobre cualquiera cantidades que éstos adeuden a la Institución... (Reyes Delgado, MR y Rodríguez Mundo).

Comercio/ ley seguros, alquileres

- *P del S 36 / 9 febrero 61* -Para adicionar el Capítulo... a la Ley conocida como Código de Seguros de PR, relacionado con prestar servicios funerarios (MR, Cabrera de Ibarra y Rodríguez Mundo).

- *P del S 40 / 9 febrero 61* -Para enmendar los Artículos... de la Ley conocida como Códigos de Seguros de PR (Román Benítez, MR y Anselmi).

- *P del S 41 / 9 febrero 61* -Para adicionar Artículo...a la ley conocida como Códigos de Seguros de PR, para que los aseguradores mantengan un depósito activo... (Colón, Reyes Delgado, MR y Dapena Laguna).

²Ley 43 el 13 de junio de 1961, *ibid.*, p.84.

³Ley 21 el 5 de junio de 1961, *ibid.*, p.54.

- *P del S 181 / 9 marzo 61*⁴ -Para enmendar el Artículo... de Ley de Alquileres Razonables (Bauzá, MR y Santaliz Capestany).

Contribuciones

- *P del S 118 / 9 marzo 61* -Ley: Para eximir a la Sociedad Española de Auxilio Mutuo y Beneficencia de PR de toda clase de contribuciones (Quiñonez, Negrón López, Ortiz Stella, Carrasquillo, Rivera Colón, Fernández Méndez, Burgos, MR, Gaztambide Arrillaga, García Méndez, Amadeo, Quirós Méndez y Ortiz Toro).
- *P del S 175 / 9 marzo 61* -Para enmendar la Sección... de la Ley de Incentivo Industrial de PR, para determinar para propósitos de exención contributiva si una corporación subsidiaria es una división de la corporación principal en vez de una entidad corporativa separada (MR, Fernández Méndez).

Cooperativas

- *P del S 26 / 31 enero 65*⁵ -Para enmendar los Artículos... de la Ley de Sociedades Cooperativas de Crédito, sobre reserva para préstamos incobrables y otras (Burgos, Santaliz, Fonfrías, MR y Bauzá).

Otras

- *P del S 73 / 23 febrero 61*⁶ -Ley: Para derogar la Ley... del 9 de mayo de 1941 que crea la Comisión Estatal de Bellas Artes (MR y Cabrera de Ibarra).
- *P del S 189 / 9 marzo 61*⁷ -Para derogar la Ley...para autorizar en PR y reglamentar el juego vasco de fuerza, destreza... conocido como Pelota Vasca (MR, Rodríguez Mundo y Cabrera de Ibarra).

4ª Asamblea Legislativa 2ª Sesión Ordinaria 1962 (N=13)

Ley Municipal/ viviendas para empleados, finanzas

- *P del S 281 / 15 febrero 62* -Para adicionar un inciso al Artículo...de la Ley Municipal y para enmendar Artículo..., relacionado con la no aplicación del requisito de subasta en

⁴ Ley 112 el 23 de junio de 1961, *ibid.*, p. 240.

⁵ Ley 52 el 14 de junio de 1961, *ibid.*, p. 94.

⁶ Ley 40 el 12 de junio de 1961, *ibid.*, p. 80.

⁷ Ley 58 el 14 de junio de 1961, *ibid.*, p.118.

caso de construcción de viviendas para uso de empleados municipales (MR).

- *P del S 319 / 6 de marzo 62*⁸ -Para adicionar el Artículo...a la “Ley estableciendo un sistema de Gobierno Local para los Municipios de Puerto Rico”, de manera que: “Los gobiernos municipales quedan autorizados a contratar empréstitos en forma de anticipos de la compensación de la AEE...” (MR).

- *P de S 367 / 8 marzo 62* -Para adicionar los incisos...a la Ley municipal sobre el arrendamiento de los teatros municipales y la venta de terrenos que habrían sido dedicados a paso de peatones se hará al o a los colindantes (MR).

Gobierno de PR/ traspaso terrenos, procedimientos Judicatura, Ley Notarial

- *P del S 289 / 19 febrero 62* -Ley: Para traspasar a favor del ELA los predios de terreno, propiedades y derechos que consten inscritos a favor de las extintas Juntas Escolares (MR, Fernández Méndez y Rodríguez Mundo).

- *P del S 381 / 8 febrero 62* -Para enmendar la sección...de la Ley de la Judicatura del ELA para que el Juez Presidente pueda a su discreción mientras se sustancia el procedimiento de una querrela suspender al juez de empleo y sueldo (MR, Fernández Méndez y Colón Velázquez).

- *P del S 334 / 8 marzo 62* -Para enmendar la sección... de la Ley Notarial de PR, relacionada con documentos notariales fuera de PR (MR y Marcano).

Empleados Gobierno/ pensiones

- *P del S 351 / 8 marzo 62* -Ley: Para aumentar a \$1,000 las pensiones de los miembros del cuerpo de la Policía que se hayan retirado... (Rivera Colón, Dapena Laguna y MR).

- *P del S 378 / 8 marzo 62* -Para enmendar el título, la exposición de Motivos, el Artículo... de la Ley que reglamenta el pago de pensiones y beneficios por defunción relacionados con ciertas clases de servidores públicos, para añadir a los alcaides y otros empleados de la instituciones penales del Departamento de Justicia... (Ortiz Stella, Dapena Laguna y MR).

⁸ Ley 15 el 22 de mayo de 1962. *Leyes de la Segunda Sesión Ordinaria de la Cuarta Asamblea Legislativa del ELA*. Departamento de Hacienda, División Imprenta, San Juan , PR, 1962, p. 32.

Comercio/ reglamentar

- *P del S 359 / 8 marzo 62* -Para adicionar párrafo a la sección... de la Ley de Pesas y Medidas, que dice: “El administrador podrá entregar a agencias e instituciones estatales y municipales o a instituciones benéficas no gubernamentales aquellos artículos de consumo que hayan sido confiscados...” (Colón Velázquez, MR y Bauzá).
- *P del S 375/ 8 marzo 62* -Ley: Para regular el Negocio de Exterminio y Fumigación de Sabandijas e Insectos Nocivos... (Fernández Cerra y MR).

Cooperativas/ eximir impuesto

- *P del S 280 / 14 febrero 62* -Para enmendar apartado de Artículo...de la Ley de Impuestos sobre Uso y Consumo de Puerto Rico para eximir de impuesto sobre espectáculos también a exhibición de películas producidas por cooperativas (MR).

Enjuiciamiento Criminal/ fianza

- *P del S 344 / 8 marzo 62* -Para enmendar Artículo...al Código de Enjuiciamiento Criminal de PR relacionado con no tenerse que prestar fianza en casos que no conlleven pena de cárcel... (MR).

Colegio de Abogados/ crear Fundación

- *P del S 374 / 8 marzo 62* -Para enmendar los Artículos...de la Ley Creando el Colegio de Abogados de PR”, para que pueda crear una corporación de seguros de títulos de propiedad inmueble de fines no pecuniarios,... y crear la Fundación del Colegio de Abogados de PR...

4ª Asamblea Legislativa 3ª Sesión Ordinaria 1963 (N=13)

Ley Municipal/ fondos, merito, transferencias, arrendamientos, apelaciones

- *P del S 427 / 29 de enero 63*⁹ -Para enmendar Artículo...de la Ley Municipal para fijar tiempo de 180 días para rendir un informe fiscal y reintegrar al Gobierno Municipal fondos sobrantes si los hubiera (Marcano, MR y Santaliz Capestrany).

⁹ Ley 21 el 15 de mayo de 1963. *Leyes y Resoluciones de Puerto Rico, 1963, 5ta Sesión Extraordinaria, 3ra Sesión Ordinaria, Cuarta Asamblea Legislativa*. Santurce, PR: Equity Publishing Corporation, p. 62.

- *P del S 484 / 13 marzo 63* -Para enmendar el Artículo... de la Ley Municipal, para establecer méritos como base de nombramientos de empleados por el Alcalde... (MR).
- *P del S 499 / 14 marzo 63* -Para adicionar Inciso... a la Ley Municipal, relacionado con excepciones a subastas públicas (MR).
- *P del S 510 / 14 marzo 63* -Para adicionar el Artículo...a Ley Municipal, para facultar a la Alcaldesa previa autorización de la Asamblea Municipal a transferir fondos al Gobierno del ELA para llevar a cabo obras que sean de beneficio para el municipio (MR).
- *P del S 511 / 14 marzo 63* -Para adicionar inciso... a la Ley Municipal relacionado con arrendamiento de teatros municipales, parque de pelota y coliseo (MR).
- *P del S 512 / 14 marzo 63* -Para enmendar el Artículo...de la Ley Municipal, relacionado con procedimientos de apelación y otros en casos de empleados destituidos o castigados por los alcaldes (MR).
- *P del S 513/ 14 de marzo 63* -Para enmendar el Artículo...de la Ley Municipal, para que: ningún Municipio pueda llevar a cabo un contrato en el que cualquiera de sus empleados tenga directa o indirectamente interés pecuniario... (MR).

Municipios/ título propiedad

- *P del S 514 / 14 marzo* -Ley: Para autorizar a los Municipios... el título de propiedad en todos los procedimientos de expropiación que se insten por el Gobernador de PR... siempre y cuando el municipio haya satisfecho cualquier suma adicional... (MR).

Gobierno de PR/ Judicatura

- *P del S 438 / 5 febrero 63* -Para enmendar sección... de la Ley de la Judicatura de PR, relacionado con el nombramiento del Director Administrativo de los Tribunales para que éste sea relevado de Sala mientras dura su incumbencia (MR).
- *P del S 460 / 28 febrero 63*¹⁰ -Ley: Para condonar el pago de toda deuda por intervenciones de la Oficina del Contralor de parte de aquellas corporaciones públicas en condiciones económicas difíciles (MR).

¹⁰ Ley 33 el 31 de mayo de 1963, *ibid.*, p.88.

Empleados Gobierno/ retiro

- *P del S 505 / 14 marzo 63* -Para enmendar los Artículos...relacionados con el Sistema de Retiro y los Artículos que tienen que ver con elegibilidad, cómputo de anualidades y otras... (Marcano, MR y Fernández Méndez).

Comercio/ reglamentar

- *P del S 436 / 5 febrero 63*¹¹ -Para enmendar el Artículo... de la Ley...que reglamenta la manufactura, uso, venta...de explosivos y para adicionar el inciso... (Gaztambide Arrillaga y MR).

Cooperativas

- *P del S 502 / 14 marzo 63* -Para enmendar el Artículo... de la Ley para Reglamentar la Industria Lechera, para estimular el desarrollo de cooperativas en la industria de la leche (Román Benítez y MR).

4ª Asamblea Legislativa 4ª Sesión Ordinaria 1964 (N=8)

Gobierno de PR/ UPR, Centro Médico, subastas

- *P del S 574 / 27 enero 64*¹² -Para enmendar la Sección... de la Ley de la Universidad de PR, relacionada con la suma asignada de los fondos generales del Tesoro Estatal (Quiñones, Ortiz Stella, MR y Rodríguez Mundo).

- *P del S 583/ 3 febrero 64*¹³ -Para enmendar Artículos y adicionar un nuevo Artículo...de la Ley que creó la Corporación de Servicios del Centro Médico de PR, relacionada con los bonos (Anselmi, Fernández Cerra, Solá Morales, MR y Fonfrías).

- *P del S 591 / 6 febrero 64*¹⁴ -Para enmendar los Artículos... de la Ley que tiene que ver con Subastas (MR, Fernández Méndez y Fonfrías).

Incentivos Industriales

- *P del S 633/ 11 marzo 64* -Para enmendar el apartado de la Sección...de la Ley de Incentivo Industrial de PR de 1963 para

¹¹ Ley 43 el 5 de junio de 1963, *ibid.*, p. 100.

¹² Ley 44 el 13 de junio de 1964. *Leyes y Resoluciones de Puerto Rico, 1964, 4ta Sesión Ordinaria, Cuarta Asamblea Legislativa*. Santurce, PR: Equity Publishing Corporation, p. 108.

¹³ Ley 46 el 13 de junio de 1964. *ibid.*, p. 109.

¹⁴ Ley 47 el 13 de junio de 1964. *ibid.*, p. 114.

ofrecer exenciones en zonas de escaso desarrollo industrial (Negrón López, Bauza, MR y Palmer).

- *Sustituto al P del S 633/ 5 mayo 64*¹⁵ -Para adicionar el apartado... a la Sección... de la Ley de Incentivo Industrial de PR de 1963, relacionado con aumentar exención a islas adyacentes al ELA que forman parte del mismo (Comisión de Hacienda).

Comercio

- *P del S 606 / 27 de febrero 64*¹⁶ -Ley: Para autorizar al Administrador de Estabilización Económica para que reglamente determinados aspectos del negocio de solares y locales para el estacionamiento público de vehículos de motor (Comisión Industria y Comercio).

- *P del S 712 / 15 mayo 64* -Para enmendar apartados...de Artículo de la Ley de Impuestos sobre Artículos de Uso y Consumo PR (Solá Morales, Reyes Delgado y MR).

Confinados

- *P del S 695/15 de mayo 64*¹⁷ -Para enmendar Artículo... que establece ... la operación de tiendas en las instituciones penales, para que puedan vender aquellos artículos producidos por los confinados... (Bauzá, Román Benítez y MR).

5ta Asamblea Legislativa 1a Sesión Ordinaria 1965 (N=12)

Ley Municipal

- *P del S 115 / 11 marzo 65* -Para enmendar Artículo...de Ley Municipal, relacionado con el proceso de destitución de empleados (MR).

- *P del S 201 / 11 marzo 65* -Para enmendar inciso...y adicionar inciso al Artículo...de Ley Municipal, para instancias en que hay que avisar al público cuando se quieren establecer cambios en contribuciones (MR).

Municipios/ fondos

- *P del S 198 / 11 marzo 65* -Ley: Para crear una ayuda estatal básica a distribuirse entre los municipios del ELA equivalente al 31/2% de las rentas periódicas estatales totales prove-

¹⁵ Ley 74 el 24 de junio de 1964. *ibid.*, p. 242.

¹⁶ Ley 107 el 27 de junio de 1964. *ibid.*, p. 348.

¹⁷ Ley 112 el 27 de junio de 1964. *ibid.*, p. 358.

nientes de tributos impuestos por la Asamblea Legislativa...y enmendar Artículos... de Leyes... (MR, Ojeda de Batlle).

- *P del S 200 / 11 marzo 65* -Para enmendar apartado de Sección... de Ley... Esta sección tiene que ver con Exención de contribuciones a la Autoridad de Energía Eléctrica y compensación que esta hace, y para que adelante estos fondos a los municipios (MR).

Gobierno de PR/ reclamaciones, Policía

- *P del S 27 / 17 febrero 65*¹⁸ -Para enmendar inciso... del Artículo... de Ley de Reclamaciones y demandas contra el Estado,... cuando los daños causados a más de una persona o sean varias las causas de acción la indemnización no podrá exceder \$30,000 (MR, Colón Velázquez y Marcano).

- *P del S 120 / 11 marzo 65*¹⁹ -Ley: Para autorizar al Superintendente de la Policía de PR a organizar un Cuerpo de Investigación Criminal en la Policía (Dapena Laguna, MR y Ojeda de Batlle).

Fomento empresarial/ cinematográfica

- *P del S 89/ 11 marzo 65* -Para enmendar inciso... que define el alcance de incentivos contributivos temporales... para eximir de contribuciones cualquier productor cinematográfico siempre que utilicen facilidades existentes en el país (Torres, García Portela y MR).

Comercio/ reglamentar

- *P del S 29 / 17 febrero 65* -Ley: Para regular los Negocios de Préstamos sobre Prendas (Fernández Méndez y MR).

- *Sustituto del P del S 51 / 20 mayo 65* -Ley: Para reglamentar la profesión de detective privado, las agencias de detectives privados y las agencias de seguridad (Comisiones Orden Público y Jurídico Penal).

Cooperativas

- *P del S 138 / 11 marzo 65*²⁰ -Enmiendas extensas a la Ley de Cooperativas de Seguros (Fernández Méndez y MR).

¹⁸ Ley 111 el 30 de junio de 1965. *Leyes y Resoluciones de Puerto Rico, 1965, Ira Sesión Ordinaria, Quinta Asamblea Legislativa*, Santurce, PR: Equity Publishing Company, p. 331.

¹⁹ Ley 107 el 29 de junio de 1965, *ibid.*, p.213.

²⁰ Ley 86 el 25 de junio de 1965, *ibid.*, p. 213.

- *P del S 202/ 11 marzo 65* -Ley: Proveyendo para la creación de una corporación para actuar bajo el nombre “Banco Cooperativo de PR” (Quiñones, Negrón López, Cancel Ríos, Torres, Carrasquillo, Reyes Delgado, Padilla, Fernós Isern, García Portela, Marcano, Colón Velázquez, Acevedo Colón, Santaliz Capestany, Dapena Laguna, MR, Ortiz Stella, Muñoz Padín y Fernández Méndez).

Otras

- *P del S 246 / 18 mayo 65* -Ley: Para afrontar emergencias surgidas de paros patronales y huelgas, o amenazas de éstos (Quiñones, Negrón López, Fernández Méndez, Muñoz Padín, Acevedo Colón, MR, Ojeda de Batlle, Colón Velázquez y García Portela).

5ta Asamblea Legislativa 2a Sesión Ordinaria, 4a y 5ta Sesión Extraordinaria 1966 (N=26)

Ley Municipal/ procedimientos, desarrollo económico

- *P del S 298 / 1 marzo 66* -Para enmendar Artículos... de Ley Municipal, para disminuir sanción de delito menos grave a falta administrativa si no se traslada al Gobernador renuncia de Asambleísta dentro de 5 días... (Muñoz Rivera –MR-, Santaliz Capestany y Marcano).
- *Sustituto a los P del S 296,297,298 y 299 / 10 mayo 66*²¹ -Enmiendas a como llevar a cabo querellas o faltas administrativas (Comisión de Gobierno Estatal y Municipal).
- *P del S 314 / 7 marzo 66* -Para adicionar... a Ley municipal reclamación por daños personales o de la propiedad causados por culpa o negligencia de la corporación municipal... no podrá exceder 15,000 dólares (MR).
- *P del S 391 / 10 marzo 66* -Para enmendar el Título y los Artículos...para que la parte sobre el título de las propiedades expropiadas quede investido en el municipio correspondiente forme parte de la ley específica que trata esa materia (MR).
- *P del S 419 / 10 de marzo 66* -Para adicionar los Artículos a la Ley Municipal...para crear corporaciones subsidiarias con el fin de llevar a cabo toda clase de actividad para fomentar el desarrollo económico del municipio concernido... (MR).

²¹ Ley 99 el 22 de junio de 1966. *Leyes y Resoluciones de Puerto Rico, 1965-1966, Ira, 2da y 3ra Sesiones Extraordinarias, 2da Sesión Ordinaria, Quinta Asamblea Legislativa, 1966*, Hato Rey, PR, Equity Publishing Co., p. 332.

Municipios

- *P del S 390 / 10 marzo 66*²² -Para enmendar Artículo...de Código Político Administrativo...para extender la Ley para retener el salario por cantidad adeudada al ELA para cubrir a los municipios (MR).
- *P del S 392 / 10 marzo 66* -Para enmendar las Secciones...a los fines de incluir a los funcionarios y empleados municipales en la Asociación de Empleados del Gobierno de PR (MR).
- *P del S 421 / 10 marzo 66* -“Para eximir a las personas que sean atendidas por el Departamento Legal de cualquier municipio de PR, del pago de toda clase de derechos, aranceles, contribuciones o impuestos prescritos por las leyes vigentes para la tramitación de los procedimientos judiciales y expedición de certificaciones en todos los centros del Gobierno” (MR).
- *P del S 422 / 10 marzo 66* -Para enmendar Artículo...de la “ley que autoriza a los Municipios de PR a crear corporaciones públicas subsidiarias...especificar disposiciones y sus facultades” (MR).
- *P del S 425 / 10 marzo 66* -Ley: Fijando impuestos municipales a detallistas, servicios no financieros y ventas al por mayor (MR).

Comercio/crear oficina, ley hipotecaria, regular prácticas profesionales

- *Sustituto del P del S 343 / 21 mayo 66* -Para crear la Oficina de Ingeniero de Patentes y el cargo de Ingeniero de Patentes en la Administración de Fomento Económico... (Comisión de Industria y Comercio).
- *P del S 420 / 10 marzo 66* -Para enmendar artículo...del Reglamento General para la Ejecución de la Ley Hipotecaria (MR).
- *P del S 288 / 28 febrero 66* -Para reglamentar la práctica de asesoramiento económico en PR... crear una Junta Económica Examinadora... (MR).
- *P del S 385 / 10 marzo 66*²³ -Para enmendar el artículo...que regula la práctica de la ingeniería, arquitectura y agrimensura en Puerto Rico (MR).

²² Ley 20 el 9 de mayo de 1967. *Leyes y Resoluciones de Puerto Rico, 1966-1967, 4a, 5a, 6a, Sesiones Extraordinarias, 3a Sesión Ordinaria, Quinta Asamblea Legislativa*, Hato Rey, PR: Equity Publishing Co., p. 213.

²³ Ley 121 el 8 de junio de 1967, *ibid.*, p. 384.

- *P del S 384 / 10 marzo 66* -Para enmendar artículos...”para garantizar el pago de salarios a contratista en toda obra que se lleve a cabo en Puerto Rico, para garantizar el pago de materiales, herramientas y equipo”... (MR).

Contribuciones

- *P del S 295 / 1 marzo 66* -Enmienda a la Ley de Contribuciones para añadir “embargue” a propiedad sujeta a depreciación (MR y Ojeda de Batlle).
- *P del S 364 / 10 de marzo 66*²⁴ -Enmienda a Sección Ley de Exención Industrial de Contribuciones de 1948 (Picó, MR y Padilla).

5ta Asamblea Legislativa 3ra Sesión Ordinaria 1967 (N=29)

Ley Municipal/ procedimientos, fondos

- *P del S 570/ 8 marzo 67*²⁵ -Para enmendar Artículo... de la Ley Municipal, relativo al procedimiento para cubrir vacantes en Asambleas Municipales (Muñoz Rivera –MR-, Reyes Delgado y Acevedo Colón).
- P del S 602/ 9 marzo 67*²⁶ -Para enmendar Artículo... de Ley Municipal, relacionado con reajustes de presupuesto con sobrantes si no se han usado recursos de años anteriores (MR).

Municipios/ retiro empleados

- *P del S 487 / 11 enero 67* -Ley: Para establecer un Sistema de Retiro de Alcaldes de PR. (MR, Acevedo Colón, Muñoz Padín y Torres).
- *Sustituto al P del S 487 / 18 de abril 67* -Para enmendar Artículos... Ley de Retiro, para definir alcaldes de manera que incluya a Administrador de San Juan (Comisión de Gobierno Estatal y Municipal).
- *P del S 550 / 8 marzo 67* -Ley: Para permitir el ingreso al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de PR... a los empleados del municipio de San Juan que fueron elegibles a votar en el referéndum sobre su participación en el sistema, celebrado en julio 1966 (Muñoz Padín, García Portela, Acevedo Colón, Torres, MR, Carrasquillo y Ojeda de Batlle).

²⁴ Ley 128 el 28 de junio de 1966, *op. cit.*, *Leyes de PR*, 1966, p. 422.

²⁵ Ley 58 el 24 de mayo de 1967, *op. cit.*, *Leyes y Resoluciones de PR*, 1966-1967, p. 261.

²⁶ Ley 80 el 31 de mayo de 1967. *ibid.*, p. 294.

Empleados del Gobierno de PR./ retribución, retiro

- *P del S 490 / 20 enero 67* -Para enmendar la Sección... de la Ley de Retiro de la Propiedad del ELA de PR... con el objeto de fijar la remuneración del Director Administrativo y de los Registradores de la Propiedad (Muñoz Padín, MR, Fernández Méndez, Acevedo Colón y García Portela).
- *P del S 502 / 8 febrero 67* -Para adicionar un párrafo del artículo...de la Ley que crea el Sistema de Retiro de Empleados de Gobierno de PR y sus Instrumentalidades, para aumentar la anualidad a aquellas personas que reciben entre 100 y 200 dólares mensuales (MR).
- *P del S 590 / 9 marzo 67* -Para enmendar Artículo...de Ley que establece el Sistema de Retiro de los Empleados de PR, relacionado con la representación legal en procedimientos judiciales (MR).
- *P del S 597 / 9 marzo 67*²⁷ -Para adicionar Artículo... a la Ley actual del Sistema de Retiro “para que todo empleado público de 55 años de edad o más que hubiese servido al Gobierno durante 30 años o más es acreedor a que se le conceda la opción de acogerse al retiro” (Solá Morales y MR).
- *P del S 551 / 8 marzo 67* -Para enmendar escalas retribución mensual de los miembros de la Policía (Ortiz Stella, García Portela, Acevedo Colón, MR y Muñoz Padín).
- *Sustituto al P del S 551/13 de abril 67*²⁸ -Para enmendar artículos... de la Ley de la Policía de PR, para aumentar la retribución que estuvieran devengando los miembros de la Policía (Comisión de Orden Público).

Empleados/ beneficios, salario

- *P del S 601 / 9 marzo 67* -Para enmendar por adición Sección... de Ley de la Asociación de Empleados de PR, para que “los intereses que obtenga cualquier persona...por préstamos que haga a la Asociación de Empleados de PR, estarán exentos de contribuciones sobre ingresos” (MR).
- *Sustituto al P del S 505 / 15 abril 67* -Para enmendar... Ley que reglamenta el contrato de trabajo y establece ciertas garantías en relación con el salario de los trabajadores (Comisión Industria y Comercio).

²⁷ Ley 91 el 19 de junio de 1968. *Leyes y Resoluciones de Puerto Rico 1968, 4ta Sesión Ordinaria, 7ma Sesión Extraordinaria, Quinta Asamblea Legislativa*, Hato Rey, PR: Equity Publishing Corporation, p. 170.

²⁸ Ley 124 el 10 de junio de 1967, *op. cit.*, *Leyes de P R, 1966-1967*, p. 398.

Confinados/ compensación por producción, sentencias

- *P del S 555 / 8 marzo 67*²⁹ -Para enmendar el título... de Ley sobre producción agrícola en instituciones penales para establecer el pago de una compensación justa a los reclusos... (Solá Morales, Muñoz Padín, MR y Ojeda de Batlle).
- *P del S 531 / 7 marzo 67*³⁰ -Para conceder rebajas en las sentencias y para derogar la ley titulada Ley Fijando Rebajas en las Sentencias de Confinados en Instituciones Penales de PR...y Estableciendo un Sistema de Libertad Bajo Palabra (Cancel Ríos, Colón Velázquez y MR).

Rama Ejecutiva/ reembolso, subastas, Junta de Planificación

- *Sustituto al P del S 491 / 17 febrero 67*³¹ -Para enmendar Artículo... y para autorizar el reembolso de cualquiera sumas que hubieran sido anticipadas por el Secretario de Hacienda a la Corporación de Servicios del Centro Médico... se hagan durante los años económicos 68-69, 69-70 y 70-71 (Comisión de Hacienda).
- *P del S 530 / 7 marzo 67*³² -Para enmendar Sección... Ley de la Autoridad de Fuentes Fluviales de PR, para aumentar monto de dólares para efectuar adquisición u obra sin anuncio de subasta (MR, Muñoz Padín, Santaliz Capestany y Solá Morales).
- *P del S 556/ 8 marzo 67* -Para enmendar Artículos... de Ley 213 relativo a la adopción de un reglamento por la Junta para regir la concesión de permisos de construcción, de uso de terrenos y edificios para fines industriales en la zona rural exenta de la autoridad del Oficial de Permisos de la Junta de Planificación de PR (Picó, MR y Ojeda de Batlle).
- *P del S 605 / 9 marzo 67* -Para enmendar Artículos... de Ley conocida como las Ley de Planificación y Presupuesto, relacionados al Plan de Desarrollo Económico y Social de Cuatro Años que habrá de preparar la Junta de Planificación (MR y Muñoz Padín).

²⁹ Ley 9 el 25 de marzo de 1968, *op. cit.*, *Leyes de P R*, 1968, p. 14.

³⁰ Ley 72 el 26 de mayo de 1967, *op. cit.*, *Leyes de P R*, 1966-1967, p. 282.

³¹ Ley 92 el 2 de junio de 1967. *ibid.*, p. 322.

³² Ley 39 el 23 de mayo de 1967. *ibid.*, p. 236.

Comercio/reglamentar, impuestos, hipotecas, financiamien- to

- *P del S 498 / 7 enero 67* -Ley: Para reglamentar operación de mataderos en el ELA (Picó, Padilla, Fernós Isern, Santaliz Capestany, MR, Colón Castaño y Quirós Méndez).
- *P del S 562 / 8 marzo 67* -Para enmendar los Artículos... de Ley de Impuestos sobre Artículos de Uso y Consumo de PR. (MR, Acevedo Colón, García Portela, Muñoz Padín, Torres y Ojeda de Batlle).
- *P del S 552/ 8 marzo 67*³³ -Para enmendar inciso de Artículo...para establecer el procedimiento para la inscripción de las hipotecas que por ley se autoricen, y para convalidar las actuaciones realizadas por el Banco de Vivienda de PR... (Muñoz Padín, MR, Cancel Ríos y Fernández Méndez).
- *P del S 553/ 8 marzo 67*³⁴ -Para enmendar Artículos...de Ley de Ventas a Plazo y Compañías de Financiamiento (Picó, Palmer, MR y Ojeda de Batlle).
- *P del S 604/8 marzo 67* -Para establecer un cuerpo legal que se conocerá como “Código Hipotecario de PR” y derogar la Ley Hipotecaria para las Provincias de Ultramar, aprobado el 18 de julio de 1893... (Fernández Méndez, Acevedo Colón, Colón Velázquez, MR y García Portela).

Contribuciones

- *P del S 563 / 8 marzo 67* -Ley: Para extender el periodo de exención contributiva en casos que sea equitativa (MR).
- *P del S 545 / 7 marzo 67* -Para enmendar los Artículos...de Ley que exime a los EUA y sus agencias e instrumentalidades del pago de impuestos, contribuciones o derechos por la autenticación, inscripción y operaciones registrales de documentos (Santaliz Capestany y MR).

Cooperativas/ contribuciones

- *P del S 546 / 7 marzo 67*³⁵ -Para enmendar artículo...Ley General de Sociedades Cooperativas, en relación con la tasación para pagar contribuciones (MR y Santaliz Capestany).

³³ Ley 79 el 31 de mayo de 1967. *ibid.*, p. 293.

³⁴ Ley 43 el 14 de mayo de 1968, *op. cit.*, *Leyes de P R*, 1968, p. 69.

³⁵ Ley 98 el 20 de junio de 1968, *op. cit.*, *Leyes de PR*, 1968, p. 191.

Tránsito

- *P del S 544 / 7 marzo 67* -Para enmendar apartado... de Ley de Automóviles y Tránsito (Santaliz Capestany y MR).
- *P del S 559/ 8 marzo 67*³⁶ -Para adicionar una sección a Ley de Vehículos y Tránsito relativa a interrupción de intersecciones (Colón Velázquez, García Portela y MR).

5ta Asamblea Legislativa, 4a Sesión Ordinaria 1968 (N=22)

Ley Municipal/ procedimientos, fondos

- *P del S 672 / 2 enero 68* -Para adicionar excepciones en requisito subastas a ciertas propiedades (Muñoz Rivera –MR-)
- *P del S 702 / 23 de enero 68*³⁷ -Enmienda para establecer normas para ventas de solares a usufructuarios (MR, Carrasquillo y García Portela)
- *P del S 777 / 26 de febrero 68* -Para asignar fondos a Municipios (Negrón López, Ortiz Stella y MR)
- *P del S 879 / 7 marzo 68*³⁸ -Enmendar cantidad para efectuar contratos mediante subasta pública (MR)

Municipios/ conservación edificios, fondos

- *P del S 860 / 7 marzo 68*³⁹ -Ley: Para autorizar a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de PR a preparar y adoptar un reglamento sobre la conservación de Edificios y conceder participación directa a los municipios... (MR).
- *P del S 861 / 7 marzo 68* -Enmendar párrafo de la Ley de Impuestos sobre Artículos de Uso y Consumo de PR para asignar la cantidad de 1 millón de dólares anuales de los impuestos recaudados sobre gasolina a los municipios de PR... (MR).

Fomento Empresarial/ incentivos

- *P del S 689/ 18 de enero 68*⁴⁰ -Para eximir de pago de toda clase de contribuciones a sociedades...y corporaciones que se organicen con el propósito de construir o mejorar hospitales (MR).
- *P del S 790 / 9 de abril 68* -Resolución Conjunta del Senado para asignar a la Co. De Desarrollo Comercial de PR la cantidad de 2 millones de dólares para un programa de finan-

³⁶ Ley 95 el 2 de junio de 1967, *ibid.*, p. 326.

³⁷ Ley 119 el 24 de junio de 1968. *ibid.*, p. 286.

³⁸ Ley 125 el 24 de junio de 1968. *ibid.*, p. 304.

³⁹ Sustituta al 860 y 866 convertida en Ley 142 el 27 de junio de 1968. *ibid.*, p. 421.

⁴⁰ Sustituto al P de S 689 convertida en Ley 168 el 30 de junio 1968. *ibid.*, p. 637.

ciamiento e incentivos a pequeños y medianos comerciantes (Comisión de Industria y Comercio).

- *Sustituto al P del S 836 / 22 mayo 68* -Ley: Para crear una causa de acción a favor de los comerciantes que son desahuciados por los dueños de edificios comerciales...

(Comisión de lo Jurídico Civil).

- *Sustituto al P del S 900 / 17 de mayo 68*⁴¹ -Para enmendar los incisos... (aclarar algunos términos) de la Ley de Incentivo Industrial de 1963, definiciones, dividendos, liquidación de negocios (Comisión de Hacienda).

Empleados del Gobierno/ retribución, retiro

- *P del S 770/ 22 febrero 68* -Enmendar... Ley de Retribución Uniforme (y conceder aumentos) (Ortiz Stella, MR, Carrasquillo y Acevedo Colón).

- *P del S 821 / 7 marzo 68* -Adicionar artículo a... “Ley Retiro de la Judicatura” (MR).

Rama Ejecutiva/ reorganización, creación de Departamentos

- *P del S 746 / 13 febrero 68* -Ley: para crear la Comisión de reorganización de la Rama Ejecutiva, definir sus deberes y facultades (MR, Picó, Ortiz Stella y Fernós Isern).

- *P del S 747 / 13 febrero 68* -Ley: para crear la Administración del Derecho al Trabajo, definir sus funciones y deberes... (Muñoz Marín, Quiñones, Negrón López, Carrasquillo, Ortiz Stella, Acevedo Colón, Cancel Ríos, Colón Velázquez, Dapena Laguna, Fernández Méndez, Fernós Isern, García Portela, Marciano, Muñoz Padín, MR, Ojeda de Batlle, Padilla, Palmer, Picó, Reyes Delgado, Santaliz Capestany, Solá Morales y Torres).

- *P del S 854 / 7 marzo 68* -Ley: Para crear el Dept. de Servicios Sociales y delinear sus funciones (Solá Morales, García Portela, Ortiz Stella y MR).

Comercio/ ley hipotecaria, pesas y medidas

- *P del S 798 / 6 de marzo 68* -Para enmendar Artículo 64 de la Ley Hipotecaria y el Artículo 104 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria (Fernández Méndez y MR).

- *P del S 820 / 7 de marzo 68* -Ley: Para establecer los pa-

⁴¹ Ley 155 el 28 de junio de 1968. *ibid.*, p. 511.

trones reguladores de pesas y medidas dentro de la Adm. de Estabilización Económica para PR. (MR, Padilla y Muñoz Padín).

Contribuciones

- *P del S 895 / 6 marzo 68* -Para redesignar el párrafo...de Ley de Contribuciones sobre Ingresos...Distribuciones en Retención de Acciones para el pago de Contribución sobre Herencia (MR).
- *P del S 914/ 12 de septiembre 68* -Enmendar sección... Ley de Contribuciones sobre Caudales Relictos y Donaciones de PR. (Quiñones, Acevedo Colón, Colón Velázquez, Dapena Laguna, Fernós Isern, Marcano, Muñoz Padín, MR, Ojeda de Batlle, Ortiz Stella, Padilla, Picó y Reyes Delgado).

Infraestructura

- *Sustituta P del S 775 /2 mayo 68* -Para requerir de la Autoridad de Carreteras el otorgar la más alta prioridad a la construcción de la carretera expreso entre San Juan y Ponce; para que considere la imposición de peaje por el uso de dicha carretera... (Comisión de Hacienda).
- *Sustituto al P del S 731 / 17 mayo 68* -Ley: para establecer el procedimiento para la disposición de bienes adquiridos por expropiación (Comisión de lo Jurídico Civil).

Código Militar

- *P del S 706 / 25 de enero 68* -Ley: para establecer el Código Militar del ELA (Muñoz Padín y MR).

CRÉDITOS FOTOGRÁFICOS

Capítulo 1

Página 23

El Mundo, 16 de agosto de 1955, p. 7. Por Cancel.

Capítulo II

Páginas 38, 39

El Mundo, 4 de junio de 1934, p. 18.

Capítulo III

Páginas 52

Fundación Felisa Rincón de Gautier.

54

El Imparcial, 2 de octubre de 1949, p. 24.

60

El Mundo, 13 de junio de 1958, p. 1. Por Torres

Capítulo IV

Página 78

Archivo del periódico *El Nuevo Día*, 30 de junio de 2005, p. 43.

Capítulo V

Página 89

Cortesía de Manuel Morales Dávila.

Capítulo VII

Páginas 108, 109, 114

Fundación Felisa Rincón de Gautier. Por Wenceslao Morales.

Capítulo VIII

Página 124

El Nuevo Día, 6 de agosto de 2000, magacín. Por Juan Rivas.

Capítulo IX

Página 133

El Nuevo Día, 26 de julio de 2005, portada. Por Javier J. Freites.

Página 135

Primera Hora, 26 de julio de 2002, p. 15.

Capítulo X

Páginas 148, 150

Comisión de Derechos Civiles

Mensajes

Página 172

Cortesía de la Oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico, Honorable Kenneth McKlintock.

Página 213

Proyecto de Digitalización de la Colección de Fotos del periódico *El Mundo*, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Por César Silva.



Luis Muñoz Rivera, marzo de 2005.

